

Sesión 5ª, en martes 5 de octubre de 1965.

Ordinaria

(De 16.14 a 20.40)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS REYES VICUÑA, DEL VICEPRESIDENTE,
SEÑOR JOSE GARCIA GONZALEZ, Y DEL SEÑOR FERNANDO ALESSANDRI
RODRIGUEZ.*

INDICE

Versión taquigráfica.

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	97
II. APERTURA DE LA SESION	97
III. LECTURA DE LA CUENTA	97
Proyecto sobre empréstitos para las Municipalidades de La Calera y Nogales. (Se solicita su inclusión en la convocatoria)	100
Censura a la Mesa. (Se retira)	101

IV. ORDEN DEL DIA:	Pág.
Proyecto sobre beneficios a determinados obreros de la Administración Local del Puerto de Valparaíso. (Se aprueba)	101
Observaciones al proyecto sobre beneficios para las víctimas del accidente del vapor María Elizabeth. (Se rechazan y se insiste)	120
Proyecto sobre obras de interés comunal en La Reina. (Se aprueba en general y particular)	126
Proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados a campeonatos deportivos. (Se aprueba en general y particular)	130
 V. INCIDENTES:	
Construcción de edificio para Liceo Eduardo de la Barra y reparación de Escuela Blas Cuevas, de Valparaíso. (Observaciones del señor Allende)	130
Impuesto a los fósforos en beneficio de la provincia de Talca. (Observaciones del señor Foncea)	131
Seguro obligatorio de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. (Observaciones del señor Allende)	131
Peticiones de oficios. (Se envían)	131
Mensaje de paz de S. S. el Papa Pablo VI en la sede de las Naciones Unidas. (Observaciones del señor Ferrando)	148
Integración de la Junta de Adelanto de Arica. (Observaciones de los señores Ampuero y Contreras Tapia)	150
Problema de poblaciones de obreros de Calama. (Observaciones del señor Contreras Tapia)	153
Conflicto de obreros portuarios. (Observaciones de los señores Ibáñez y Ferrando)	156

Anexos.

DOCUMENTOS:

1.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el Proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados a campeonatos deportivos	161
2.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones al proyecto sobre beneficios para las víctimas del accidente del vapor María Elizabeth	162
3.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el Proyecto sobre beneficios a determinados obreros de la Administración Local del Puerto de Valparaíso	164
4.—Declaración del Senado frente a resolución de la Cámara de Representantes de Estados Unidos de América	176

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Ahumada, Hermes	—Foncea, José
—Alessandri, Fernando	—García, José
—Altamirano, Carlos	—Gormaz, Raúl
—Allende, Salvador	—Gumucio, Rafael A.
—Ampuero, Raúl	—Ibáñez, Pedro
—Bossay, Luis	—Jaramillo, Armando
—Bulnes, Francisco	—Juliet, Raúl
—Campusano, Julieta	—Maurás, Juan L.
—Contreras, Carlos	—Miranda, Hugo
—Contreras, Víctor	—Noemi, Alejandro
—Chadwick, Tomás	—Palma, Ignacio
—Enríquez Humberto	—Prado, Benjamín
—Ferrando, Ricardo	—Reyes, Tomás, y
	—Teitelboim, Volodia.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI (Presidente).
—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ALESSANDRI (Presidente).
—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Dieciocho de S. E. el Presidente de la República:

Con los dos primeros, hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes asuntos:

1) Proyecto de acuerdo de la Honorable

Cámara de Diputados que aprueba el Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre los Gobiernos de Chile y de Bélgica.

—Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

2) Proyecto de ley que crea la Comuna-Subdelegación de Isla de Pascua.

—Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con los dos siguientes, retira las observaciones formuladas al proyecto de ley que establece normas sobre legitimación adoptiva.

—Quedan retiradas las observaciones y los documentos se mandan agregar a sus antecedentes.

Con los once que siguen, incluye, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la legislatura extraordinaria, los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley que consulta normas sobre conservación, protección, utilización y acrecentamiento de los recursos forestales del país.

2) El que modifica la ley N° 7.758, que creó el Colegio de Ingenieros Agrónomos.

3) El que establece que el personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile que ocupe un bien raíz de propiedad fiscal, no estará obligado a pagar las contribuciones a los bienes raíces correspondientes.

4) El que libera de derechos la internación de elementos destinados a la preparación y desarrollo de Campeonatos Deportivos.

5) El que otorga recursos al Club de Abogados de Chile.

6) El que fija normas sobre colocación en el público de acciones, bonos, y toda clase de títulos de inversión.

7) El que establece normas que benefician al personal de la Fábrica de Vestuarios y Equipo del Ejército.

8) El que establece el servicio de medi-

cina curativa para empleados particulares, y

9) El que establece normas para declarar la muerte presunta de las víctimas del naufragio del remolcador Janequeo, y legisla sobre otras materias relacionadas con el personal afectado por este accidente.

—*Se manda agregar los documentos a sus antecedentes.*

10) El que crea la Comuna-Subdelegación de "Teodoro Schmidt", en el departamento de Imperial.

11) El que otorga diversos beneficios a los empleados y obreros que se desempeñaban en la concesión del servicio de aseo entregada por la Municipalidad de Providencia.

12) El que establece que el Servicio de Seguro Social deberá destinar las cabidas que señala, en el fundo La Reina, para la construcción de diversas obras de interés comunal.

13) Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Cooperación Científica y Técnica suscrito entre los Gobiernos de Chile y el del Reino de Dinamarca, y

14) El que aprueba la adhesión de Chile a la Convención Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar.

—*Se manda archivar los documentos.*

Con el siguiente, formula observaciones al proyecto de ley que aclara la ley N° 9.415, que concedió amnistía a don Carlos Soto Morales.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Con los dos últimos, solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de General de División en favor de los Generales de Brigada señores Alberto Echaurren Gaete y Manuel Aníbal Mansilla Andrade.

—*Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.*

Oficios.

Diez del señor Ministro del Interior, con los cuales da respuesta a las peticiones que

se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Campusano, Contreras Labarca, Curti, Enríquez, Jaramillo, Juliet y Teitelboim, respectivamente:

1) Estado de abandono de la Isla Mocha, e instalación de Retén de Carabineros en Unihue.

2) Distribución de ayuda a agricultores de Cuyuntagua de Tunga Sur.

3) Reposición del Retén de Carabineros de Bahía de Pargua, y represión a ocupantes de sitios eriazos en Magallanes.

4) Estado de abandono de la Isla Mocha.

5) Problemas de Población Huambalí, de Chillán.

6) Vigilancia policial en la comuna de San Vicente de Tagua-Tagua.

7) Construcción de Retenes de Carabineros en las provincias de Talca y Linares.

8) Situación de familias de la población Santa Julia, y Mejoramiento de alumbrado en poblaciones de Puente Alto.

Seis del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con los cuales responde a las peticiones que se señalan, formuladas por los Honorables Senadores señores Ampuero, Campusano, Contreras Tapia, Fuentealba, Jaramillo y Teitelboim, respectivamente:

1) Paralización de la Planta Ballenera Molle, de Iquique.

2) Electrificación de localidades de Combarbalá.

3) Condonación de préstamo a ferroviarios jubilados de La Calera.

4) Control de distribución y venta de repuestos de vehículos.

5) Distribución de vehículos de la locomoción en O'Higgins.

6) Mejoramiento de movilización colectiva en Puente Alto.

Once del señor Ministro de Educación Pública, con los cuales da respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Ahumada, Contreras Labarca, Contreras Tapia, Durán, Jaramillo, Pablo,

Rodríguez y Teitelboim, respectivamente:

1) Construcción de locales escolares en Chillán e Itata.

2) Creación de escuela en Romeral Adentro, y

Designación de profesor en escuela de Pulín y construcción de local para la Escuela N° 30, de San Vicente de Tagua-Tagua.

3) Creación de cursos de Contadores Públicos en Punta Arenas, y Elevación de categoría del Instituto Comercial de Valdivia.

4) Problemas de la Escuela Quinta N° 10 de Quillagua.

5) Necesidades de la Escuela N° 19 de Huiscaipi.

6) Ampliación de Grupo Escolar en Chimbarongo.

7) Creación de Escuela de Pesca en Coronel.

8) Problemas que afectan a escolares de Pichilemu.

9) Necesidades del Liceo de Niñas N° 6, de Santiago.

Cuatro de los señores Ministros de Justicia y de Defensa Nacional, con los cuales dan respuesta a las siguientes peticiones, formuladas por los Honorables Senadores señores Corbalán González, Aguirre Doolan, Curti, Sepúlveda y Von Mühlenbrock, respectivamente:

1) Creación de Tribunal de Alzada en Rancagua.

2) y 3) Dificultades de comunicación en Isla Mocha.

4) Declaración de Puerto Oficial al de Valdivia.

5) Problemas que afectan a la ciudad de Puerto Montt.

Seis de los señores Ministros de Obras Públicas y de Agricultura, con los cuales responden a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Contreras Tapia, Pablo, Campusano, Contreras Labarca y Fuentealba, respectivamente:

1) Construcción del Estadio Regional de Concepción.

2) Pasos sobre nivel en la carretera Ochagavía.

3) Muelle para pescadores en Tumbes.

4) Asistencia crediticia y técnica a Comunidad de Combarbalá.

5) Canal de regadío para Valle de Chile Chico.

6) Creación de Oficina del Instituto de Fomento Agropecuario en Villarrica.

Doce de los señores Ministros de Tierras y Colonización, del Trabajo y Previsión Social, de Salud Pública, y de Minería, con los cuales dan respuesta a las siguientes peticiones de los Honorables Senadores señores Contreras Tapia, Campusano, Durán, Jaramillo, Pablo, Rodríguez y Teitelboim, respectivamente:

1) Título de dominio a ocupantes de población de Calama, y

Liquidación de sindicato de Planta Ballenera El Molle.

2) Incumplimiento de leyes sociales por la firma Sigdo Koppers;

Designación de médico en Hospital de Los Vilos;

Problemas de mineros de Coquimbo, y Bonificación a mineros de Andacollo.

3) Construcción de población para empleados de Pucón.

4) Nuevo edificio para el Servicio de Seguro Social de Graneros, y

Construcción de Hospital en Doñihue.

5) Problemas médico-asistenciales de Hualqui.

6) Habilitación de Pösta de Primeros Auxilios en Mehuín.

7) Construcción de consultorio en comuna de La Granja.

Uno del señor Contralor General de la República, con el que da respuesta a una petición formulada por los Honorables Senadores señores Allende y González Madañaga, sobre internación ilegal de vehículos.

Tres de los señores Superintendentes de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio; Presidente de la Empresa Periodística "La Nación S.A.", y Vicepresidente Ejecutivo del Servicio

Médico Nacional de Empleados, con los cuales dan respuesta a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Ibáñez y Pablo, sobre las materias que se señalan, respectivamente.

1) Balances de la Empresa Periodística "La Nación S.A." y del Diario Oficial, y

Remisión del texto del contrato existente entre el Diario Oficial y "La Nación".

2) Creación de delegación médica en San Carlos.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Contralor General de la República, en que remite antecedentes de los decretos N^{os} 1597 y 1641, del Ministerio del Interior, referentes a intervención en la Compañía Carbonera de Plegarias Ltda., de Curanilahue.

—*Se manda archivar el documento.*

Informes.

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que libera de derechos de internación de elementos destinados a la preparación y desarrollo de Campeonatos Deportivos. (Véase en los Anexos, documento 1).

Dos de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, formuladas al proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional y beneficia a víctimas del accidente producido en el vapor "María Elizabeth" (Véase en los Anexos, documento 2), y

2) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que otorga beneficios a los Obreros de la Administración Local del Puerto de Valparaíso (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Quedan para tabla.*

Mociones.

Uno del Honorable Senador señor Allen-

de, con la que inicia un proyecto de ley que concede a la Sociedad de Instrucción Primaria de Valparaíso las franquicias tributarias que la ley N^o 13.713 otorga a otras instituciones, y

Una del Honorable Senador señor Prado, con la que inicia un proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades de La Calera y Nogales para contratar empréstitos.

—*Pasan a la Honorable Cámara de Diputados, donde constitucionalmente deben tener su origen.*

Declaración

Una del Presidente de esta Corporación en la que fija la posición del Senado de Chile frente a la resolución de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, de 20 de septiembre ppdo., en virtud del acuerdo adoptado por la Sala y por los Comités Parlamentarios (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Se manda comunicar a los Parlamentos de los países latinoamericanos.*

Permiso Constitucional.

Los Honorables Senadores señores Barros y Castro solicitan permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.

—*Por acuerdo de la Sala, se accede a lo solicitado.*

Presentaciones.

Una de don Luis Díaz Iturriaga y otra de don Ricardo Pórtter de la Barrera, en que solicitan copia autorizada de los documentos que indican.

—*Se acuerda otorgar copia autorizada de los documentos respectivos.*

EMPRESTITOS A LAS MUNICIPALIDADES DE LA CALERA Y NOGALES. INCLUSION EN LA CONVOCATORIA.

El señor PRADO.—Pido la palabra, sobre la Cuenta.

Solicito oficiar al Ejecutivo para pedirle incluir en la convocatoria una moción de que se acaba de dar cuenta, con la que se

inicia un proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades de La Calera y Nogales para contratar empréstitos.

Debo hacer presente a la Mesa que existe acuerdo del Ejecutivo para incluir dicha iniciativa en esta convocatoria.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

CENSURA A LA MESA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde ocuparse en la censura a la Mesa planteada por el Comité Socialista.

El señor Presidente ha sido informado de que el Comité Socialista retiró la censura y pidió pasar en informe a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento el artículo del Reglamento que suscitó la discrepancia.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente accidental).—Si no hay oposición, se dará por retirada la censura y se hará la consulta respectiva a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Acordado.

IV. ORDEN DEL DIA.

BENEFICIO A DETERMINADOS OBREROS DE LA ADMINISTRACION LOCAL DEL PUERTO DE VALPARAISO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el Orden del Día, corresponde ocuparse, en primer lugar, en un informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, suscrito por los Honorables señores Contreras Tapia (Presidente), Allende, Foncea y Jaramillo, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que otorga beneficios a los obreros de la Administración Local del puerto de Valparaíso que se encuentran en situación de jubilar y que cesaron en sus funciones el 1º de julio de 1965.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 47ª, en 14 de septiembre de 1965, documento N° 12, página 3915 y el infor-*

me, en los de esta sesión, documento N° 3 página 164.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Los Comités acordaron dar un tratamiento especial a este proyecto, en el sentido de votar todas las enmiendas propuestas por la Comisión de Trabajo y Previsión Social en su informe.

Corresponde, en consecuencia, votar primeramente la modificación propuesta al artículo 1º, que consiste en suprimir la palabra “supremo”.

—*Se aprueba el artículo en la forma propuesta por la Comisión.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el artículo 2º, la Comisión propone intercalar, después de la palabra “integrarán”, lo siguiente: “en el plazo máximo de cinco años”, y una coma después del vocablo “Social”.

—*Se aprueba el artículo en la forma propuesta por la Comisión.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión propone sustituir el artículo 4º por el siguiente:

“El personal que jubile antes de haberse confeccionado los escalafones y plantas de los obreros de la Empresa y que impetre el derecho a la jubilación, entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1965, tendrá derecho a que su pensión sea reajustada, en todo momento, como si estuviere en actividad”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente accidental).—En discusión.

El señor GUMUCIO.—Los parlamentarios de estas bancas pensábamos formular algunas indicaciones a este proyecto, pero en homenaje a la rapidez de su despacho, debido a las circunstancias en que se encuentran los obreros a quienes afecta esta iniciativa, hemos acordado no presentarlas.

El artículo 4º concede una pensión llamada vulgarmente “perseguidora”, o sea, equivalente al sueldo en actividad.

En realidad, al darse esta situación de privilegio a un grupo, en cierta medida se comete una injusticia con relación a los

obreros de puertos que han jubilado en el pasado con más de 30 años de servicio, y que no tuvieron ese tratamiento.

Lo ideal habría sido estudiar una legislación aplicable por igual a todos los obreros que han prestado sus servicios, por muchos años, en la Empresa.

Esa objeción nos merece, desde luego, el artículo en debate. Además, en cuanto al cálculo de las pensiones, se ve que la Comisión no tuvo posibilidades de hacer un estudio más acucioso.

El señor ALLENDE.—La Comisión de Trabajo y Previsión Social entró a estudiar el proyecto despachado por la Cámara y enviado por el Ejecutivo después de haberse escuchado en esta sala, en reiteradas oportunidades, de Senadores de todas las bancas, una dura crítica a los métodos y procedimientos usados por la Dirección de la Empresa Portuaria de Chile y por el propio Gobierno frente a lo que se llamó el conflicto portuario y que nosotros siempre definimos como una arbitrariedad expresada en un "lock-out" de la Empresa, que impidió a los obreros desempeñar sus trabajos habituales.

Me parece necesario destacar que Senadores liberales, radicales, independientes, comunistas y socialistas, coincidieron en la crítica a los métodos y procedimientos empleados.

Deseo recordar al Senado que el 10 de junio, los Senadores Luis Fernando Luenigo, Víctor Contreras, Carlos Contreras, Jonás Gómez, Luis Bossay, Exequiel González Madariaga y los seis Senadores socialistas que estábamos en la sala, acordamos solicitar el envío de un oficio al Contralor para que estableciera las responsabilidades que, a nuestro juicio, recaían sobre el Director y Subdirector de la Empresa. Deseo hacer presente, al mismo tiempo, que con posterioridad a ese oficio, el 10 de agosto, se envió, en nombre los Senadores Socialistas, independientes y radicales, un nuevo oficio a la Contraloría, con más antecedentes, a fin de que ese organismo obtuviera los documentos que le permitieran esta-

blecer los hechos denunciados reiteradamente.

¿Por qué expongo estos antecedentes? Porque hemos sostenido que la solución dada a este conflicto no puede ni debe generalizarse. Hemos afirmado que, lamentablemente, se buscó este arreglo, y que él lesiona seriamente a los organismos previsionales.

Solicité de la Superintendencia de Seguridad Social un informe, que tengo a la mano, en el cual el señor Superintendente establece el déficit potencial que se produciría en la Caja como consecuencia de este éxodo obligado de 500 trabajadores. Destaco ante el Senado que ésta es la primera vez en la historia de Chile que se produce una salida masiva de trabajadores, que debe pesar en forma muy fuerte respecto de los cálculos actuariales de la institución previsional respectiva.

En el mismo oficio, se deja constancia de que el fondo de desahucio, que, como todos sabemos, está formado por el aporte de los empleados públicos, tendrá un egreso cercano a 10 mil millones de pesos.

El oficio de la Superintendencia de Seguridad Social avalúa el déficit de la Caja en 35 mil millones de pesos. La Superintendencia no dispuso de los datos necesarios para calcular la repercusión que aquello tendría con relación a la continuidad de la previsión.

Dejo constancia de estos hechos, pues alguien podría pensar que hay una actitud contradictoria de nuestra parte, y fundamentalmente del Senador que habla, quien ha combatido dura y tenazmente la actuación del Gobierno y de los funcionarios a cargo de la Empresa y la solución dada al conflicto. Pero, provocado dicho arreglo, los Senadores que firmamos el informe de la Comisión estuvimos de acuerdo en señalar que es injusto hacer recaer sobre los obreros, sobre su futuro, las consecuencias de una actitud arbitraria de un funcionario público amparado por el Gobierno, de una política de tipo social y sindical funesta. Por eso, tenemos extraordinario empeño,

en esclarecer ante la conciencia del país los métodos y procedimientos utilizados.

Jamás en la historia de Chile, desde que actúo en la vida pública —y ocupó este mismo sillón hace ya 20 años—, había presenciado una intervención más indecorosa, destinada a quebrar una organización sindical normal y a crear artificialmente otra al servicio de la dirección de la Empresa y de la política sindical de un partido. Los Senadores demócratacristianos podrán rebatir tal afirmación. Dirán que no es así. Pero hay un hecho categórico: en este recinto, sólo los Senadores demócratacristianos han tenido una posición discrepante; vale decir, el resto de los partidos aquí representados han censurado esta actitud y este procedimiento que, en caso de generalizarse, significaría el más grave atentado contra los derechos sindicales y representaría solucionar la apetencia burocrática de un partido a expensas de la economía nacional.

No deseo insistir extensamente sobre cifras y datos proporcionados por el Senador que habla, que no han sido refutados. En una oportunidad, incluso di a conocer lo que decía un artículo del diario "El Mercurio", que avaluaba en más de 40 mil millones de pesos la pérdida provocada por lo que él llamaba la huelga portuaria, de la cual culpaba, como era lógico en ese diario, a los obreros. Pero quienes sabemos que ello fue un "lock-out", tenemos claro concepto de que la responsabilidad de este movimiento, que tuvo tan extraordinaria repercusión para la economía nacional, compete en forma exclusiva al Gobierno y a los funcionarios a cargo de la Empresa. Efectivamente, los Honorables señores Jaramillo Lyon y Víctor Contreras y el Senador que habla formulamos indicación para que los obreros jubilen con el sueldo de actividad. ¿Por qué lo hicimos? Los delegados de esos trabajadores participaron en toda la discusión de esta iniciativa, a indicación mía. Sin embargo, a esas reuniones sólo asistieron el Subsecretario de Transportes y el Director de la Empresa. Debo declarar

que en ellas estuvo siempre ausente el Ministro del ramo, circunstancia que deploro, pues él o el de Economía debieron haber participado en ellas, dada la significación del proyecto. En este momento dicho Secretario de Estado tampoco se encuentra presente en la Sala, lo que me parece inaceptable. No obstante la trascendencia de esta iniciativa, conviene recalcar que el Gobierno se hizo representar sólo ocasionalmente, y durante algunas horas, únicamente por el Subsecretario del Trabajo, pese a haber reclamado nosotros la presencia del Ministro. Pero hay más, en la primera reunión de la Comisión no participó ningún funcionario del Gobierno, ni siquiera el Director de la Empresa. Esto indujo a los Honorables señores Jaramillo Lyon y Víctor Contreras y al que habla, a requerir la presencia del Ministro y del funcionario responsable de la entidad afectada.

Reitero, pues, que deploro la ausencia del Ministro del Trabajo y Previsión Social en esta oportunidad. El tenía la obligación de concurrir al Senado para explicar al país las razones por las cuales se propuso este proyecto y las consecuencias que traerá, para lo futuro, el hecho de convertir en norma este procedimiento para crear posibilidades de trabajo para los partidarios de la Democracia Cristiana.

Además, formulamos esta indicación, porque los representantes de los obreros nos exhibieron el acta —un borrador inicial de ella— en la cual quedó consignado que sólo por una vez se haría este ajuste de las jubilaciones, lo cual desvirtúa la idea del Honorable señor Gumucio sobre la llamada jubilación "perseguidora". Los representantes de los obreros dijeron que no habrían aceptado que en dicho documento se consignara la frase "por una sola vez". El director de la empresa refutó esa afirmación, pero uno de los trabajadores formuló el siguiente razonamiento: "¿Cómo iba a aceptar yo que sólo por una vez se nos jubilara de acuerdo con el sueldo de actividad, en circunstancias de que me fal-

tan cinco años para llegar a la jerarquía superior en el escalafón de la empresa? Aceptarlo me impide legalmente acogerme a la pensión "perseguidora". Yo acepte"—agregó—"firmar el convenio en la convicción de que no se incluía la frase "por una sola vez"."

De hecho, se colegía que para aquellos trabajadores impulsados, presionados, obligados a jubilar, existiría la posibilidad permanente de hacerlo de conformidad con su sueldo de actividad.

Frente a esta prueba irrefutable —allí está el acta de la sesión—; frente a los antecedentes entregados en esa oportunidad y al silencio del Director de la Empresa y del Subsecretario del Trabajo, formulamos la indicación a que me refiero y que fue aprobada con el voto en contra del Senador democratacristiano en la Comisión.

Por eso, por haber repudiado el procedimiento, los métodos y la forma de resolver el conflicto, los cuales estimamos lesivos para el interés nacional, hemos querido, en todo momento, defender a estos trabajadores que —óigalo bien el Senado—, como nunca antes ha ocurrido en Chile, han sido humillados y vejados en virtud de un conflicto provocado artificialmente por el director de la Empresa.

Tengo a la mano un informe de la Contraloría, que pedí en su oportunidad, sobre todos los avisos publicados por ese director, en los cuales promete el oro y el moro y anuncia enviar, en fecha que declara próxima, un proyecto de ley para resolver esta situación, materia en la cual no le cabe ninguna autoridad ni competencia. En esos avisos, como una manera de presionar a los obreros, el Director de la Empresa llegó a la desvergüenza de decir que los trabajadores interesados deberían inscribirse en las distintas Comisarias de Valparaíso; o sea, se pretendió que acudieran a ese recinto los obreros chilenos que estuvieran dispuestos a traicionar un movimiento reconocidamente justo.

Este hecho justifica la expresión de repudio que merecieron los métodos utilizados por el director de la Empresa en contra de los trabajadores. Nunca, ni en los peores Gobiernos, ni aun en el de González Videla durante la vigencia de la ley de Defensa de la Democracia, se recurrió al procedimiento de contratar "krumiros" por intermedio de las Comisarias para reemplazar a obreros declarados en huelga en defensa de sus legítimos derechos y que, como en este caso, fueron víctimas del "lock out".

Por las consideraciones anteriores, aprobaremos esta indicación. Ella representa el pensamiento de la mayoría de los trabajadores.

He dicho.

El señor FONCEA.—Indirectamente, he sido aludido por el Honorable señor Allende al sostener que esta indicación, patrocinada por Su Señoría y por el Honorable señor Víctor Contreras, tendiente a otorgar la llamada jubilación "perseguidora" a los obreros que han dejado de pertenecer a la Empresa Portuaria, habría contado con el voto contrario del representante democratacristiano.

Si nos atenemos al informe, la situación es diferente, por cuanto en él consta que yo me abstuve de votarla.

El señor ALLENDE.—Está bien: reconozco mi error.

El señor FONCEA.—Además, me abstuve en cumplimiento de un compromiso contraído con los representantes de los obreros de la Empresa Portuaria. Estos, una delegación muy numerosa de ellos, me visitaron con anterioridad a la discusión de esta iniciativa en la Comisión, para pedirme que, dentro de lo posible, contribuyera a su aprobación en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados, por considerar que en esa forma se acogían plenamente las aspiraciones del gremio.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Pido la palabra.

El señor FONCEA.—Asimismo, me abstuve de votarlo, porque el planteamiento de los Senadores del FRAP, al cual se sumó el Honorable señor Jaramillo...

El señor JARAMILLO LYON.—No me sumé; compartí ese criterio. Es muy distinto.

El señor FONCEA.—He dicho que Su Señoría se sumó, porque hizo suya la indicación formulada por los Honorables señores Allende y Víctor Contreras. Eso, a mi juicio, se llama sumarse a algo y no compartirlo. En todo caso, no tiene mayor importancia.

El señor JARAMILLO LYON.—Por lo demás, esa posición —si no me equivoco— la planteé con anterioridad a la indicación del Honorable señor Allende.

El señor FONCEA.—El hecho es que al comenzarse a discutir la iniciativa en la Comisión, se señaló que la Empresa Portuaria estaba en situación de falencia sumamente grave. El Director de esa repartición explicó las fuertes obligaciones que pesaban sobre ella y agregó que se venían arrastrando a lo largo de muchos años. Señaló que correspondían a una serie de circunstancias derivadas de exceso de personal y de un sistema privilegiado. Se expresó que más de 90% del total de los ingresos que percibía la Empresa se destinaba a remuneraciones, y sólo un cuatro y tanto por ciento —en todo caso, no llegaba siquiera a cinco por ciento—, a mejorar la maquinaria y a ampliar las obras del puerto. Se subrayó, en consecuencia, la contradicción, por lo menos aparente, que existía entre las indicaciones presentadas por los Senadores de oposición y el criterio expresado por el representante de los obreros portuarios. Estos, como dije, me visitaron para expresarme su deseo de que despacháramos el proyecto en los términos propuestos por el Ejecutivo y ratificados por la Cámara.

En la Comisión, la iniciativa fue objeto de varias indicaciones. Una de ellas, referente al artículo anterior, establece el pa-

go diferido de las diferencias que correspondan a la jubilación de los obreros en condiciones de acogerse a este beneficio. En efecto, dicho personal debe completar en la Caja de Empleados Públicos y Periodistas las imposiciones que le falten. El artículo, tal como lo propuso en su mensaje el Ejecutivo, dispone que el pago de tal diferencia debe hacerse de contado, para jubilar con el sueldo de actividad. A este respecto se dieron antecedentes que no creo necesario repetir en esta oportunidad. Debo, sí, recordar que en la Comisión se estableció que estos trabajadores recibirían, como término medio, una pensión de 900 escudos mensuales y 23 mil escudos por concepto de desahucio. No obstante, para alcanzar ese beneficio deben completar las imposiciones que les faltan, lo cual les representará desembolsar entre cinco mil y siete mil escudos. O sea, descontado este aporte, recibirán un desahucio líquido de 17 mil ó 18 mil escudos, suma que, por cierto no es insignificante. Debo recordar que el Honorable señor Prado expresó en la Comisión que, después de haber servido él durante veinte años en la Empresa Portuaria, primero como empleado y luego como abogado, había obtenido un desahucio de 10 mil escudos. En este caso, los obreros recibirán el desahucio cuyo monto he señalado, más una pensión de 900 escudos mensuales, a partir del 1º de julio de este año.

Por lo demás, este conflicto fue discutido en muchas sesiones en esta Corporación, lo cual permitió imponernos de todos sus pormenores incluso a Senadores que no teníamos mayor interés por el problema. Y bien, ¿qué solicitaron los diferentes sectores de Oposición? Que el Gobierno diera una solución justa a este conflicto, tan inconveniente para la economía nacional. Lo recuerdo, porque en el largo debate suscitado a este respecto se dieron antecedentes relativos a lo que significaba la paralización de los puertos. Si mi memoria no me es infiel, se afirmó que cada

barco paralizado representaba cinco mil dólares diarios de pérdida. Este y otros antecedentes indujeron a todos los sectores a exigir al Gobierno dar solución al conflicto, criterio que nosotros compartimos y, desde luego, también lo compartieron el Ejecutivo y el Director de la Empresa. Finalmente, se ha llegado a un arreglo que no puede calificarse de precipitado. Como se dijo en la Comisión —se lo recuerdo al Honorable señor Allende—, fue materia de lata discusión y análisis en reuniones habidas entre la empresa y los representantes de los obreros durante muchos días. Se averiguó incluso, ante una consulta que formulé, si los obreros habían estado privados de asesoría jurídica, y se dijo que habían contado con muy buenos asesores.

Finalmente, se llegó a esta acta de avenimiento, que ahora ha sido modificada sustancialmente por medio de una serie de indicaciones que la mayoría de la Comisión aprobó.

Quiero preguntar hasta dónde eran sinceras las expresiones vertidas en el Senado en orden a que se quería efectivamente resolver el problema, pues ahora, cuando esta solución se ha logrado, nacen numerosas críticas al Gobierno, porque, según se ha dicho, postergó la solución del conflicto o no lo resolvió en forma adecuada, o porque la fórmula propuesta afectará a la economía del país. Sin embargo, al término de una de las sesiones en que se discutió el problema portuario, el Senador radical Honorable señor Bossay, a quien cupo destacada intervención en el debate, señaló la conveniencia de acoger a jubilación a los obreros que estuvieran en condiciones de optar a ese beneficio, idea que auspiciaban, además, los mismos obreros en conflicto.

Ahora se dice que lo anterior no significará economía alguna, porque, si bien es cierto que se retirarán 500 obreros, la Empresa ya contrató otros 500 durante el conflicto, todos los cuales, por cierto, se-

rían demócratacristianos, a juicio de los impugnadores. Los obreros contratados durante el conflicto se inscribieron, según se ha expresado, en las tenencias de Carabineros, lugares donde dudo que haya podido efectuarse una selección partidista. En todo caso, nadie, hasta la fecha, se ha atrevido a insinuarlo.

En la Comisión, sostuve que el retiro de esos 500 obreros redundaría en economía para la Empresa Portuaria, pues ellos estaban regidos por un sistema de trabajo —de él nos impusimos en el debate— que consagra vicios tales como las llamadas horas de espera y la inamovilidad. Sobre las horas de espera, repetiré antecedentes proporcionados por el Ministro del Interior subrogante, señor Carmona, quien destacó que el año pasado, solamente en el puerto de Valparaíso, se pagaron 648 mil horas de espera, con un costo de más de un millón ochocientos mil escudos. Además, se proporcionaron otros datos, que quiero recordar para que se haga luz en este asunto. Así, en el puerto de Valparaíso, se movilizan anualmente alrededor de 500 mil toneladas de carga, mientras en el resto de los puertos del país este movimiento es del orden de un millón de toneladas. Sin embargo, en el puerto de Valparaíso hay mucho más personal y se pagan remuneraciones muy superiores a las que perciben los obreros de todos los demás puertos, considerados en conjunto. Como miembro de la Comisión, estimo de mi deber destacar estos hechos.

Se hizo hincapié en que debe establecerse el beneficio de las jubilaciones perseguidoras. Ya se refirió a eso el Honorable señor Gumucio. Otra de las críticas formuladas al proyecto es que permite a muchos de estos obreros jubilar en forma prematura. Esas críticas provienen de sectores muy conocidos del Parlamento, que han alentado ese tipo de jubilaciones. Reconozco que ellas se producirán.

En cuanto a las observaciones del Honorable señor Allende, debo manifestar

que el Gobierno ha llegado a una solución con los obreros portuarios y ha superado un conflicto sumamente grave para la economía nacional. Si bien nunca en la historia del país se han otorgado beneficios tan amplios, ello se debe, seguramente, a que el actual Gobierno tiene mayor sensibilidad social y amplitud de criterio. De ahí que el proyecto significará un fuerte desembolso para la Empresa y, en definitiva, para todos nosotros. Pero esto, lejos de ser criticado, debiera merecer aplauso, pues demuestra que, por primera vez, un Gobierno tiene tan amplio criterio sobre la materia. Nosotros, desde luego, lo compartimos plenamente.

Por lo expuesto, en la Comisión no me opuse a esta indicación, pese a estimarla violatoria del convenio celebrado entre las partes. Aquí se ha querido ser más papista que el Papa, pues, cuando los interesados han pedido cinco, la Oposición les quiere dar diez. Tal es el fondo del problema.

Se ha dicho que los obreros concurrieron a la Comisión. En verdad, sólo asistieron a ella dos de sus representantes, y no toda la delegación. Pese a que no soy parlamentario de la zona, tuve ocasión de conversar con ellos y pude cerciorarme de que muchos eran partidarios del proyecto primitivo.

Concedo una interrupción al Honorable señor Prado.

El señor PRADO.— Seré muy breve, pues, al parecer, con motivo de la discusión de uno de los artículos del proyecto, se ha abierto debate en general sobre esta iniciativa, discusión que, de hecho, había sido evitada. El país conoce los antecedentes del conflicto y no procede repetir las argumentaciones que hicimos durante un debate que se prolongó por muchas horas. Las causas del conflicto no son tan simples ni pueden calificarse en forma tan ligera como se está haciendo nuevamente. No emplearé ese mismo lenguaje, pues tuvimos oportunidad suficiente para debatir

con profundidad y seriedad sobre la materia, con datos, cifras concretas y con las leyes pertinentes a la vista, para analizar la situación tanto de los obreros como de la Empresa. El propio Senador Allende sabe que el verdadero origen del conflicto no radica en un deseo de persecución por parte del Gobierno. Este conflicto se ha ido complicando poco a poco, como suele suceder en algunos casos: el conflicto empieza de cierta manera, pero por el camino se va agrandando como una bola de nieve, hasta desvirtuarse totalmente. El mismo señor Senador, no sólo ante las autoridades de Valparaíso, sino delante de los obreros —lo dijo en una de las siete u ocho concentraciones autorizadas por el Intendente de la provincia—, sostuvo que estaba con los trabajadores, pero no aprobaba determinados vicios de procedimiento que sólo existían en el puerto de Valparaíso y deberían terminar.

Para que no lo olvidemos, repito que un conflicto tan serio como fue éste y cuyas consecuencias pudieron ser de extraordinaria gravedad para los obreros y sus familias, no empezó porque sí. No se originan en esa forma los conflictos en nuestro país, al menos durante un Gobierno democrático como el actual. Sólo quiero destacar una inconsecuencia que advierto en la posición adoptada frente al proyecto en debate. Fundamentalmente, la posición del Honorable señor Allende, que ha intervenido en este problema, ha sido contradictoria en dos aspectos. Ha sostenido que hubo enorme presión política para que los obreros aceptaran el proyecto. No la hubo. Lo que sí hubo fue un largo debate, con amplia participación de los obreros portuarios, quienes no son ignorantes ni borregos: constituyen un gremio poderoso, con dirigentes capaces y asesores legales eficientes; de manera que cuando discuten sus problemas saben de lo que hablan. Pues bien, los obreros portuarios tuvieron extensos debates con autoridades del Gobierno. Yo intervine en forma ex-

traoficial, con el fin de ayudar a resolver el problema, como lo hicieron muchos otros parlamentarios.

A raíz de las discusiones, se elaboraron dos documentos. Uno de ellos, totalmente informal —probablemente a ése se refiere el Honorable señor Allende—, quedó sujeto a la ratificación del Gobierno, la que no se produjo, pues tal documento fue modificado. En el documento así enmendado, que fue aceptado por los obreros, quedaron consignadas las cláusulas fundamentales que han pasado a constituir el proyecto de ley en debate. Este —repito— cuenta con la aprobación de los obreros. No nos escandalicemos, pues, de que personeros y parlamentarios del Gobierno permitan a los trabajadores impulsar la aprobación de esta ley. La historia de nuestra legislación ofrece muchos ejemplos similares. Ya otras veces ha habido buena voluntad para aceptar determinadas soluciones con el fin de evitar males mayores. No nos escandalicemos sin motivo, ni hagamos razonamientos para llegar a conclusiones que no existen.

Insisto en que los obreros portuarios no han sido víctimas de presión política. En el propio informe de la Comisión se deja constancia de que “la nómina de personas que van a jubilar es voluntaria”. Así lo reconocieron los dirigentes obreros, lo que revela que los trabajadores sacaron sus cuentas y llegaron a la conclusión —porque son personas inteligentes— de que así les convenía.

Otro de los argumentos dados en la sala con visos de escándalo, al anunciarse el proyecto, consistió en que la iniciativa en debate repercutiría gravemente en las cajas de previsión correspondientes y —esto lo dijo textualmente el Honorable señor Allende— se trata de un proyecto que otorga privilegios incalificables, con los cuales el Gobierno pagaba un conflicto provocado por él mismo.

El señor ALLENDE.—Lo mantengo y lo voy a demostrar.

El señor PRADO.—Varias veces hemos oído ese argumento a Su Señoría.

El señor ALLENDE.—Y lo seguiré sosteniendo.

El señor PRADO.—Sólo quiero señalar que este proyecto, el cual, según algunos, otorga privilegios incalificables, distintos de aquellos de que gozan los demás trabajadores chilenos, sólo agrega el derecho a integrar las imposiciones en cinco años. El señor Superintendente de Seguridad Social, invocado varias veces en cuanto habría sostenido que los beneficios establecidos en el proyecto son extraordinarios, también afirmó, coincidiendo en ello con el Gobierno, que si ya se abonaban cinco años de servicios a los trabajadores portuarios, lógico era pagar con el desahucio las imposiciones correspondientes a ese lapso. Previendo el caso de obreros que recibieron escaso desahucio o no tuvieron dinero con que pagar las imposiciones, procuramos mejorar el proyecto en este punto; pero la indicación correspondiente fue rechazada.

En cuanto al beneficio de la jubilación reajutable, concedido por el proyecto, se lo critica por su repercusión en las finanzas de las cajas previsionales. Se hacen críticas por un lado y por otro.

El proyecto, además, amplía en 180 días el plazo para acogerse a la continuidad de la previsión, y, lo que puede ser más importante, autoriza al director de la Empresa para pagar, a los obreros que jubilaron entre los meses de julio y septiembre de este año, un anticipo en calidad de préstamo mientras duran los trámites de la jubilación. Dichas sumas pasarán a ser una indemnización, la que, por lo tanto, no deberá ser reintegrada por los obreros. Vale decir, se pagarán E⁹ 1.600.000 por este solo concepto.

Reitero estas observaciones, una vez más, para reafirmar que estoy en favor del movimiento sindical responsable y fuerte y no de un movimiento sindical de privilegios.

Conozco desde hace tiempo, porque nací en Valparaíso, a los obreros y dirigentes portuarios. En la intimidad de las conversaciones con ellos, pude comprobar que dichos obreros estaban conscientes de que no podían seguir sosteniendo un sistema irracional que haría quebrar a la Empresa, y que era económicamente insostenible, lesivo para la Marina Mercante y para la política de transportes del Gobierno. Por eso, sin embargo, no hemos formulado ninguna indicación en este momento y no objetaremos ninguna de estas disposiciones, a fin de que el proyecto pueda continuar de inmediato su tramitación. En esta forma creemos ayudar a la solución de este problema.

Quería formular estas observaciones, sin volver en forma demasiado lata sobre el tema, para que vaya quedando constancia de las verdaderas razones que se han tenido en consideración para proceder en la forma propuesta.

Estaba con la palabra el Honorable señor Foncea, a quien le agradezco la interrupción que se sirvió concederme.

El señor FONCEA.—He cedido una interrupción al Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.—No es mi propósito entrar a pronunciarme sobre lo que ha manifestado el Honorable señor Prado, ni respecto de todos los antecedentes que rodearon el conflicto, porque yo estaba ausente de Chile cuando ellos se generaron. Deseo sólo referirme al artículo 4º, en discusión.

En realidad, yo entendí que las palabras "por una sola vez" jugaban para que no tuvieran aplicación los promedios de años y los obreros pudieran jubilar con el último sueldo. Si se dejan las palabras "en todo momento", evidentemente se está consagrando el sistema de jubilación llamado "de la perseguidora". No me opongo a que un grupo pueda tener esta ventaja, pero advierto la grave situación que se crea si dentro de un mismo personal hay trabajadores con más años de servicio que quedan sin ese privilegio. Este es

el aspecto que he querido hacer presente. Espero que en una legislación futura pueda rectificarse, porque no es justo dar beneficios a grupos, en perjuicio del resto. Me interesa precisar ese aspecto. En mi calidad de Senador por Santiago, han conversado conmigo obreros portuarios de San Antonio, para representarme esta anomalía. El Honorable señor Allende me permitirá que no coincida en su apreciación respecto de este procedimiento que persigue compensar a determinado grupo de posibles perjuicios, sobre la base de un esfuerzo que recaerá también sobre los demás que no gozarán de igual privilegio.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente accidental).—Está con la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—He terminado, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente accidental).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Contreras Tapia.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—No deseo entrar a analizar los orígenes del conflicto que afectó a los obreros portuarios del país, pues ya lo hicimos en numerosas sesiones, en las cuales Senadores del FRAP entregamos antecedentes que demostraron la justicia de ese movimiento. También en esas sesiones hubo señores Senadores que se expresaron, no en forma despectiva, sino violenta, en contra de los trabajadores en huelga en esa oportunidad.

La observación formulada por el Honorable señor Gumucio respecto de que el beneficio consagrado en el artículo 4º del proyecto no alcanza a la totalidad de los obreros jubilados de la empresa, sino sólo a los 600 que en esta oportunidad han dejado de pertenecer a ella, es efectiva, pero deriva de circunstancias especiales que hemos debido tomar en consideración. Primeramente, se trata de trabajadores que se ven obligados a acogerse a jubilación en forma prematura.

El señor CHADWICK.—Forzada.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —A jubilación forzada, como anota el Honorable señor Chadwick. Es efectivo que los obreros firmaron un acta de avenimiento, pero los señores Senadores no podrán desconocer que ello ocurrió después de permanecer 40 días en conflicto, transcurridos los cuales se vieron en la necesidad de buscar solución al problema. Esta no era otra que volver al trabajo, para poder obtener lo indispensable para subsistir ellos y sus familias. La Empresa, por su parte, puso como condición que renunciaran 600 obreros. Como la mayoría de los obreros forzados a jubilar no tenía el tiempo suficiente para acogerse a este beneficio, con el propósito de mejorarles la pensión de jubilación, se les reconoció un año de servicio por cada cinco trabajadores.

El Honorable señor Foncea ha manifestado que durante el desarrollo del conflicto nosotros criticamos el estado financiero de la empresa. En efecto, así lo dijimos y lo sostenemos en este momento: la Empresa está en difícilísima situación económica, y no vemos cómo podrá salir de ella si después de atribuir la causa del mal a los altos emolumentos que perciben obreros y empleados, reemplaza por otros a los 600 trabajadores que deben retirarse.

El señor PRADO.—En condiciones distintas.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—¿De qué manera?

El señor PRADO.—De varias maneras. Si me permite una interrupción, podría precisarlas con mayor detenimiento.

En primer lugar, nadie puede negar que la contratación de aproximadamente 500 obreros fue inevitable para la Empresa, porque si no se contrataban trabajadores para mover el puerto —y en esto quisiera ser honrado en el razonamiento—, terminaba prácticamente para ella toda posibilidad de mantenerse, porque habría tenido dos sectores en contra: el gremio de los trabajadores en huelga y el de las empre-

sas navieras, a las cuales habría dejado de prestar utilidad. Haber mantenido la inactividad del puerto, en consecuencia, habría significado un suicidio. De allí que se inició la contratación muy paulatina y lentamente; pero la prolongación del conflicto la hizo llegar hasta 500 trabajadores.

Ahora, contestando derechamente la pregunta del señor Senador, todos los obreros que han ingresado saben perfectamente que entran a un sistema de trabajo que, en lo fundamental, tiende a suprimir determinadas características de la labor portuaria que involucraban cierta inamovilidad: horas de espera que significaban percibir jornales sin trabajar; empleo de mayor número de obreros, debido a que los asignados a un sitio se negaban a trabajar en otros, etcétera. Todo ello conformaba un presupuesto que absorbía el 90% de los ingresos de la Empresa.

Los señores Senadores del FRAP han defendido la posición de los obreros; yo también lo he hecho, pero con argumentos distintos. Personalmente, no creo que la Empresa esté totalmente reorganizada. El Honorable señor Contreras debe recordar, como Presidente de la Comisión de Trabajo, que yo manifesté la necesidad de que en un futuro próximo nos abocáramos al estudio de una legislación más completa, que entregue las herramientas adecuadas para organizar en forma total las faenas portuarias.

Mientras tanto, deseo dejar establecido que los 500 trabajadores contratados entraron ganando sueldos promedios que no guardan ninguna relación con los que obtendrán los que se retiran.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —Sería una discusión extremadamente larga la que se provocaría si analizáramos el problema de las horas de espera y el de la movilidad de los obreros a diferentes sitios de trabajo. Como existe el propósito de despachar ahora este proyecto, no

será posible entrar en esta oportunidad al estudio de esa materia. Me parece que si la Empresa hubiera deseado realmente mejorar su situación financiera, de acuerdo con los antecedentes entregados por el Honorable señor Prado, pudo perfectamente contratar a los trabajadores transitoriamente, mientras se normalizaban las actividades del puerto, y en seguida haber consultado a los trabajadores que querían jubilar voluntariamente. Así la Empresa habría logrado reducir su personal en 600 obreros, y, en la actualidad, en vez de tener dos mil en Valparaíso, habría tenido sólo 1.400, con una economía considerable.

No entraré a analizar otras disposiciones. Como lo han manifestado otros Honorables colegas, el reintegro establecido en el artículo 3º ya está aprobado, y no quiero volver a insistir sobre la solución que dio a ese efecto la Comisión. Quiero sólo manifestar que, a mi juicio, la disposición es justa. Como se ha dicho, se trata de una jubilación prematura, y los señores Senadores tendrán que convenir conmigo en que aún cuando estos obreros no tienen treinta años servidos, son trabajadores que entraron muy jóvenes a desempeñarse en esta clase de labores y se especializaron sólo en movilizar mercaderías. Por eso, ahora, al retirarse, no les será fácil encontrar otra ocupación. En atención a estas razones, la Comisión estimó justo reconocerles el sistema de la jubilación "perseguidora", para que puedan atender a sus necesidades esenciales.

Finalmente, quiero rogar a los señores Senadores que, en lo posible, tratemos de evitar una discusión muy amplia. Ya hice presente este propósito en la Comisión de Trabajo y con igual finalidad solicité al señor Presidente de la Corporación que la tramitación de esta materia fuera objeto de acuerdo de parte de los Comités. Como consecuencia de ello, todos los Partidos acordaron no presentar indicaciones, a fin de despachar el proyecto en general y par-

ticular y convertirlo en ley a la brevedad. Así los beneficiados, que están esperando y escuchándonos en este momento, podrán aliviar su situación económica después de un conflicto de tan larga duración.

Daremos nuestros votos favorables a este artículo, porque es producto de amplia discusión y sereno análisis, y porque lo consideramos de toda justicia, aun cuando reconocemos que igual beneficio debió haberse concedido a todos los obreros jubilados de la Empresa Portuaria de Chile; pero, por una situación especialísima, ese beneficio alcanzó sólo a la gente que, por circunstancias ajenas a su voluntad, ha debido dejar la Empresa.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente accidental).— Hago presente a los señores Senadores que los Comités acordaron votar este proyecto en la sesión de hoy. Sin embargo, en el debate de sólo dos artículos se han ocupado cerca de 45 minutos y quedan todavía otras ocho disposiciones sobre las cuales se requiere pronunciamiento. Por ello, la Mesa se permite insinuar a los señores Senadores abreviar las observaciones, de conformidad con la petición que acaba de formular el Honorable señor Víctor Contreras.

El señor ALLENDE.— Comparto el criterio general del Senado en cuanto a despachar este proyecto en la sesión de hoy, pero no concuerdo con la opinión de no profundizar sobre algunos aspectos que deben ser esclarecidos.

Debo recordar que se pretendió despachar este proyecto el 15 de septiembre, casi sin discusión y entre gallos y medianoche. Me opuse terminantemente a ello, porque, a mi juicio —así lo sostuve—, los obreros habían sido tramitados y engañados.

Los Honorables señores Foncea y Prado han pretendido colocarme en una posición contradictoria.

El Honorable señor Prado, que tiene una memoria de Pico de la Mirandola exagerada, ha citado frases textuales mías,

creyendo que mi posición es un poco difícil. Pero no lo es. Dije —y lo reitero— que la actitud del Gobierno fue incalificable; que nunca en la historia de Chile se buscó para un conflicto gremial una solución que significaba la salida de 500 trabajadores.

No pude decir que los beneficios eran excesivos, porque este Gobierno, que es revolucionario en libertad pero se asocia con el imperialismo —éste es un problema doctrinario que algún día vamos a profundizar—, no concede a los trabajadores portuarios, con esta solución, garantías extraordinarias. En efecto, el reaccionario Gobierno del señor Alessandri ya las había otorgado parecidas a otros trabajadores. Y esto es conveniente que lo sepa el Honorable señor Foncea: en el artículo 203 de la ley 13.305, sobre facultades extraordinarias al Presidente de la República, se establece una indemnización de un año para los funcionarios que jubilen, y la ley 13.306 concede indemnización extraordinaria a los obreros de los talleres de mueblería, sastrería y zapatería de la Casa Nacional del Niño, dependiente del Servicio Nacional de Salud. Es decir, esos cuerpos legales consagran una indemnización que este proyecto no contenía.

Los Honorables señores Víctor Conterras y Jaramillo y el Senador que habla patrocinamos un artículo que fue aprobado por la Comisión y que seguramente lo será también por los Senadores demócrata-cristianos —saben por qué lo aprueban: porque políticamente deben hacerlo—, por el cual se establece una indemnización de un año de sueldo íntegro. Así, pues, este Gobierno, de la tan cacareada Democracia Cristiana y la revolución en libertad, no ha sido más pródigo. Ha sido, sí, bastante injusto en sus métodos y procedimientos, muy vejatorios para los trabajadores portuarios. El Gobierno del señor Alessandri jamás intentó quebrar las organizaciones sindicales; tampoco lo hizo el señor Carlos Ibáñez, ni aun el de Gabriel

González. A este último le bastó con la dictación de la Ley de Defensa de la Democracia, lo que ya era demasiado. Esas Administraciones no se dedicaron a quebrar la organización gremial. Este Gobierno lo ha hecho. Lo prueba la presencia del ciudadano Presidente de la República en una reunión del 1º de mayo último en la cual participaban parciales de la Democracia Cristiana. Sin embargo, no dirigió ni siquiera un mensaje a los trabajadores que se reúnen tradicionalmente en esa fecha con sus organizaciones gremiales y la Central Unica de Trabajadores. ¡Claro, una vez que han comprobado la imposibilidad de quebrar la Central Unica de Trabajadores, aceptan la posibilidad de introducirse en ella!

Declaro y sostengo que el procedimiento es incalificable. La solución no beneficia a los trabajadores. He demostrado que mediante esas dos leyes dictadas bajo un régimen tan reaccionario como el del señor Alessandri, se dio más beneficios a quienes debieron abandonar la Administración Pública. Me refero a la ley de facultades extraordinarias y a la ley especial para los servidores de distintas reparaciones del Servicio Nacional de Salud. Estos son hechos irrefutables.

He dicho que los obreros portuarios fueron presionados de dos maneras: la primera, creando el espejismo de beneficios extraordinarios y, posteriormente, mediante la actitud del Director de la Empresa Portuaria de Chile. Espero que dicho funcionario vaya a la cárcel, porque, a mi juicio, ha malversado fondos públicos y ha permitido la usurpación de funciones públicas. No se trata de un odio personal. Como médico, me doy cuenta de las características psicológicas del Director de la Empresa y, por lo tanto, soy benevolente al hablar de él.

Basta recordar un solo hecho para demostrar que los trabajadores fueron engañados. No lo han olvidado ni el Honorable señor Foncea ni el Honorable señor

Prado. Este último, en el momento de las gestiones, estuvo presente: el Director de la Empresa Portuaria de Chile tuvo la ingenuidad o la osadía de decir que esos abonos por años de servicios también se aplicaban al fondo de desahucio. Es éste un hecho muy grave, y esa aseveración carece en absoluto de seriedad. En ese momento, no estaban los obreros en la Comisión. Solicitamos su presencia y, por cierto, no escogimos a los que debían entrar. A la reunión asistieron dos trabajadores de ellos, designados por ellos mismos, y lo hicieron en representación del comité de obreros que estaban por jubilar. Cosa curiosa: al preguntarles su filiación política, resultaron ser radicales. En la tarde acudió un tercero, que era comunista. No fue ningún socialista, pero todos los trabajadores estuvieron de acuerdo con la indicación que nosotros formulamos. El día anterior me había reunido con 14 representantes de los obreros que jubilarían.

Pues bien, en presencia de los obreros, repetí la pregunta al Director de la Empresa y, en seguida, al Superintendente de Seguridad Social. Este último dijo que lo afirmado por dicho Director, respecto de los abonos por años de servicios con relación al desahucio, era una monstruosidad, y que no podría caber en cabeza humana la idea de que pudiera aplicarse al fondo de desahucio, el abono de un año por cada cinco trabajados. Quedó claramente establecido, entonces, que el propio Director de la Empresa —que es ingeniero— deducía de ese compromiso un beneficio ilusorio, una gran mentira.

Pero todavía hay más: sostengo que este debate es útil, porque se trata de un problema de moral, de procedimiento, de moral social si se quiere. El director de la Empresa lanzó un cebo. Empleo este término intencionadamente, porque hay que darse cuenta de lo que significa para obreros en huelga encontrarse con un "lock out"; al día siguiente, con un aviso en que se dice que habrá nuevas condicio-

nes de contrato; al subsiguiente, contratos en las comisarias, y, después, con ofrecimientos como éstos, que no están consignados en el acta y que fueron parte de ese cebo: "Indemnización legal especial para los obreros que no estén en condiciones de obtener el beneficio de la jubilación, al margen de su desahucio, y que en forma voluntaria no se reincorporen al servicio. Esta indemnización será de 12 sueldos vitales del departamento de Santiago." "Indemnización de 10 sueldos vitales mensuales del departamento de Santiago al personal que, por razones de buen servicio, acuerde desahuciar una Comisión formada por la Dirección y el Consejo Local Portuario".

Yo no me escandalizo cuando se promete el envío de proyectos de ley. Anoto el procedimiento anormal y reclamo por el hecho de que ese ofrecimiento debió haber sido formulado por el Gobierno o por el partido de Gobierno, no por un funcionario público, a menos de tener éste la representación de la Democracia Cristiana y ser ejecutor de la voluntad del Ejecutivo.

En nuestra actitud, fuimos tan honestos, tan seriamente honestos, que golpeamos las puertas del Ministerio del Interior, primero; después solicitamos audiencia al Vicepresidente de la República. Por primera vez en los años que llevo en el Senado, fui a La Moneda a plantear un problema sindical, juntamente con los Honorables señores Bossay y Víctor Contreras. Nos encontramos con un Vicepresidente de la República impermeable a todo, que nos dijo: "Nosotros respaldamos al funcionario responsable"; o sea, al Director de la Empresa, al irresponsable.

Di a conocer la proposición de arreglo que formulé a las 48 horas de producido el conflicto, en presencia del Subsecretario del Trabajo, del Intendente de Valparaíso y del Subsecretario de Transporte.

Es efectivo lo dicho por el Honorable señor Prado. Jamás me he prestado ni me

prestaré para amparar vicios en el trabajo. Pero, señor Presidente, culpar a los obreros y decir que ellos son responsables del déficit de la Empresa y sostener que los trabajadores fueron quienes impidieron que se cambiara el sistema de trabajo, es una arbitrariedad, una injusticia y una torpeza. Escojan el calificativo que quieran los Senadores que deseen ponerse el sayo. Ya di antes a conocer las leyes que obligaban a designar una comisión con representantes de los obreros y la Dirección de la Empresa. Leí un acta firmada nada menos que por el actual Presidente de la Cámara de Diputados. Con un año y medio de anticipación a la llegada del funesto personaje que hoy día es Director de la Empresa, existía una ley de la República que determinaba cambiar el sistema de trabajo. ¿Por qué no se cumplió el precepto legal? Porque el anterior Director de la Empresa no se preocupó de nombrar la comisión y el actual, el señor De la Fuente, tampoco. Había vencido el plazo; se pidió prorrogarlo; se dictó otra ley, pero ésta tampoco se cumplió. Sin embargo, de la noche a la mañana se produjo el "lock out".

El señor Ministro de Defensa, que actuaba en la cartera del Interior como subrogante, sostuvo en el Senado que existía una razón fundamental: disminuir personal, y dijo que se eliminarían numerosos obreros. Pero, ¿cómo se iban a eliminar 500 "patriotas" si hubo parlamentarios demócratacristianos que declararon que renunciarían a su cargo si quedaba un solo "patriota" fuera de la empresa! En la jerga tradicional de los trabajadores, este tipo de "patriotas" se denomina "kru-miros".

No pongo pasión personal en mis palabras, pero tengo la obligación de advertir al país que, de quedar en la impunidad, estos métodos también podrían aplicarse en la Empresa de Transportes, en los Ferrocarriles del Estado, en la CAP o en cualquier otro organismo. ¡Y eso es fu-

nesto, y jamás lo permitiremos! Por eso hemos recurrido a la Contraloría General de la República.

En muchos aspectos, el país se ha maleado bastante. Tengo la esperanza, sin embargo, de que el Contralor General de la República y los funcionarios de esa institución tengan la honestidad administrativa suficiente para sancionar los delitos cometidos por la Dirección de la Empresa Portuaria de Chile. De la propia acta que tengo a la mano, se deduce que en la Comisión de Trabajo, el Director de la Empresa tuvo que reconocer que malversó fondos públicos y usurpó funciones públicas, lo cual está penado por la ley. Aquí demostré hasta la saciedad que el señor Kúsulas, fotografiado como Subdirector de la Empresa en cinco o seis oportunidades, no tenía tal cargo. Y esto se llama usurpación de cargos públicos.

El señor FONCEA.— El director usó fondos para pagar salarios.

El señor ALLENDE.— Si Su Señoría me pide una interrupción, se la concederé.

El señor FONCEA.—No necesito hacer uso de una interrupción para acotar que los fondos se usaron para pagar salarios; de manera que no hubo malversación y ese cargo carece de validez.

El señor ALLENDE.—Supongamos que Su Señoría me pidió la interrupción.

El señor Senador ha afirmado algo que a mí me chocó. Sostuvo que tanto se ha discutido este proyecto que hasta él, que no se interesaba por el problema, tuvo que documentarse. Pienso que un Senador de un partido revolucionario debe interesarse por un conflicto que afectaba a la economía nacional y a uno de los gremios más importantes de Chile. Me equivoqué. Por eso, no me extraña que también se equivoque el señor Senador, porque no conoce el problema. No he acusado al Director de la Empresa por haber pagado sus salarios a los obreros que entraron a reemplazar a los que despidió.

Yo lo he acusado, porque contrató, en

contravención a disposiciones legales peyorativas y claras, a personal que no trabajó en el puerto, sino que fue destinado a lo largo del litoral, en comisión de servicios, para quebrar la organización de los trabajadores e inventar un consejo nacional portuario al amañó de ese director.

Estas son cosas absolutamente claras. Tanto lo son, que el director, con torpeza infinita, dejó constancia del hecho en un documento que he leído aquí, en el que afirma que los trabajadores que se reincorporen o recontracten percibirán remuneraciones de acuerdo con la dirección de la empresa y el consejo nacional portuario. Y cuando le pregunté qué era ese consejo, me dio una explicación que a mí me produjo vergüenza. ¡Me produjo vergüenza! No he visto nunca a un funcionario público argumentar en la forma como él lo hizo. ¡En realidad, ese ciudadano podría ser el padre espiritual y material de Cantinflas...! Tengo a la mano esa acta. No la leo, por respeto al Senado.

Así, pues, las cosas claras. He mantenido y mantendré siempre una posición. No porque los trabajadores laboren o desempeñen determinadas funciones, siempre tienen la razón. Desde estas bancas, hemos sido muy duros para destacar —por cierto, ellos son excepcionales— algunos vicios que es menester corregir. Pero otra cosa es la tolerancia con métodos y procedimientos que, de generalizarse, quebrarán todo un pensamiento y una doctrina sindicales, situación que ni nosotros ni los trabajadores aceptaremos ni toleraremos.

Por eso han tenido que tascar el freno ante esos procedimientos, batirse en retirada y aprobar todo esto. Porque saben perfectamente bien cuál es la responsabilidad política que tienen.

Frente a estos hechos, he oído que existe el propósito de aprobar “como por un tubo” todas las indicaciones que nosotros hicimos y que los señores Senadores re-

chazaron a medias en la Comisión. Antes habían ya pretendido que no se formularan esas indicaciones, y para ello dijeron a los trabajadores que no se les pagaría septiembre. Conmigo vinieron a hablar cuatro o cinco de esos obreros. Todavía más, me acusaron en Valparaíso. El otro día, mientras estaba en el puerto, oí un comentario anónimo, como siempre, por Radio Portales, en el cual se decía que todas estas indicaciones eran producto del despecho del Senador Allende. Es decir, lo que, junto con los Honorables señores Jaramillo y Víctor Contreras, hemos dicho durante meses, es despecho. ¿De qué?

Yo sé que los trabajadores portuarios estuvieron ilusionados y firmaron un acta, a las cinco de la mañana, impelidos porque el Ejecutivo rechazó el borrador de proyecto que mencionó el Honorable señor Prado. Sé que estaban desesperados, porque el movimiento sindical estaba por quebrarse; y lo estaba, porque la base de solidez de los movimientos portuarios se afinca también en la solidaridad de los obreros marítimos. Y lamentablemente, en Chile, éstos están dirigidos por un hombre que tiene un prontuario internacional al servicio de la reacción y del sector patronal: el señor Moreno, que es, además, un aventurero político que ahora, como ya lo dije en el Senado, ha ido a “carenarse” a la Democracia Cristiana, después de haber sido radical y una serie de cosas más.

El señor MIRANDA.—Radical, no.

El señor ALLENDE.—Pero las lacras que tiene el señor Moreno son tan profundas, que ni siquiera podrán “carenarlas” en la Democracia Cristiana. ¡Ni con el bálsamo de Santa Teresita ni con agua bendita borrarán las lacras morales de este dirigente!

¡Y ése fue el árbitro que buscó el Gobierno! ¡Ese fue —óiganlo bien los señores Senadores— el hombre que dictaminó! En un país donde hay Ministro del

Trabajo, donde los Senadores habíamos hablado con el Vicepresidente de la República, buscan como árbitro a este sujeto. ¡Este es el espejo sindical donde debemos mirarnos! ¡Esta es la actitud de la Democracia Cristiana! ¡Jamás se habían visto métodos como éstos!

Por eso, aunque nos demoremos media hora o un día más, en el ejercicio legítimo de nuestro derecho, vamos a decir por qué hemos defendido a los trabajadores y por qué deberé usar un lenguaje con adjetivos, aunque no les guste a los Senadores de la Democracia Cristiana. Yo no estoy aquí por voluntad de ellos. Los adjetivos los aplico como se me ocurre. Eso, sí, me responsabilizo de cada uno de ellos, en este recinto y fuera de él.

¡Conmigo, las cosas bien claras, señores Senadores de la Democracia Cristiana!

El señor GUMUCIO.—Nosotros respetamos más que nadie el derecho que tiene Su Señoría para opinar como lo estime conveniente y usar los adjetivos que también considere pertinentes. Pero me parece que el señor Senador se está extralimitando un poco en las calificaciones que hace al usar los adjetivos.

Sí, por una parte, Su Señoría considera que no se respeta la organización sindical de los trabajadores portuarios y, por otra, se está refiriendo con esos adjetivos al presidente legítimo de esos obreros, cualesquiera que sean los calificativos que éste merezca, hay contradicción evidente en sus palabras.

El señor CHADWICK.—Está equivocando, Honorable Senador.

El señor ALLENDE.—El Honorable señor Gumucio estaba en el extranjero. Por eso habla así. Comprendo que esté al margen de todo este problema. Su Señoría estaba en el limbo sindical.

Documéntese, Honorable Senador. Su Señoría sabe el afecto personal que le tengo; pero, por favor, no opine sobre lo que no conoce.

El presidente de la Federación Nacional Portuaria no sólo fue negado, sino que se le prohibió asistir a todas las reuniones. Y el director de la empresa había incubado un consejo nacional sobre la base de los diecisiete que se fueron de un congreso de más de noventa. Eso fue debatido hasta el cansancio.

El Honorable señor Gumucio estaba en el extranjero cuidando su salud. Y me alegro de que haya llegado mejor. Pero el problema es que tenga tiempo para documentarse sobre estos asuntos.

El señor GUMUCIO.—No es cuestión de tiempo. Por eso, estoy escuchando a Su Señoría.

El señor PRADO.—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor ALLENDE.—Con el mayor agrado.

El señor PRADO.—Creo que por este camino no vamos a aprobar el proyecto,...

El señor ALLENDE.—Muy bien, pues.

El señor PRADO.—... porque el Honorable señor Allende insiste en volver, no sólo a la discusión general, sino al debate del conflicto mismo, que terminó hace ya algún tiempo.

Realmente, aunque me resisto a hacerme cargo de alguna de sus observaciones —unas veces, en tono jocoso y festivo, y otras, en tono dramático—, creo que Su Señoría está haciendo gala de las condiciones de oratoria que le reconocemos y alargando demasiado el examen de un articulado respecto del cual hemos fijado posición. Y ésta es muy clara: el Gobierno está cumpliendo un convenio, un acuerdo, al presentar el proyecto. Eso no obliga, por cierto, al Parlamento.

El proyecto ha sido modificado sustancialmente. Estas modificaciones no las votaremos favorablemente. No obstante lo dicho por el Honorable señor Allende, nos abstendremos, porque no sabemos cómo reaccionará el Gobierno. A lo mejor, el

Ejecutivo veta esta disposición, porque está fuera de un acta firmada por autoridades del Gobierno y los trabajadores.

De manera que queremos ser consecuentes. No deseamos alargar esta discusión. Por eso, rogaría que no siguiéramos por esta vía de los adjetivos. Su Señoría, como cualquier otro señor Senador, tiene derecho a usarlos, pero acompañados de los sustantivos correspondientes. Y creo que en los sustantivos es donde fallamos. Vale decir, si se quiere seguir con este conflicto, vamos a contestar y el proyecto no será aprobado, pero no por nuestra voluntad.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, con agrado he concedido una interrupción al Honorable señor Prado. Su notificación no me alcanza ni me inquieta. El proyecto se aprobará, probablemente, esta tarde.

No obstante, debo puntualizar algunas cosas, y lo haré porque estoy en mi derecho y es necesario hacerlo.

No se trata de un conflicto cualquiera. A mi juicio, es el conflicto más grave ocurrido en el país en los últimos años. Y es ejemplarizador, para que los trabajadores entiendan bien cómo y de qué manera se utilizaron métodos y procedimientos. Primero, está el hecho de que he dejado constancia: las ofertas ilusorias; después, la presión. ¡Porque caramba que hubo presión!

Quiero, entonces, destacar que las indicaciones que formulamos están destinadas a asegurar a los trabajadores algunas ventajas que eran ilusorias y a hacer efectivos otros beneficios.

¿Qué se pretendía mediante el proyecto, concretamente? Se ha dicho que un obrero que tuviera una jubilación de 900 mil pesos —claro que trabajó durante 25 años— iba a sacar del fondo de indemnización, de sus fondos, 23 millones. Pero ¿cuántos son esos obreros y cuántos, los que están 4 ó 5 años en la Empresa Portuaria? ¿Acaso no saben los trabajadores

que algunos de sus compañeros obtendrán, como indemnización total, 4 a 6 millones, de los cuales deberán pagar, por lo menos, de dos a dos y medio millones? ¿Acaso en ese artículo que hicimos aprobar, con la modificación, no quedó de todas maneras establecido que la imposición patronal la pagan también los trabajadores, cosa que los obreros resistieron, pero que no aceptamos porque, indiscutiblemente, no había cómo gravar en tal sentido a la empresa? Los obreros deberán pagar su imposición y la patronal. ¿Y esto se considera que es beneficio excesivo?

Por eso, y reservándome para intervenir en cada artículo, cuando sea útil destacar la actuación del Gobierno, del director de la empresa y nuestra propia actuación, doy término a mis observaciones relacionadas con este precepto, en la esperanza de que él será aprobado. Al mismo tiempo, quiero dejar constancia de que, consultado el Superintendente de Seguridad Social respecto de la redacción del artículo del convenio, éste manifestó, perentoriamente, que no había pensión de jubilación perseguidora. Nosotros modificamos la redacción con el objeto de que ésta existiera.

Voto que sí.

—*Se aprueba el artículo (11 votos por la afirmativa, 5 abstenciones y 3 pareos).*

—*Seguidamente, y sin debate, se aprueba el artículo 5º, en la forma propuesta por la Comisión.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Respecto del artículo 6º, la Comisión propone agregar el siguiente inciso final:

“Los pagos efectuados por la Empresa a estos obreros, entre el 1º de julio y el 30 de septiembre de 1965, tienen el carácter de indemnización y no serán descontados de sus pensiones de jubilación ni reembolsados por ellos.”

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente accidental).—En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor GUMUCIO.—Pido la palabra, señor Presidente.

Quiero hacer presente, respecto de este inciso tercero del artículo 6º, que es dudosa su constitucionalidad, porque, en realidad, establece un gasto que indudablemente no ha tenido iniciativa del Ejecutivo. Se da carácter de indemnización a fondos que estaban destinados por el presupuesto al pago de jornales.

Sólo quería hacer presente esta observación.

El señor FONCEA.—Deseo agregar que, de acuerdo con el artículo 3º, estos obreros jubilarán a partir del 1º de julio; de manera que recibirán sus pensiones desde esa fecha. Por consiguiente, el inciso último del artículo 6º tampoco se justificaría, pues daría lugar a un doble pago.

Nada más.

El señor ALLENDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El Gobierno anterior, calificado también desde las bancas de la Democracia Cristiana como reaccionario, en la ley 13.306, en su artículo único, estableció lo siguiente:

“Concédese a los obreros de los Talleres de Mueblería, Sastrería y Zapatería de la Casa Nacional del Niño del Servicio Nacional de Salud, que hayan quedado o queden cesantes entre el 1º de junio y el 31 de diciembre de 1957, por supresión de esos talleres, una indemnización extraordinaria ascendente a un mes de salario por cada dos años que hayan prestado servicios en el citado establecimiento. A aquellos obreros que contaren con fracciones de servicios superiores a un año, les serán computados como dos años para los efectos de la presente indemnización.

“Esta indemnización se dará sin perjuicio de los derechos legales o contractuales que existan en las industrias.”

El señor GUMUCIO.—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El problema es que había que agregar...

El señor ALLENDE.—No he terminado, señor Presidente.

¿Desea una interrupción, Su Señoría?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente accidental).—El Honorable señor Allende no ha terminado, pero concede una interrupción al Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.—No sé si esta disposición contó con el patrocinio del Ejecutivo o no lo tuvo. En caso negativo, no habría duda de que su constitucionalidad también era discutible. En esta oportunidad, también sería dudoso, por no existir patrocinio del Ejecutivo para un gasto de este tipo.

El señor ALLENDE.—He advertido que el Ejecutivo estuvo ahora ausente. Y tan ausente estuvo, que me permití calificar de arbitrario el artículo que viene en seguida, que establece que en el presupuesto de la nación se destinarán equis cantidades, sin precisarlas. Nosotros, con la ayuda del Superintendente de Seguridad Social, determinamos que la cifra es de 3 mil millones de pesos.

El Honorable señor Gumucio, como una manera de postergar el despacho del proyecto, puede representar la inconstitucionalidad de este artículo y pedir el patrocinio del Ejecutivo. Pero como Su Señoría ha demostrado tener mucho interés en la rápida aprobación de esta iniciativa, creo que no insistirá en hacerlo.

Por mi parte, considero constitucional la indicación.

Pido que se vote, señor Presidente.

El señor GUMUCIO.—No he hecho otra cosa que formular una observación y plantear una duda, para que quede constancia de ella en la historia de la ley y no sentar esta clase de precedentes. Nada más. No he pretendido, como expresaba Su Señoría, postergar el despacho de este proyecto.

El señor ALLENDE.—Yo no he pre-

tendido nada; me he limitado a decir que así ocurriría.

—*Por 9 votos por la afirmativa, 6 abstenciones y 3 pareos, se aprueban los artículos 6º, 7º y 8º, en la forma propuesta por la Comisión.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el artículo 9º, la Comisión propone sustituir el inciso primero por el siguiente:

“Se faculta al Director de la Empresa Portuaria de Chile para encasillar en una Planta Administrativa especial, sin sujeción a las exigencias del artículo 14 del DFL. N° 338, de 1960, al personal de “operarios varios” que se desempeñaba en funciones de oficina al 4 de noviembre de 1964, creando los cargos que sean necesarios para asegurarle posibilidades de carrera dentro de la Empresa”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente accidental).—En discusión.

El señor GUMUCIO.—Debido a que estuve ausente en la oportunidad respectiva —lo digo para que mi Honorable colega el señor Allende considere ese atenuante—, deseo preguntar por qué se fijó la fecha 4 de noviembre. De acuerdo con esta disposición, sólo será encasillado el personal que se desempeñaba en la Empresa hasta esa fecha y no el que haya ingresado con posterioridad a ella. Por eso, deseo saber por qué se eligió el 4 de noviembre.

El señor CHADWICK.—¿No le suena esa fecha, señor Senador?

El señor ALLENDE.—Si el Honorable señor Gumucio me hace la pregunta en forma directa, le contesto; si la hace al voleo, no.

La razón es muy sencilla. Consultado el Director de la Empresa, expresó no haber contratado a ninguna persona con cargo al ítem de remuneraciones de los trabajadores para desempeñar funciones de empleados. Por lo tanto, a él le era indiferente el plazo que se fijara. Nosotros estimamos como una buena fecha la del

inicio del Gobierno del señor Frei, y por eso formulamos la indicación respectiva. Nada más.

El señor PRADO.—El 4 de noviembre, como anotaba con toda razón un señor Senador, corresponde a los 60 días después del 4 de septiembre.

El señor ALLENDE.—A la fecha de inicio de este Gobierno.

El señor PRADO.—No somos partidarios de esa fecha, pues dejará marginado a un grupo importante de trabajadores, por razones que no vale la pena calificar en este momento.

Por lo expuesto, siguiendo la pauta que hemos trazado y por las posibles enmiendas que pueda sufrir, nos abstendremos en esta indicación.

El señor FONCEA.—El Director de la Empresa manifestó, además, que si bien él no había hecho esta clase de contrataciones, los administradores de puerto las habían realizado con posterioridad al 4 de noviembre. En consecuencia, hay personal que ha sido contratado en estas condiciones. Por eso habíamos propuesto que la fecha fuera el 31 de diciembre; pero la mayoría de la Comisión aprobó el 4 de noviembre, como fecha simbólica, para establecer quiénes están bien contratados y quiénes no lo están.

Me parece evidente que este precepto no tiene ninguna justificación, máxime cuando el Director de la Empresa expresó que los administradores de puerto habían hecho con posterioridad esta clase de contratos.

—*Se aprueba el artículo, en la forma propuesta por la Comisión (9 votos por la afirmativa, 6 abstenciones y 3 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión propone agregar el siguiente artículo 10, nuevo:

“Los obreros contratados por la Empresa Portuaria de Chile antes del 24 de junio de 1965, tendrán preferencia para ocupar las vacantes que se produzcan en los grados superiores de la planta de este

personal de acuerdo a las normas de capacidad, antigüedad y conducta.

“Los obreros denominados movilizados auxiliares “eventuales” contratados por la Empresa Portuaria de Chile después del 6 de abril de 1960 y que se encontraban en servicio al 24 de junio de 1965, mantendrán todos los derechos que establecen la ley N° 10.676 y el artículo 36 de la ley N° 15.702.

“Dentro del plazo de 3 Odías, este personal pasará a integrar la planta permanente de los movilizados manuales”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente accidental).—Quedan 4 artículos por discutir, y ya va a llegar el término del Orden del Día. En consecuencia, sería necesario prorrogar el tiempo hasta despachar totalmente el proyecto.

El señor GUMUCIO.—En homenaje a la rapidez, renunciaré a mi derecho a usar de la palabra.

No obstante, debo hacer presente que con este precepto nuevamente se aplica un castigo desproporcionado, por cuanto se da preferencia para ascender únicamente a los obreros contratados antes de una fecha determinada.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente accidental).—Algunos señores Senadores piden que se prorrogue la hora para despachar todos los proyectos de la tabla.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

El señor FONCEA.—No hay acuerdo.

El señor PRADO.—No hay acuerdo para tratar todos los proyectos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente accidental).—Hay asentimiento sólo para prorrogar la hora hasta despachar el proyecto en debate. Por lo tanto, habría que votar la prórroga de la hora hasta el despacho de los demás asuntos en tabla. El propósito sería tratarlos todos hoy día y suspender la sesión de mañana.

El señor FONCEA.—Los impresos aca-

ban de ser entregados; de modo que no hemos tenido tiempo para leerlos. Por lo demás, mañana habrá sesión.

El señor ALLENDE.—Hay acuerdo en prorrogar la hora para despachar este proyecto. Cuando terminemos su discusión, nos pronunciaremos sobre los demás asuntos de la tabla.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente accidental).—Si no hubiere oposición, así se acordaría.

Acordado.

—*Por 9 votos por la afirmativa, 6 abstenciones y 3 pareos, se aprueban los artículos 10, 11, 12 y 13, nuevos, propuestos por la Comisión, y queda despachado el proyecto.*

—*(Aplausos en tribunas y galerías).*

El señor ALLENDE.—¿No ven Sus Señorías cómo se despachó el proyecto?

¿No ven como los obreros querían el proyecto de la Cámara de Diputados?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente accidental).—¿Hay acuerdo para prorrogar la hora hasta despachar los demás asuntos de la tabla?

Acordado.

BENEFICIOS PARA LAS VICTIMAS DEL ACCIDENTE DEL VAPOR “MARIA ELIZABETH”. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, suscrito por los Honorables señores Contreras Tapia (Presidente), Allende, Foncea y Jaramillo Lyon, recaído en la observación, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que modifica la ley orgánica de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional y atiende al estado de necesidad producido por el siniestro del vapor “María Elizabeth”.

La Comisión, con los votos de los Honorables señores Allende, Contreras Tapia y Jaramillo Lyon y la abstención del

Honorable señor Foncea, recomienda rechazar la observación del Ejecutivo e insistir en el precepto aprobado por el Congreso Nacional.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 49ª, en 16 de septiembre de 1965, documento N° 1, página 4223, y el informe, en los de la de hoy, documento N° 1, página 162.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión.

El señor FONCEA.—¿Cuál es la situación reglamentaria de este proyecto? Tengo entendido que la Cámara de Diputados aprobó el veto.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Efectivamente, señor Senador. En consecuencia, cualquiera que sea la decisión que tome el Senado, no habrá ley.

El señor MIRANDA.—Aprobemos el informe.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Aun cuando la Comisión estaba en antecedentes de que no iba a surtir ningún efecto su acuerdo de rechazar el veto e insistir, resolvió, por la mayoría de sus miembros, formular dicha recomendación. En primer lugar, porque estamos en completo desacuerdo con el veto formulado por el Presidente de la República. No sé si las personas que asesoran al Primer Mandatario conocen siquiera por referencia el trabajo de los obreros portuarios. En todo caso, a mi juicio, deberían tener el tino suficiente para consultar a los organismos técnicos cuando se trata de un veto de esta naturaleza.

En efecto, se dice que no corresponde a la materia en debate la indicación formulada en la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, que concede jubilación a los obreros portuarios con sesenta años de edad y que hayan quedado cesantes con motivo de la mecanización de los puertos del país. Aun cuando se trate de una enmienda a la ley orgánica de la Caja de la Marina Mercante Nacional, no

advierto cuál sería la razón que permitiría afirmar que la indicación es improcedente. Si digo que los funcionarios encargados de formular los vetos no tratan de conocer mayores antecedentes, es porque existen numerosos ejemplos que así lo demuestran. En 1961, se mecanizaron en Tocopilla los embarques de salitre, de acuerdo con la ley sobre referéndum salitrero. Por esa razón, 800 obreros fueron lanzados a la cesantía. Al parecer, los legisladores que acordaron tales franquicias a esa empresa salitrera, con el propósito de disminuir sus costos de embarque y desembarque, olvidaron que allí había obreros en trabajo, padres que debían responder a la necesidad de mantener un hogar.

Sobre este particular, obran en mi poder cartas realmente dramáticas de los obreros portuarios de Huasco, los cuales deploran que se haya autorizado la mecanización de los embarques y se haya dejado en la más completa miseria a quienes desempeñaban esas labores. Daré lectura a algunos párrafos de una carta:

“Nunca hemos recibido un mínimo de ayuda de las Compañías, que embarcan sus minerales por los muelles mecanizados de Santa Bárbara y Guacolda, esta última Compañía de Acero del Pacífico Minas del Algarrobo. ¿Acaso son intocables estos intereses? ¿Cuáles serían las razones? Lo que nos ha sucedido siempre en nuestras diligencias. Se solicitan informes: los entregamos a vuelta de correo, pero estos duermen el sueño de los justos, porque no tenemos quienes nos defiendan; es como clamar en el desierto. ¿Por qué a los obreros de Coquimbo —que son tan obreros como nosotros— se les busca solución? ¿Por qué a nosotros que tenemos las mismas necesidades de alimentación, vestuario, etcétera, no se nos da la oportunidad de trabajar para nuestra mantención y la de nuestros hogares? Vamos quedando un puñado de obreros (54

matriculados), pero como lo comprobamos somos un número cercano a los 100, que con nuestras familias representamos 400 personas. Somos chilenos, pagamos contribuciones, tenemos que alimentarnos diariamente. ¿Y cómo lo hacemos si no ganamos en varios meses un solo centavo?"

No deseo cansar a mis Honorables colegas con la lectura de otras comunicaciones. Estoy convencido de que los argumentos dados para justificar el veto no tienen validez, ni tampoco son valederos los antecedentes que nos proporcionó el Superintendente de Seguridad Social, quien dijo que una de las causas fundamentales del rechazo era la edad propuesta para jubilar.

¿Acaso es prematuro otorgar el beneficio de la jubilación a personas con sesenta años de edad que han empezado a trabajar a los 13 años? Ya se produjo la mecanización de los puertos de Huasco, Taltal, Caldera y Coquimbo. A fin de este año, o a mediados del próximo, se producirá el mismo problema en Arica, donde noventa lancheros quedarán expuestos a la cesantía. Terminadas las obras en ese puerto, no habrá necesidad de ocupar a esos trabajadores; y esta danza se seguirá repitiendo a lo largo del país. Por eso, junto con rechazar el veto, protesto por la poca sensibilidad tenida respecto de estos obreros a quienes se niega la posibilidad de jubilar con sesenta años de edad y 1.040 semanas de imposiciones.

Es de esperar que en lo sucesivo los funcionarios encargados de estudiar los vetos...

El señor FONCEA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

En la Comisión me abstuve de votar el veto del Ejecutivo fundado en que el Senado —creo que también la Cámara— despachó un proyecto de carácter general que concede a todos los obreros el derecho a jubilar a los sesenta años de edad y

con 1.040 semanas de imposiciones. Si con el voto de los diferentes sectores aprobamos una disposición general similar a ésta, me parece que ya no se justifica introducir en otro proyecto un precepto semejante.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—El Honorable colega señor Foncea dice que esta disposición no se justifica y considera justo el veto del Ejecutivo. Sin embargo, debo decir a Su Señoría...

El señor FONCEA.—Está tergiversando mis palabras, señor Senador. No he dicho que sea justo el veto. He sostenido que ya hemos legislado sobre la materia.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Deseo expresar al Honorable colega que el proyecto aprobado por el Senado, que otorga jubilación a los obreros a los 60 años, duerme el sueño de los justos en la Cámara, pese a todas las gestiones hechas el año pasado a fin de lograr su despacho. Ojalá la representación de la Democracia Cristiana solicite al Presidente de la República la inclusión de esta iniciativa en la convocatoria, a fin de que los obreros puedan obtener ese beneficio.

El señor FONCEA.—El proyecto en discusión no fue despachado el año pasado, sino hace sólo dos meses.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—En la legislatura pasada.

El señor FONCEA.—Por lo tanto, no el año pasado.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—El hecho es que esta iniciativa quedó pendiente en la legislatura ordinaria y, como obras son amores, esperamos que el Presidente de la República la incluya en la convocatoria, para así hacer justicia a obreros envejecidos en el trabajo, que hoy mendigan por las calles del país, privados de encontrar otra ocupación.

Por lo tanto, aun cuando sea un saludo a la bandera, votaremos en contra del veto, que nos parece injusto.

El señor MAURAS.—Pido la palabra.

El señor REYES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick; en seguida Su Señoría.

El señor CHADWICK.—Aunque la decisión que adopte el Senado no tenga mayor influencia, por haber sido aceptado el veto por la Cámara, considero indispensable decir algunas palabras.

En primer lugar, dejamos constancia de nuestra protesta por la conducta antisocial observada por el Ejecutivo, ratificada mediante la observación formulada al proyecto en debate.

En segundo lugar, estimamos que pocas veces habría sido más justificado anticipar una medida como ésta en favor de obreros marítimos que, para optar a ella, deben reunir, entre otras condiciones, la de haber cumplido sesenta años de edad y laborado durante diez años en faenas que terminaron con motivo de la mecanización de los puertos, lo que determinó la imposibilidad de que esos trabajadores encontraran cabida en otras actividades.

El Gobierno ha querido poner un mentís a toda su palabrería hueca, difundida por radios y diarios, sobre su pretendida sensibilidad social. En efecto, ha creído justo negar este derecho a decenas de obreros cesantes por razones insuperables para ellos, y que, como se ha dicho, han envejecido en el trabajo agotador de los puertos.

Sobre este particular, deseo agregar algunos antecedentes de conocimiento personal.

Casi todos los obreros marítimos han llegado a desempeñar estas faenas después de haber contraído la silicosis, en primer grado, como consecuencia del trabajo en las grandes empresas mineras extranjeras. Cuando ya no pudieron soportar más las condiciones en que se desarrollan esas faenas, buscaron en los puertos el aire libre y la posibilidad de sobrevivir y ganarse el pan. Así enteraron más de diez años de trabajo en esas faenas y

cumplieron sesenta o más años de edad. No obstante ello, el Gobierno les niega el derecho a jubilar.

¿Dónde podrán encontrar trabajo esos ancianos prematuros, gastados en un esfuerzo sin compensación? Esta pregunta, por cierto, no tiene respuesta, y debe resultar quemante para los demócratacristianos que apoyan a este Gobierno, al que presentan ante el país como uno de revolución en libertad en favor de los trabajadores.

Deseo, por lo tanto, unir mi protesta a la expresada por el Honorable señor Víctor Contreras. Que se enteren los trabajadores marítimos de Chañaral y de otros puertos del litoral de que sus representantes en el Senado saben recordar las cosas esenciales, cuando es necesario hacerlo.

Nada más.

El señor MAURAS.—Aun cuando nuestros votos no tendrán efecto positivo, deseo dejar constancia de que adhiero a la posición sustentada en esta materia por mi distinguido colega de representación el Honorable señor Víctor Contreras.

El señor FONCEA.—Deseo insistir en lo que manifesté al solicitar una interrupción al Honorable señor Víctor Contreras.

La razón sustancial del veto del Ejecutivo se consigna en el oficio correspondiente y se funda en que ya el Congreso ha dictado una legislación de carácter general en materia de jubilación de los obreros.

Siempre se ha criticado en el Parlamento el criterio discriminatorio con que aquí se suele legislar en aspectos previsionales, en beneficio de determinados sectores de asalariados. Hace alrededor de dos meses, esta Corporación tomó conocimiento de un proyecto de carácter general que concede el beneficio de la jubilación a aquellos obreros que hayan cumplido sesenta años de edad y reunido 1.040 semanas de imposiciones. Ese pro-

yecto fue aprobado con los votos favorables de los Senadores de estas bancas. Debemos, pues, rechazar el cargo formulado en estos instantes, en el sentido de que estamos tergiversando puntos del programa por nosotros prometido.

El señor CHADWICK.—Quiero recordar, una vez más, al Honorable señor Foncea que ese proyecto, despachado por esta Corporación en la última legislatura ordinaria, no puede ser tratado ahora por la Cámara de Diputados, porque el Gobierno se niega a incluirlo en la convocatoria.

El señor FONCEA.—Recién se inicia la legislatura extraordinaria, señor Senador.

El señor CHADWICK.—El Gobierno incluyó decenas de proyectos en la convocatoria, y la iniciativa en referencia está en condiciones de ser incluida en ella, pero el Gobierno no lo ha hecho, con lo cual está ratificando su voluntad de no hacerlo. Ello, por lo demás, fue expresado aquí, desde las bancas demócratacristianas, cuando negaron su apoyo a ese proyecto, iniciado en moción del Honorable señor Jaramillo. Según entiendo, en aquella ocasión los Senadores demócratacristianos votaron en contra de esa iniciativa so pretexto de que esperaban del Gobierno un proyecto completo sobre la materia. Bien sabemos que estas esperas tienen un costo: los obreros con más de sesenta años de edad que quedaron cesantes no tienen medios con qué sufragar sus gastos más elementales de vida; viven en calidad de "allegados" y, cuando no tienen parientes, se alimentan gracias a la ayuda de los vecinos. De modo que es perjudicial esta lentitud de los plazos. Con ello se insiste en postergar la solución de los problemas sociales y en negar la justicia. Es lo que deseamos destacar con motivo de la discusión de este veto.

El señor FONCEA.—Debo refrescar la memoria de mi Honorable colega y decir-

le que votamos en favor de esa iniciativa, y que el proyecto del Honorable señor Jaramillo, sobre jubilación de los obreros a los sesenta años, fue presentada por él en 1960, cuando el partido en que milita el señor Senador daba respaldo a la Administración anterior. Sin embargo, activó el proyecto durante el actual Gobierno y, de inmediato, logró su despacho, tanto en la Comisión como en la sala del Senado. Sólo estuvimos en desacuerdo en un punto, sobre el cual discutimos latamente: el número de imposiciones semanales para optar al beneficio de la jubilación. Sostuvimos que, para financiar el proyecto —esto fue señalado por la Superintendencia de Seguridad Social—, era necesario exigir 1.560 semanas, que corresponden a 30 años de imposiciones.

Dijimos que si el obrero iba a jubilar a los sesenta años de edad y la vida activa del asalariado chileno se inicia a los quince o dieciocho años —a más tardar a los veinte—, no era ninguna exigencia excepcional ni insuperable la que estábamos señalando para financiar el proyecto: que el obrero tuviera 1.560 semanas de imposiciones previsionales.

Por lo demás, plantear el problema como se ha hecho en estos instantes, nos parece digno de rectificación. Es muy fácil criticar desde las bancas de la Oposición; pero quiero señalar al Honorable señor Chadwick que el señor Superintendente de Seguridad Social, hombre de ideas progresistas y de avanzado criterio, proporcionó en este recinto los antecedentes relativos a este veto y manifestó que el proyecto estaba absolutamente desfinanciado. Nosotros, lógicamente, debemos velar para que no se agrave la crisis financiera de los institutos previsionales. Debemos levantar el cargo de que somos insensibles ante la situación de los obreros. Debo anotar que en estos precisos momentos el señor Ministro del Trabajo está estudiando una legislación completa sobre la materia,

que uniformará los beneficios previsionales.

El señor AMPUERO.—Está estudiándola desde hace un año.

El señor FONCEA.—Cuando Sus Señorías fueron Gobierno, no pudieron resolver el problema.

El señor AMPUERO.—No podíamos resolver todos los problemas de la época.

Por lo demás, Su Señoría, que en aquel entonces no era democracristiano, sino agrariolaborista, era parlamentario de Gobierno.

El señor FONCEA.—Evidentemente, no se pueden hacer todas las cosas a la vez.

La vida del país no terminará mañana ni el próximo año. Estamos luchando por lograr paulatinamente lo que desean los sectores asalariados, en especial los obreros, afectados por la discriminación odiosa que les impide jubilar antes de los sesenta y cinco años de edad. Poco a poco se está logrando lo que ellos desean y lo que prometió el Gobierno que ahora rige los destinos del país.

El señor AMPUERO.—Poco se nota el interés del Gobierno por este proyecto.

El señor FONCEA.—Muy bien, Honorable colega. Acojo su observación.

Pido oficiar al Ejecutivo, en nombre de los Senadores de estas bancas, para incluir en la convocatoria ese proyecto, que ya fue despachado por el Senado.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Según el Honorable señor Foncea, el Superintendente de Seguridad Social proporcionó todos los antecedentes relacionados con el veto. Lo cierto es que dicho funcionario no trajo antecedente alguno, porque no le fueron solicitados.

El problema de la jubilación a los sesenta años, para los obreros en general, es distinto del que estamos discutiendo, esto es, del veto que acaba de despachar la Cámara de Diputados. Ahora se trata de conceder un beneficio a los obreros que han trabajado en faenas marítimas du-

rante los diez últimos años. Debe saber el señor Senador que, de acuerdo con la ley orgánica de la caja de la marina mercante, los obreros en actividad en las faenas marítimas jubilan a los sesenta años de edad como máximo. De tal modo que los obreros que, por motivos ajenos a su voluntad, fueron lanzados a la cesantía, perdieron automáticamente su calidad de imponentes y el derecho a jubilar, pues la caja de la marina mercante exige para ello tener la libreta de matrícula al día. En consecuencia, la disposición vetada, que conozco muy bien por emanar de indicación mía, facultaba...

El señor FONCEA.—¿Cuándo se produjo ese despido?

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Voy a contestar a Su Señoría.

El referéndum salitrero —que contó con los votos de varios señores Senadores que hoy están en el Senado, no sé si también con el de Sus Señorías— autorizó la mecanización de los embarques en el puerto de Tocopilla.

El señor FONCEA.—Eso fue hace mucho tiempo.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Debe recordarlo el señor Senador, que no es tan joven. Los embarques fueron mecanizados allí en 1961 y, a partir de esa fecha, los obreros marítimos que entonces tenían cincuenta y seis años de edad, quedaron cesantes y vagando por las calles. También se autorizó, en Huasco, —lo sabre Su Señoría—, a las compañías Santa Fe y Santa Bárbara, y a la CAP, para mecanizar los embarques de minerales de fierro en ese puerto, con lo cual los trabajadores de la localidad quedaron en la misma situación que los de Tocopilla.

¿Qué se pretendió con la disposición ahora vetada? Sencillamente, que pudieran jubilar quienes no alcanzaban a sesenta años cuando fueron dejados cesantes, y que, más tarde, al cumplir esa edad, estaban afiliados al Servicio de Seguro Social o a otra Caja. En buenas cuentas,

el legislador les concedió el derecho que la ley orgánica de la caja de la marina mercante otorga a todos los imponentes de esa institución.

En consecuencia, no se justifica esperar la promulgación de una ley especial que conceda jubilación a los sesenta años de edad a los obreros que envejecieron al servicio de una empresa y que, en virtud de una autorización dada por la ley, fueron lanzados a la cesantía sin ninguna contemplación. Pero tampoco ahora atiende el Gobierno el interés de los obreros, sino sólo el de las empresas.

El señor REYES (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El señor Presidente pone en votación el veto.

—(*Durante la votación*).

La señora CAMPUSANO.—Es deplorable comprobar que en el Ejecutivo y en las bancas de Gobierno, tanto en la Cámara como en el Senado, haya personas que no conocen el hambre y la miseria, que no saben lo que es estar cesante. Tal vez por ello han acogido el veto del Ejecutivo a una disposición destinada a remediar las necesidades urgentes de quienes trabajaron hasta que se mecanizaron los puertos de Huasco, Chañaral y Coquimbo.

Por eso, como una protesta contra esta forma de ejercer el veto, sin tener en cuenta la situación de centenares de familias, yo voto en contra de la observación del Ejecutivo y en favor del acuerdo de la Comisión.

El señor ALLENDE.—Voto en contra del veto y dejo constancia de que las observaciones del Ejecutivo barrenan el proyecto portuario.

—*Se rechaza la observación (6 votos*

por la negativa, 5 por la afirmativa y 3 pareos).

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, nos pronunciaremos sobre la insistencia con la misma votación.

Acordado.

En consecuencia, el Senado no insiste.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Pido oficiar al Ejecutivo para que incluya en la convocatoria el proyecto sobre jubilación de los obreros a los sesenta años de edad, tal como solicitó el Honorable señor Foncea.

El señor REYES (Presidente).—Se enviará el oficio, en nombre del señor Senador.

OBRAS DE INTERES COMUNAL EN LA REINA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde tratar un informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara que establece que el Servicio de Seguro Social deberá destinar las cabidas que señala en el Fundo La Reina, para la construcción de diversas obras de interés comunal.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El informe, suscrito por los Honorables señores Bulnes Sanfuentes, presidente, Allende, Salomón Corbalán y Gumucio, recomienda aprobar el proyecto sustituyendo su artículo único por los diez que indica.

El señor REYES (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FONCEA.—El fundo mencionado, ubicado en la comuna de La Reina, pertenece al Servicio de Seguro Social y es, tengo entendido, uno de los predios más valiosos de este instituto de previsión: tiene doscientas hectáreas y, prácticamente, está ubicado en el mismo Santiago. Quisiera que alguno de los miembros de la Co-

misión me proporcionara más detalles, porque el precio que se ha fijado al predio me merece reparos. Alcanza a 1.300.000 escudos, en circunstancias de que —repi-to— tiene doscientas hectáreas en una zona que día a día adquiere mayor valor. Cuando me correspondió actuar como consejero en el Servicio de Seguro Social, en representación del Parlamento, pude comprobar que el Ejecutivo y el Parlamento, en más de una oportunidad, aprobaron esta clase de operaciones en perjuicio de los obreros, quienes, en definitiva, son los dueños de la institución. Por este motivo, me parece interesante aclarar este punto.

Debo recordar al Honorable Senado que en la Administración pasada, en virtud de una ley o de un decreto con fuerza de ley, se obligó al Servicio a enajenar a la CORA uno de los predios más valiosos de la zona que represento: la hacienda “Mariposas”, de 37.000 hectáreas. Esta propiedad fue vendida a largo plazo en la suma de 2.300.000 escudos, y tengo entendido que hasta la fecha sólo habría vendido la primera cuota, la que ignoro si ha sido pagada. Mientras esto se realizaba, en la misma época, para llevar a cabo la ejecución de un canal, se hicieron numerosas expropiaciones de predios particulares colindantes con la Hacienda Mariposas a precios —no recuerdo los detalles exactos, pero los di en la Cámara de Diputados— hasta diez veces superiores al que se pagó al Servicio de Seguro Social.

El proyecto en sí mismo me parece muy plausible, y su finalidad no puede merecer reparo alguno; pero quisiera preguntar si este fundo de La Reina, en vez de pertenecer al Servicio de Seguro Social, o sea, al sector más modesto del país, el de los obreros, hubiera pertenecido a un particular, o al Banco de Chile, por ejemplo, ¿se habría hecho una tasación así, tan sin base, que ni siquiera se señala el proyecto? Esta tasación me parece extremadamente baja. Por lo menos, nosotros debiéramos tener a la vista los

antecedentes que la determinaron. No me extrañaría que ahora que se han hecho los reavalúos correspondientes a este año, el valor del predio fuese superior al asignado para su enajenación.

Esta es la consulta que deseaba plantear y agradecería que, en lo posible, algún miembro de la Comisión pudiera responderla.

El señor ALLENDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

Como miembro de la Comisión de Gobierno, debo informar al Senado y al Honorable señor Foncea, quien ha planteado la pregunta, que aquélla estudió el problema durante tres o cuatro sesiones, en las cuales estuvo presente el Honorable señor Gumucio. A indicación nuestra, se citó a la señorita directora del Servicio de Seguro Social, y también concurrí a ellas el alcalde demócratacristiano de la comuna de La Reina. Me parece que por ser éste de la misma filiación política que el Honorable señor Foncea, tendrá igual sentido social que Su Señoría por defender el interés de los trabajadores.

Ahora bien, ¿cuál es el fondo del problema? Que este predio, este sector que se expropiará, de acuerdo con los planes de organización, no puede ser destinado ni a construcciones ni enajenado a particulares, pues forma parte de lo que se llama “las áreas verdes” o “parques forestales”. Así lo manifestó el señor Fernando Castillo, y yo, de inmediato, hice fe en la palabra del alcalde demócratacristiano. Así lo confirmó también la directora del Servicio de Seguro Social.

El Honorable señor Bulnes Sanfuentes redactó el artículo en forma de salvar algunas dificultades de tipo constitucional, y en seguida fue aprobado por la Comisión. Es indiscutible que si se pudiera enajenar el predio a cualquier particular o venderlo en subasta pública sobre la base de que se destinará a construir viviendas, a parcelarlo o subdividirlo, podría hacerse una tasación mayor. Pero la verdad es que no

se puede, de acuerdo con disposiciones emanadas del plan de urbanización, destinarlo a tales fines. Los objetivos, en realidad, también constituyen un factor de importancia, pues en ese sector se creará el Instituto Forestal y un centro de deportes. Ahí funcionará la Dirección de Deportes del Estado y se levantará el nuevo edificio del Internado Barros Arana —lo que es bastante importante—. Por último, también allí se radicará a doscientas o más familias que constituyen lo que el alcalde demócratacristiano llamó la “población flotante”, es decir, sin domicilio, de esa comuna, y se construirá la población para el personal y profesorado del Internado Barros Arana y del Instituto Forestal.

En la Comisión prevaleció el criterio, de acuerdo con la realidad legal y reglamentaria, de que no se puede vender este predio ni a particulares ni en subasta pública, ni puede tener otro destino que el señalado. En esas condiciones, facilitaremos el despacho del proyecto, pues nos parece una iniciativa justa. Eso sí, nos preocuparemos de reservar un número determinado de hectáreas para que en ellas funcione el Instituto de Preparación Sindical, dependiente del Servicio de Seguro Social.

Espero que el Honorable señor Gumucio esté conforme con las informaciones que dejo entregadas, ya que contamos con su presencia y su interés por conocer el pensamiento de su correligionario el alcalde de La Reina, de su correligionaria Directora del Servicio de Seguro Social y de todo el Consejo directivo de esa institución, todos sus miembros, también, correligionarios del señor Senador. Es decir, todo se desarrolló entre correligionarios, pero con apoyo nuestro.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, la información proporcionada por el Honorable señor Allende es muy completa y me ahorra dar mayores antecedentes, que serían de detalle.

Efectivamente, lo relatado por él fue lo ocurrido durante el estudio que hicimos en Comisión. Más aún: el Honorable señor Allende, buscando defender al máximo los derechos de los imponentes del Servicio de Seguro Social, hizo presente algunas reservas respecto de esta iniciativa, y por indicación suya se citó a la señora directora de ese organismo. En seguida, si se lee el articulado, podrá verificarse que se han tomado todas las garantías para que las finalidades de la ley se cumplan. A tal extremo se fue estricto en este sentido, que casi se llegó a exigir que se dejara en el Senado la lista de los pobladores que serán radicados en la comuna, práctica que nunca se había observado en proyectos de esta especie.

La consideración de fondo que debió atenderse fue que el fundo no podía ser vendido, porque quedaba dentro de un área agrícola en reserva. En esa comuna se está haciendo un experimento del más alto valor, para obtener la remodelación de una ciudad con criterio moderno desde el punto de vista arquitectónico, al mismo tiempo que se presta un servicio social muy importante a la gente humilde, pues, dentro de estas nuevas concepciones, los pobladores podrán vivir junto a las personas más acomodadas. Se trata de abandonar el viejo criterio de destinar para poblaciones obreras lugares apartados de la ciudad, sin ninguna de las ventajas de la civilización, tales como alcantarillado o luz eléctrica.

Con el propósito señalado, se ha iniciado el plan de remodelación que obedece a estos nuevos principios de justicia social y de avanzada.

Las otras finalidades del proyecto son, también, de gran valor. Parte del terreno será destinado a la Dirección de Deportes del Estado y al Instituto de Forestación.

El Honorable señor Allende ha sido en todo momento muy exacto, menos al calificar de demócratacristiano al señor Castillo, alcalde de la comuna de La Reina.

En realidad, esta persona solamente es hermano de un dirigente de nuestro partido y no tengo noticias de que sea militante de la Democracia Cristiana.

El señor ALLENDE.—Creí que le habría alcanzado la epidemia.

El señor GUMUCIO.—Lo que importa son los planes que ese alcalde tiene en ejecución y las explicaciones que de ellos dio en la Comisión.

El señor TEITELBOIM.—Por lo menos, será simpatizante demócratacristiano.

El señor GUMUCIO.—Tenemos muchos miles.

El señor TEITELBOIM.—Ya han hablado aquí extensamente dos Senadores miembros de la Comisión de Gobierno respecto de este problema, de manera que no abundaré en mayores antecedentes. El Senador que habla tuvo oportunidad de concurrir a una gran reunión realizada a iniciativa de la Municipalidad de la Reina para considerar, precisamente, el problema de los llamados pobladores inestables. Recuerdo que en esta reunión se hizo presente el señor Presidente del Senado y, por eso, para nosotros resulta un tanto extraño e insólito que un Senador demócratacristiano, el Honorable señor Foncea, se ponga en una actitud de rechazo, de oposición...

El señor FONCEA.—He formulado sólo una consulta.

El señor TEITELBOIM.—...a una iniciativa precisamente del partido al cual pertenece.

El señor FONCEA.—He formulado una consulta, y las explicaciones que se han dado me parecen más o menos satisfactorias.

El señor TEITELBOIM.—Fue una posición de rechazo.

El señor FONCEA.—Y la mantengo.

El señor TEITELBOIM.—Quiere decir, entonces, que no fue una consulta, sino una posición de rechazo.

Nosotros, los Senadores comunistas, nos sumamos a la posición sostenida aquí por

los Honorables Senadores señores Allende y Gumucio.

El señor FONCEA.—He quedado en cierto modo satisfecho con las explicaciones, pero creo que si el proyecto hubiera sido estudiado mejor, se habrían evitado algunos reparos que merece su redacción.

La señora CAMPUSANO.—De manera que Su Señoría reconoce que sus correligionarios estudian mal los proyectos que presentan.

El señor FONCEA.—Nosotros tenemos libertad para opinar. No vivimos bajo un régimen dictatorial, de manera que podemos manifestar nuestras discrepancias.

Por ejemplo, el artículo 2º, al hablar de la forma de pago del precio —desde luego no se paga de contado— dice: “Las cuotas a plazo serán reajustables de acuerdo con lo que las partes estipulen y devengarán un interés anual no superior al 10%...”

Esto me merece el siguiente reparo, que aparece evidente: los obreros del Servicio de Seguro Social que adquieran una vivienda están sometidos a un sistema de reajustes sumamente duro; sin embargo, en virtud de esta disposición, el precio a plazo se cancelará de acuerdo con un sistema de reajuste que el Congreso ignora y que puede ser mucho más bajo y favorable para los pobladores que el que deben aceptar los imponentes del Servicio de Seguro Social de acuerdo con la legislación vigente.

Me habría parecido lógico establecer que el reajuste no podrá ser inferior, por lo menos, al del sistema vigente para los propietarios que son imponentes del Servicio de Seguro Social. Ello me parece algo totalmente justo. Por lo demás, no es insólito el reparo que formulé, en el ejercicio de un derecho común a todos los parlamentarios.

El señor TEITELBOIM.—Según está consignado en el artículo en debate, el Servicio de Seguro Social deberá tomar todas las providencias del caso para defender los derechos de los imponentes.

Por otra parte, nosotros nunca hemos sido partidarios del sistema de cuotas a plazo reajustables.

Nos parece digna de apoyo la esencia misma del proyecto, porque de alguna manera, mediante esta legislación, se pondrá atajo a la especulación desenfrenada en la venta de terrenos en los nuevos barrios de Santiago.

Como se ha dicho, el fundo La Reina tiene una extensión de alrededor de 200 hectáreas. Si no se diera a esos terrenos el destino de carácter social, y no intrínsecamente comercial, precisamente el que se quiere conferirles por medio de este proyecto, serían sólo motivo de especulación por parte de los loteadores y alcanzarían precios exorbitantes. Si así sucediera, esa zona se convertiría, sin duda, en un nuevo lugar de residencia de los sectores más adinerados del país y de la capital.

A nosotros nos hace mucha fuerza el hecho de que una cantidad considerable de esos terrenos se destine a la radicación de pobladores inestables de la comuna, dentro del fundo que se adquiera, como dije, en una extensión de aproximadamente 40 hectáreas.

Nosotros escuchamos a los dirigentes de esos pobladores, y creemos que ellos tienen derecho a vivir allí, a disponer de un terreno para levantar sus viviendas.

Asimismo, allí se proyectan obras tan importantes como la construcción del Internado Barros Arana, el Instituto Forestal, la Escuela Nacional de Deportes, una población para los empleados y los obreros de la Municipalidad de la comuna, etcétera, todo lo cual nos parece plausible y digno de apoyo.

Por eso, porque no se trata de una operación intrínsecamente comercial, sino inspirada en el interés social tendiente a favorecer a la población y a los sectores modestos, somos decididos partidarios de aprobar el proyecto.

—*Se aprueba en general y particular el proyecto.*

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS A CAMPEONATOS DEPORTIVOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Finalmente, en el Orden del Día figura un informe de la Comisión de Hacienda, suscrito por los Honorables señores Altamirano (presidente), Palma, Campusano y Von Mühlenbrock, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que libera de derechos de internación a diversos elementos destinados a la preparación y desarrollo de campeonatos deportivos.

La Comisión recomienda aprobarlo en los mismos términos en que viene formulado por la Cámara de Diputados.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 50ª, en 16 de septiembre de 1965, documento N° 5, página 4278, y el informe en los de esta sesión, documento N° 1, página 161.*

—*Se aprueba en general y particular el proyecto.*

El señor REYES (Presidente).—Terminado el Orden del Día.

V. INCIDENTES.

CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA LICEO EDUARDO DE LA BARRA Y REPARACION DE ESCUELA BLAS CUEVAS, DE VALPARAISO. OFICIO.

El señor ALLENDE.—Solicito oficiar en mi nombre al ciudadano Presidente de la República para que incluya en la actual legislatura extraordinaria el proyecto destinado a construir un edificio para el Liceo Eduardo de la Barra, de Valparaíso y, asimismo, tendiente a reparar la parte antigua de la Escuela Blas Cuevas de esa misma ciudad.

El señor TEITELBOIM.—Pido agregar mi nombre al oficio solicitado.

—*Se anuncia el envío del oficio, en nombre de los señores Senadores, de conformidad con el Reglamento.*

IMPUESTO A LOS FOSFOROS EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA DE TALCA. OFICIO.

El señor FONCEA.—Solicito enviar oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que se incluya en la actual convocatoria el proyecto, despachado por la Cámara de Diputados, por el cual se establece un gravamen a los fósforos en beneficio de la provincia de Talca.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES. OFICIO.

El señor ALLENDE.—Pido dirigir oficio, en mi nombre, al Presidente de la República para pedir la inclusión en la actual convocatoria del proyecto sobre enfermedades profesionales y accidentes del trabajo.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Han llegado a la Mesa, diversas peticiones de oficios.

El señor REYES (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviarás los oficios solicitados.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia, son los siguientes:*

Del señor Ahumada:

PUENTE EN ESTERO CABECERAS (COLCHAGUA).

“Al señor Ministros de Obras Públicas, solicitándole se sirva tener a bien considerar la posibilidad de destinar los fondos necesarios para que se construya un puente en el estero Cabeceras, de la comuna de Paredones, el que se hace imprescindible ya que, la localidad de Cabeceras, en tiempos de lluvias, queda totalmente aislada de Paredones, por ser ésta, la única vía de salida del mencionado lugar.”

REPARACION DE PUENTE QUESERIA EN ESTERO NILAHUE (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole, si lo tiene a bien, se sirva considerar a la brevedad posible la reparación del puente Quesería en el estero Nilahue, comuna de Pumanque, provincia de Colchagua.

“Este puente, que se encontraba recién terminado, fue destruido en los temporales recién pasados, los que arrasaron con los terraplenes, dejando totalmente aislados a los agricultores que tenían esa única vía para sacar sus productos de la zona y no pudiendo ahora, en consecuencia, pasar ningún vehículo por él.”

Del señor Ampuero:

CANCELACION DE PASAJES PARA OBRERO INVALIDO POR LA DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL.

“Al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva solicitar de la Dirección de Asistencia Social se preocupe y dé solución al problema que a continuación expongo:

“El día 19 de feberro de 1955, entre las Estaciones Cambio Siete y Empalme, al interior de Iquique, un convoy de carga embistió a un bus de pasajeros. En este accidente quedó lesionado e inválido, por múltiples heridas a la columna vertebral, el obrero de la C.S.T.A., don Justo Pérez Vargas. Luego de someterse a tratamiento en el Hospital Traumatológico de Santiago por más de un año debió regresar a la Salitrera Victoria, con la recomendación de viajar hasta Santiago por lo menos dos veces al año para su control.

“Como por el accidente sufrido no recibió ninguna clase de indemnización por parte de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y el único recurso económico es una pensión de invalidez otorgada por el Servicio de Seguro Social, insuficiente para su mantención y la de su señora, estimo que la Dirección de Asistencia Social puede conceder dos pasajes, para el obrero Justo Pérez Vargas y un acompañante, a fin de que pueda llegar hasta Santiago a someterse a los correspondientes exámenes médicos de rigor.

“Esta misma petición la formulé a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, pero la Dirección de ésta se negó a concederlos aduciendo razones de carácter legal.”

Del señor Bulnes:

**PROBLEMAS DE ESCUELA VOCACIONAL
Nº 33 DE CAUPOLICAN (O'HIGGINS)**

“Al señor Ministro de Educación, a fin de hacerle presente que la Escuela Vocacional Nº 33, de Caupolicán, experimentó graves daños con el terremoto del presente año y también con el último temporal —lo que constituye un peligro permanente para alumnas y profesoras— y, a fin de solicitarle que disponga las medidas necesarias para que incluya en el plan de construcciones escolares un nuevo edificio para esta escuela.

“A la Escuela Vocacional en referencia, le fue clausurado el segundo piso por las autoridades competentes; tiene las murallas peligrosamente humedecidas —esto se debe a que están separadas de la techumbre— y, además, cuenta con servicios higiénicos declarados insalubres. Dicho establecimiento educacional tiene una gran importancia para la zona donde se encuentra ubicado; en el estado actual está expuesto a tener que suspender sus actividades, con el consecuente perjuicio para sus 186 alumnas, procedentes en su mayoría de familias de muy escasos recursos.”

De la señora Campusano:

**TELEFONO PUBLICO PARA POBLACIONES
DE LA SERENA (COQUIMBO).**

“Al señor Ministro del Interior, pidiéndole considerar el anhelo de los pobladores de La Serena, agrupados en la Junta Central de Pobladores, en el sentido de que se dote de teléfonos a las poblaciones alejadas de esa ciudad y pueblos rurales vecinos, siendo el servicio de tipo público y estudiándose la forma de costearlo por parte de la Municipalidad.”

**SOLUCION DE POSIBLE CESANTIA EN
COPIAPO (ATACAMA).**

“Al señor Ministro del Interior, con el objeto de plantearle que, a consecuencia del término de diversas obras de construcción en la ciudad de Copiapó, entre otras, la Planta de Lixiviación Enami, segunda etapa de la Escuela Normal, Estadio Techado y Policlínico Escuela de Minas, etc., como asimismo por la paralización momentánea por falta de fondos de la construcción del Liceo de Hombres, población Santa Rosa y Escuela Bruno Zavala, se ha creado una situación extremadamente difícil a unos 700 obreros de la construcción, que con sus grupos fami-

liares se elevan a 3.000 personas, existiendo el evidente peligro que en un plazo relativamente breve quedarán sin trabajo y, por consiguiente, sin recursos para atender sus más elementales necesidades familiares.

“En atención a ello la suscrita solicita su valiosa intervención tendiente a influir en la pronta iniciación de diversas obras que se encontrarían presupuestadas para esa ciudad, como ser el Hospital Regional, la Cárcel Pública, la Comisaría de Carabineros, el edificio de Servicios Públicos, etc., como igualmente se arbitren las medidas necesarias respecto a entregar los fondos para esas otras obras que se encuentran paralizadas.”

ALZA DE ENERGIA ELECTRICA EN LOS VILOS, QUILIMARI, GUANGUALI Y CAIMANES (COQUIMBO).

“Al señor Ministro del Interior, con el objeto de manifestarle que ha recibido diversas comunicaciones provenientes de la comuna de Los Vilos, en las que le hacen ver los graves efectos que producirá la resolución de la Dirección General de Servicios Eléctricos que autoriza el alza del alumbrado eléctrico en las localidades de Los Vilos, Quilimarí, Guangualí y Caimanes.

“Es realmente alarmante que se haya dado curso a una alza de esta índole en una zona cuya población sufrió cuantiosas pérdidas de sus bienes personales, debiendo su territorio declararse zona de catástrofe.

“En atención a ello, la suscrita solicita dejar sin efecto dicha alza o, en su defecto, considerar una subvención estatal para los fines referidos.”

INDUSTRIAS BASICAS PARA LA SERENA (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, pidiéndole con-

siderar los anhelos expresados en el Cabildo Abierto de Pobladores de La Serena, celebrado por iniciativa de la Junta Central de Pobladores de esa ciudad, el mes pasado, en el sentido de que se estudie la forma de dotar de industrias básicas la zona de La Serena. Entre las industrias que se mencionan en las conclusiones del acto público mencionado están la apertura de la fábrica de cemento Juan Soldado, una Planta de Acido Sulfúrico, un Molino de Harina, una Planta Concentradora de Rutilo, cuya materia prima estaría en Cerro Grande, la reconstrucción de otro tranque, una industria siderúrgica, etc.”

REPARACION DE CAMINO DE PUNITAQUI A SAN PEDRO DE QUILE (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, expresándole que los campesinos comuneros del sector El Peral de Punitaqui, provincia de Coquimbo, se han dirigido a esta parlamentaria planteándole la urgencia de que se inicie el arreglo del camino de Punitaqui a San Pedro de Quile, que pasa por El Peral.”

CESANTIA EN LA SERENA (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole considere la necesidad de tomar medidas para aliviar el problema de la cesantía en la zona de La Serena, de acuerdo con lo planteado en el Cabildo Abierto celebrado el 30 de agosto en dicha ciudad, por convocatoria de la Junta Central de Pobladores. En ese acto público se planteó la necesidad de que se empleara a los cesantes en la construcción de poblaciones cuya edificación ha sido dispuesta ya, así como también en la habilitación de los caminos dañados por el temporal y la terminación de algunos otros o su mejoramiento.”

EXPROPIACION DE FUNDO EN COMUNA DE CANELA (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Agricultura, con el objeto de hacerle saber que el Comité Pro Defensa de Inquilinos, que representa a unas 100 familias trabajadoras del fundo Espíritu Santo, de la comuna de Canela, ha expresado a la suscrita su protesta debido a los abusos que comete con ellos el dueño del fundo señor Juan Cambises, al mantenerlos en calidad de arrendatarios, exigiéndoles altos cánones y pagos en especie y no permitiendo acceso al lugar a comerciantes, a fin de que se vean obligados a venderle los productos al precio que él fija.

“En atención a ello dichas familias solicitan la expropiación del predio y su entrega a quienes lo han trabajado durante muchas generaciones, reducidos ahora a calidad de arrendatarios con el fin de burlar las leyes sociales por su antiguo patrón.”

PRESTAMO A EMPLEADOS PARTICULARES DE COQUIMBO.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de solicitarle se sirva acoger y resolver favorablemente la petición que a continuación se transcribe:

“Ante angustiada situación trabajadores región por crisis económica y los gravísimos efectos de los últimos temporales, solicitamos se extienda a los departamentos de Coquimbo, La Serena, Ovalle y Elqui los beneficios del préstamo especial otorgados a los imponentes del resto provincia. Esperamos sean escuchados ante justa petición centenares de empleados particulares modestos.—Sindicato Empleados Particulares de Coquimbo.—Toro, presidente; Lobos, secretario.”

AMBULANCIA Y AUMENTO DE RONDAS MEDICAS PARA VALLE EL CARMEN (ATACAMA).

Al señor Ministro de Salud con el objeto de señalarle la necesidad imperiosa que existe de dotar al pueblo de San Félix, comuna de Vallenar, de los servicios de una ambulancia. Ella vendría a terminar con la situación de aislamiento en que se encuentran los 20 mil habitantes del Valle El Carmen respecto a cualquier tipo de atención médica.

En efecto, dichas personas están obligadas en la actualidad a recorrer 90 kilómetros para ser atendidas en Vallenar, empleando 3 y 4 horas para cubrir esa distancia, lo que para casos de urgencia constituye gravísimos riesgos.

Asimismo, debido a que las rondas médicas del Servicio Nacional de Salud se efectúan cada 15 días y están destinadas sólo a atender a imponentes del Servicio de Seguro Social, se está creando un problema realmente angustiante para la mayoría de la población del Valle. En atención a ello la suscrita solicita se considere visitas médicas más continuadas y éstas beneficien sin excepción a todos los habitantes de la zona.

Del señor Contreras Labarca:

TELEFONO PUBLICO PARA MELEFQUEN (VALDIVIA).

“Al señor Ministro del Interior transmitiéndole lo solicitado por el Centro de Adelanto de Melefuén, distrito de Malalhue, comuna de Lanco, en el sentido de que es necesario dotar al mencionado pueblo de un teléfono público.”

MONTO DE PRESTAMOS CORFO Y TARIFA UNIFORME DE ENERGIA ELECTRICA PARA COIHAIQUE (AISEN).

“Al señor Ministro de Economía Fomento y Reconstrucción transmitiéndole

las peticiones hechas por la Asociación de Pequeños Industriales y Artesanos de Coihaique en el sentido de:

"1) Que los préstamos entregados por CORFO sean de un mínimo de E^o 10.000 a cinco años plazo y que sus intereses no sean reajustables, además, que su tramitación sea más rápida y expedita.

"2) Que ENDESA aplique, por conceptos de distribución de energía eléctrica en la zona, la tarifa que es habitual a través de todo el país."

REANUDACION DE OPERACIONES DEL BANCO DEL ESTADO EN CHILE CHICO (AISEN).

"Al señor Ministro de Hacienda a fin de que se sirva arbitrar las medidas tendientes a acoger y resolver favorablemente las peticiones enviadas al señor Presidente del Banco del Estado por los agricultores y ganaderos de Chile Chico con fecha 17 de septiembre de 1965, en el sentido de que reconsidere la medida de paralización de las operaciones del Banco en la citada localidad."

REANUDACION DE PRESTAMOS DEL BANCO DEL ESTADO DE PUERTO NATALES (MAGALLANES).

"Al señor Ministro de Hacienda transcribiéndole el telegrama enviado por la Cooperativa de Obreros de Puerto Natales y solicitándole se sirva arbitrar las medidas tendientes a resolverlo favorablemente:

"Grave situación económica Natales se hace más crítica ante resolución Banco del Estado, única institución bancaria local, suspender préstamos para marcas y esquila dejando centenares obreros temporadas sin trabajo. Apelamos fin brevedad reponer créditos para normalizar actividades ganaderas aprovechando los pocos meses pueden realizarse mencionadas faenas estas australes regiones sur castigadas prolongado y crudo invierno."

REPARACION DE ESCUELA DE MELEFQUEN (VALDIVIA).

"Al señor Ministro de Educación transmitiéndole lo solicitado por el Centro de Adelanto de Melefquén, distrito de Malalhue, comuna de Lanco, en el sentido de que es necesario arbitrar las medidas tendientes a efectuar la reparación del local donde funciona la Escuela Fiscal del mencionado pueblo."

PAGO DE PROFESORES PRIMARIOS DE VALDIVIA.

"Al señor Ministro de Educación transmitiéndole lo manifestado por el señor Presidente del Curso de Formación Especial de Profesores Primarios con sede en Valdivia, en el sentido de que actualmente existen aproximadamente 70 profesores que se encuentran impagos desde el mes de abril ppdo., y solicitándole se sirva arbitrar las medidas necesarias tendientes a resolver favorablemente esta situación."

ESCUELA DE ARTESANOS PARA AISEN.

"Al señor Ministro de Educación transmitiéndole la petición hecha por la Asociación de Pequeños Industriales y Artesanos de Coihaique en el sentido de que se cree en la provincia de Aisen una Escuela de Artesanos para que los hijos de las personas de escasos recursos puedan especializarse en profesiones manuales, sin tener para ello que viajar al centro del país o a la República Argentina."

EXPROPIACION DE POBLACION EN PUNTA ARENAS (MAGALLANES).

"Al señor Ministro de Obras Públicas transmitiéndole lo expresado por los habitantes de la Población Playa Norte de Punta Arenas, en el sentido de que se les está perjudicando notoriamente al no

aplicar la Corporación de la Vivienda el artículo 19 de la ley 15.163, de 13 de febrero de 1963, que la faculta para expropiar los terrenos de esa población y entregarlos a sus actuales ocupante, y solicitándole se sirva arbitrar las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo solicitado por los pobladores aplicando el mencionado precepto legal.”

CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL PARA CENTRO DE ADELANTO DE POBLACION GARCIA HURTADO DE MENDOZA DE OSORNO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas transmitiéndole lo solicitado por el Centro de Adelanto del Tercer Sector de la Población García Hurtado de Mendoza de Osorno, en el sentido de que es necesario que se les otorgue ayuda material para la construcción de una Sede Social en ese sector, y solicitándole se sirva arbitrar las medidas necesarias a fin de que esta petición sea acogida y resuelta favorablemente.”

AGUA POTABLE Y ENERGIA ELECTRICA PARA MELEFQUEN (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas transmitiéndole lo solicitado por el Centro de Adelanto de Melefquén, distrito de Malalhue, comuna de Lanco, en el sentido de que es necesario dotar de energía eléctrica e instalaciones de agua potable al mencionado pueblo como considerando especialmente que el estero que en la actualidad abastece a la población cruza antes varios fundos sirviendo de abrevadero a los animales.”

PROBLEMAS DE OBREROS DEL CAMINO DE COCHRANE A VALLE CHACABUCO (AISEN).

“Al señor Ministro de Obras Públicas transmitiéndole las peticiones hechas por los obreros que trabajan en el camino de Cochrane a Valle Chacabuco, provincia de Aisén, en el sentido de que:

“1) Se les bonifique el pasaje en avión particular; única movilización posible que ocupan periódicamente para visitar a sus familiares.

“2) Se regularice el pago de salarios, ya que a veces se producen atrasos de más de tres meses en recibirlos.

“3) Se les entregue herramientas adecuadas y con la frecuencia necesaria, para no paralizar los trabajos, como a veces a ocurrido, por falta de ellas.

“4) Se les otorgue asignación de zona a los obreros de vialidad de la provincia, considerando las especiales condiciones de la zona y el hecho de que los empleados ya la reciben.

“Y solicitándole se sirva acogerlas y resolverlas favorablemente, informando los resultado que logre.”

PRESTAMO DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL A OBREROS DE COIHAIQUE (AISEN).

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social transcribiéndole el siguiente telegrama enviado por los obreros de Coihaique y solicitándole se sirva arbitrar las medidas necesarias a fin de resolverlo favorablemente lo más pronto posible:

“Crudo invierno dejó hogares obreros difícil situación trabajo. 2% constitucional llega a su término por aumento considerable cesantía. Causa indignación pueblo trabajador atraso préstamo del Servicio Seguro Social única caja previsional que no cumple. Obreros se consideran burlados y tramitados. Pedimos se haga realidad ansiado préstamo haciendo justicia esforzados obreros hacen patria zona inhóspita.”

PAGO DE SALARIOS A OBREROS DE PAVIMENTACION DE ANCUD (CHILOE).

“Al señor Ministro del Trabajo transcribiéndole el telegrama enviado por el Sindicato de la Construcción de Ancud y solicitándole se sirva acogerlo y resolverlo favorablemente.

“Ruego interceder fin cancelar salarios obreros pavimentación firma Gidi Ancud. Representantes Gidi no respetan convenio pago suscrito Inspección del Trabajo.”

INCUMPLIMIENTO DE LEYES SOCIALES POR FIRMA CONSTRUCTORA DE LLANQUIHUE.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de que se sirva arbitrar las medidas necesarias para acoger y resolver favorablemente la denuncia hecha por los obreros de la firma constructora de Enrique Holmgren Lanz, ubicada en Llanquihue, por no pago de reajustes desde enero, atraso de un mes y medio en el pago de salarios y no pago de imposiciones al Servicio de Seguro Social; todo lo cual se ha puesto en conocimiento de la Inspección del Trabajo de Puerto Montt con fecha 16 del presente”.

NECESIDAD DE MEDICO OTORRINOLARINGOLOGO EN MAGALLANES.

“Al señor Ministro de Salud transmitiéndole lo manifestado por el señor Alcalde de la Municipalidad de Magallanes en el sentido de que desde hace dos años esa zona no cuenta con los servicios estables de un médico otorrinolaringólogo, por lo que las personas que necesitan de ese especialista deben viajar a Santiago o a la localidad de Río Gallegos en la República Argentina, y solicitándole se sirva arbitrar las medidas necesarias a fin de solucionar esta situación lo más pronto posible.”

Del señor Contreras Tapia:

FONDOS DEL 2% CONSTITUCIONAL PARA TOCONAO (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro del Interior a fin de poner en su conocimiento la petición

formulada por el Centro para el Progreso de Toconao en orden a que, ante los enormes daños causados por los temporales y que han significado la destrucción completa de la producción frutícola, “se destinen urgentemente los fondos necesarios del 2% constitucional como primera medida para aliviar esta angustiosa situación, porque atraviesan los agricultores.”

PLAN DE OBRAS PUBLICAS PARA TOCONAO (ANTOFAGASTA).

“A los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas en orden a que se adopten las medidas necesarias para iniciar un plan de Obras Públicas que permita proporcionar trabajo a los agricultores de Toconao que han sufrido la pérdida de sus cosechas a consecuencia de los últimos temporales que afectaron la zona.

“En opinión del Centro para el Progreso de Toconao, las obras públicas necesarias que podrían iniciarse serían las siguientes:

- “1.—Aducción de agua potable;
- “2.—Pavimentación de la calle principal del pueblo;
- “3.—Construcción de la escuela pública, y
- “4.—Ejecución de los trabajos camineros conforme al nuevo trazado de la ruta vía Huaytiquina-Salta.

“La realización de estas obras constituiría un importante paso en el progreso del pueblo y vendría a solucionar siquiera en parte el grave problema creado a los habitantes de Toconao por la pérdida completa de la producción frutícola, base de la actividad económica de la localidad.”

AUMENTO DE ASIGNACION DE ZONA PARA PROFESORES RURALES DEL INTERIOR DE EL LOA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Hacienda a fin de poner en su conocimiento el siguiente

telegrama enviado por la Organización de Profesores Rurales del Interior de El Loa:

“Organización Profesores Rurales Interior Loa (OPRIL) representación escuelas Peine, Socaire, Toconao, San Pedro Atacama, Río Grande, Chiu Chiu, Lasana, Alquina, Toconce, Caspana, Estación San Pedro, Ollagüe debido precarias condiciones elementos de vida lejanía centros urbanos igualdad estímulo zona relación otros centros mejor dotados de la provincia como Mejillones y Baquedano y considerando alto costo de la vida solicita aumento asignación de zona cincuenta por ciento sobre la que rige actualidad interior Loa. Esperando vuestros oficios favor nuestra petición saludan atentamente.”

“La petición formulada por los maestros rurales del interior del departamento de El Loa es plenamente justificada, ya que deben cumplir sus funciones en condiciones extremadamente adversas, en un clima inhóspito y prácticamente aislados durante la mayor parte del año en pequeños caseríos desprovistos de las comodidades más indispensables.”

PRORROGA DE PLAZO PARA PAGO DE IMPUESTOS EN CALAMA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Hacienda a fin de poner en su conocimiento un telegrama que ha sido dirigido al Senador suscrito por la Agrupación de Pobladores de Calama, cuyo tenor es el siguiente:

“Ante gran cantidad reclamantes excesivos avalúos solicitamos respetuosamente prorrogar sesenta días plazo.”

“A juicio del suscrito una medida de esta especie estaría plenamente justificada, más aún si se tiene en cuenta el hecho de haber sufrido Calama, recientemente, un violento temporal cuyos efectos trastornaron, durante varios días, las actividades normales de la población y en especial de los sectores modestos.”

CONSTRUCCIONES EN LICEO DE HOMBRE Nº 2 DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se sirva disponer el estudio de las medidas necesarias para solucionar la situación que afecta al Liceo de Hombres Nº 2, con Coeducación, de Antofagasta.

“Ese liceo fue creado en 1961 con el propósito de atender a los niños en edad escolar de las poblaciones ubicadas hacia el norte y nororiente de esa ciudad. Careciendo de local adecuado, debió funcionar primero en el de la Escuela Mixta Nº 7 y posteriormente en el del Liceo de Hombres Nº 1. Recientemente, se ha hecho entrega de dos pabellones prefabricados con seis salas de clases levantados en terrenos de propiedad del Liceo de Hombres Nº 2, con lo cual no se resuelve el problema ya que dicho Liceo tiene actualmente 9 cursos y se proyecta la creación de cuatro más para el próximo año. En razón de los antecedentes expuestos, se solicita del señor Ministro se sirva disponer la creación de los pabellones indispensables para el normal funcionamiento de las funciones docentes y administrativas propias de ese plantel.”

AUMENTO DE ASIGNACION DE ZONA PARA PROFESORES RURALES DEL INTERIOR DE EL LOA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Educación Pública a fin de poner en su conocimiento el siguiente telegrama enviado por la Organización de Profesores Rurales del Interior de El Loa:

“Organización Profesores Rurales Interior Loa (OPRIL) representación escuelas Peine, Socaire, Toconao, San Pedro de Atacama, Río Grande, Chiu Chiu, Lasana, Alquina, Toconce, Caspana, Estación San Pedro, Ollagüe debido precarias condiciones elementales de vida lejanías centros urbanos igualdad estímulo zona

relación otros centros mejor dotados de la provincia como Mejillones y Baquedano y considerando alto costo de la vida solicita aumento asignación de zona cincuenta por ciento sobre la que rige actualmente interior Loa. Esperando vuestros oficios favor nuestra petición saludan atentamente.”

“Considerando la innegable justicia de la petición transcrita, me permito solicitar del señor Ministro haga presente al señor Ministro de Hacienda la necesidad de consultar fondos en la Ley de Presupuestos para el año próximo a fin de aumentar la asignación de zona que actualmente perciben esos esforzados maestros rurales.”

LOCAL ESCOLAR PARA POBLACION CHANGO LOPEZ DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Educación Pública a fin de poner en su conocimiento la petición formulada al Senador suscrito por la Junta de Vecinos de la población Chango López, ciudad de Antofagasta, en el sentido de que se adopten las medidas necesarias para acelerar la construcción del local escolar en esa población. Las obras de este edificio han sufrido reiteradas demoras con evidente perjuicio para el alumnado.”

VENTA DE PROPIEDADES DE LA FACH EN POBLACION MIGUEL DAVILA CARSON (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Defensa a fin de que se sirva disponer se me informe acerca del cumplimiento, por la Fuerza Aérea de Chile, de la obligación que le fue impuesta por la ley N° 16.279, de 29 de julio de 1965, en orden a proceder a vender a sus actuales ocupantes, tanto en servicio activo como retirados de dicha Institución, las 150 habitaciones y los 4 locales comerciales existentes en la población “Miguel Dávila Carson”, del departamento Pedro Aguirre Cerda, que le pertenecen.”

INICIACION DE TRABAJOS EN CAMINO HUAYTIQUINA SALTA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se estudie la forma de acelerar la ejecución de los trabajos del nuevo trazado de la ruta vía Huaytiquina Salta, en conformidad a lo solicitado por el Centro para el Progreso de Toconao, interpretando las aspiraciones de los habitantes del interior del departamento de El Loa, y como uno de los medios de propender al desarrollo de la provincia de Antofagasta.”

TITULO DE DOMINIO A HABITANTES DE POBLACION IBAÑEZ, DE CALAMA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización a fin de poner en su conocimiento el siguiente telegrama enviado por la Directiva de los pobladores de la Población Ibañez, de Calama, y dirigido a la representación parlamentaria de la zona:

“Pobladores Población Ibañez de Calama sometidos burda tramitación por Oficina Bienes Nacionales Antofagasta rogamos interceda pidiendo traslado documentos Santiago devolviéndolos rápidamente acelerar títulos de dominio. Atentamente.”

“Por lo cual se solicita del señor Ministro disponga las medidas necesarias a fin de poner término a la tardanza en la tramitación por parte de la Oficina de Antofagasta y acelerar, en lo posible, la entrega de títulos de dominio a los pobladores e informar sobre el particular.”

Del señor Corbalán (don Salomón):

PROBLEMA SANITARIO DE POBLACION LA PAMPA, DE CONCEPCION.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para que se trate de buscar una solución al problema que afecta a la Población La Pampa, de Concepción.

“Esta población tiene un sistema de eliminación de excretas por medio de fosos sépticos, cuyos drenajes se han obstruido inundando las aguas servidas plantaciones de hortalizas y poniendo en serio peligro la salud de los vecinos.

“La Dirección de Obras Sanitarias de Concepción hizo un estudio y determinó que una buena solución sería conectar los drenajes a la red de alcantarillado que pasa, más o menos, a una cuadra y media de distancia. El costo de estos trabajos al 7 de abril de 1965, se estimaba en E° 7.892,45.”

Del señor Durán:

CONSTRUCCION DE CAMINO Y PAVIMENTACION DE CALLES EN PUCON (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole se sirva apoyar la petición formulada por el señor Alcalde de Pucón, según oficio N° 129, de fecha 14 del presente mes, en lo referente a continuar un tramo del camino desde Villarrica a Pucón, hasta su término, y no destinar fondos para hacer la doble vía, hasta que no se satisfaga el anhelo anteriormente expuesto.

“Se permite hacer referencia, además, a su oficio de fecha 28 de octubre del año recién pasado, en que solicitaba, también para esta comuna, la destinación de E° 30.000, para pavimentar las principales avenidas de este Balneario (Pucón), antes que se inicie la época veraniega.”

Del señor Enríquez:

COMPRA DE TERRENOS PARA INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO DE CONCEPCION.

“Al señor Ministro de Educación para que tenga a bien enviar a un funcionario de ese Ministerio a Coronel, para que es-

tudie en detalle, en el terreno mismo, lo relacionado con los predios que se desea comprar para los cursos anexos al Instituto Superior de Comercio de Concepción.”

CONSTRUCCION DE ESCUELAS N°s. 1 Y 2 DE TOME (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Educación para que se considere dentro de los planes de construcción de la provincia de Concepción la edificación de las Escuelas N°s. 1 y 2 de Tomé. El Centro de Padres de la Escuela N° 2 consiguió un aporte de 30.000 escudos de parte de la Sociedad Constructura de Establecimientos Educativos con ese objeto. Por otra parte, el Centro de Padres de la Escuela N° 1, por el mismo conducto, ha conseguido un aporte municipal ascendente a E° 30.000, a través de la ley 15.286, cuyo traspaso a esa Sociedad Constructora ha sido acordado en la sesión municipal de 3 de agosto de 1965.”

NECESIDADES EDUCACIONALES DE CORONEL (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Educación para: “a) Dotar al Liceo Coeducacional de Coronel del siguiente mobiliario: 800 juegos, estantería para biblioteca, mobiliario para el medio pupilaje y cocina, para la sala Educación Hogar. Además se necesita un Laboratorio de Física y Ciencias y un Oficial de Presupuesto.

“b) La Unión de Profesores de Chile, Consejo Local de Coronel solicita: En lo primario: Construcción de escuelas en las nuevas poblaciones de San Pedro y otras dentro de la comuna. Creación de una Escuela Industrial para varones con cursos para adultos (vespertinos). En lo especial: Aporte fiscal para adquirir un bien raíz para el “Hogar del Maestro”, en Coronel y dotación de elementos para amoblarlo.”

PUENTE DE ACCESO A ESCUELA Nº 51 DE BULNES (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole la construcción de un pequeño puente de cimbra sobre el río Larqui, para que la Escuela Nº 51 de Bulnes, que fue cerrada por falta de asistencia, pueda contar con mayor número de alumnos, los que no pueden ir a clases por falta de acceso a esa escuela.”

REPARACION DE CAMINOS DE ARAUCO Y MEJORAMIENTO DEL DE CORONEL-YOBILO-PALCO (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Obras Públicas pidiéndole:

“a) Reparación de caminos y puentes de la provincia de Arauco afectado por los últimos temporales, para evitar interrupción de abastecimiento de la zona.

“b) Pavimentación de 1 Km. (del 1 al 1.600) y mejorar carpeta de rodado en 10 Km. en camino Coronel-Yobilo-Palco. Además, proporcionar maquinarias para este objeto: 1 bulldozer, 1 chancadora portátil, una perforadora de aire, 1 camión y 1 camioneta.”

DOTACION POLICIAL EN POBLACION ARMANDO ALARCON DEL CANTO, DE TALCAHUANO (CONCEPCION).

“Al señor Director General de Carabineros solicitándole conceder dotación policial a la Población “Armando Alarcón del Canto”, de Talcahuano, que cuenta con más de 40.000 habitantes, para evitar hechos delictuosos que están ocurriendo en ella.”

NECESIDADES DEL PRESIDIO DE CORONEL Y COLONIA DE READAPTACION EN ISLA SANTA MARIA (CONCEPCION).

“Al señor Director General de Prisiones, solicitándole:

“a) Dotar al Presidio de Coronel de lo

siguiente: Instalación de talleres y elementos de trabajo para los penados. Edificación de un departamento para menores. Terminación de la muralla de circunvalación. Terminación del edificio del personal, inconcluso desde 1947.

“b) No dar curso al proyecto de destinar la totalidad de la extensión de la Isla Santa María al experimento en masa de readaptación de delincuentes, los que estarían, incluso, acompañados por sus familias, debido a los siguientes motivos: 1º Existen actualmente en la isla alrededor de 3.000 habitantes dedicados a la pesca y extracción de marisco que proveen de estos productos a la capital y otros centros poblados del país. 2º La labor desarrollada por esta gente los obliga a ausentarse días y noches de sus hogares y este abandono prolongado representa un grave peligro para sus familias que quedarían a merced de cualquier penado que se fugara. 3º Ya que en otros países se está eliminando estas cárceles en islas por los problemas que crean y si se desea aumentar la producción de acuerdo con el Plan de la Reforma Agraria, se podría parcelar la isla entre la gente que actualmente la habita, sin gasto para el Fisco.”

LEVANTAMIENTO DE VIA FERREA EN LA PERA. (CONCEPCION).

“Al señor Director General de Ferrocarriles pidiéndole dar favorable acogida al oficio Nº 424 del 31 de marzo de 1965, despachado por la I. Municipalidad de Concepción solicitando que sea levantada la línea ferroviaria que pasa por el sector denominado “La Pera” ubicado en la costanera Bío Bío.”

Del señor Jaramillo:

TARIFAS NORMALES PARA TELEFONOS DE POBLACION GRANJA ESTADIO, DE RANCA-GUA (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro del Interior, haciéndole presente la urgente necesidad de que

se instalen teléfonos en la Población Granja Estadio, de la ciudad de Rancagua a precios corrientes, pues la compañía pretende cobrar más de E° 1.000 por cada teléfono instalado dentro de ese grupo habitacional.”

**TELEFONO PUBLICO PARA YAQUIL
(COLCHAGUA).**

“Al señor Ministro del Interior, pidiéndole su intervención a fin de que la Compañía de Teléfonos de Chile, inicie los trabajos de instalación de un teléfono público para la localidad de Yáquil, provincia de Colchagua, para cuyo efecto ya se cuenta con la postación necesaria y la suma de E° 8.000 que figuran en el Presupuesto Nacional de 1965.”

ENERGIA ELECTRICA EN SECTORES DE COMUNA DE NANCAGUA (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Hacienda, haciéndole presente que ha recibido una petición expresa del señor Alcalde de la comuna de Nancagua, en el sentido de incluir en el presupuesto de Obras Públicas para 1966 las siguientes partidas:

“E° 10.000 para el alumbrado público y domiciliario del Sector Pucudegua, en esa comuna, y

“E° 25.000 para el alumbrado público y domiciliario del sector poniente de la localidad de Yáquil de Nancagua.

“El señor Alcalde antes aludido, señala que la numerosa población que habita en los pueblos referidos, hace necesaria la urgente instalación de la electricidad.”

**REPARACION DE ESCUELA DE LA POBLACION GRANJA ESTADIO DE RANCAGUA
(O'HIGGINS).**

“Al señor Ministro de Educación, haciéndole presente la urgente necesidad de que se repare a la brevedad posible el lo-

cal de la Escuela que funciona en la población Granja Estadio de la ciudad de Rancagua, que se encuentra en pésimo estado, atentando gravemente contra la seguridad de los educandos y del profesorado.”

**CREACION DE LICEO MIXTO EN MACHALI
(O'HIGGINS).**

“Al señor Ministro de Educación, en mi nombre haciéndole presente la necesidad de que se cree un Liceo Mixto en la comuna de Machalí, provincia de O'Higgins, pues en la actualidad los estudiantes secundarios, deben viajar diariamente a Rancagua para poder continuar con sus estudios.”

**CONSTRUCCIONES PARA ESCUELA N° 23 Y ESCUELA SUPERIOR N° 75 DE SANTA CRUZ
(COLCHAGUA)**

“Al señor Ministro de Educación Pública, haciéndole presente la urgente necesidad que se construya un local adecuado para la Escuela N° 23 del departamento de Santa Cruz, ubicada en la localidad de Isla de Yáquil. También se precisa con urgencia, construir una sala de clases en la Escuela Superior N° 75 de esa misma zona, pues la actual capacidad del plantel, es insuficiente para el crecido número de alumnos que asisten regularmente a clases.”

PROBLEMAS DE LA POBLACION GRANJA ESTADIO DE RANCAGUA (O'HIGGINS).

“Al Ministro de Obras Públicas haciéndole presente los problemas más urgentes de la Población Granja Estadio, de Rancagua y que están resumidos en los números 1, 2, 3, 4, 5 y 8 de la comunicación adjunta.”

PROBLEMAS DE MACHALI (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, haciéndole presente la urgente necesidad de dar una solución a los siguientes problemas que afectan a la comuna de Machalí, provincia de O'Higgins.

“1.—Se precisa que en el presupuesto de esa Secretaría de Estado para 1966, se destinen los fondos necesarios para la instalación de alcantarillados, pues la Dirección de Obras Sanitarias no cuenta con los recursos para comenzar esta obra. Es preciso hacer presente que la naturaleza de los terrenos de la zona, que es de material gredoso no absorbente, hace ineficaz el funcionamiento de las fosas sépticas y pozos, los que están constantemente tapados.

“2.—La capacidad de la actual instalación de agua potable, es insuficiente para el abastecimiento de la población, pues el reducido tamaño del estanque, filtro y aducción no tienen el porte adecuado para una buena distribución del vital elemento. Para el próximo año se piensa ampliar la red, para cuyo efecto ya están destinados los fondos; esta situación, lógicamente agravará el estado del servicio, pues se contará con una mayor distribución, pero el abastecimiento es el mismo.

“3.—Se precisa descongestionar el tránsito de acceso a la cabecera de la comuna, para cuyo efecto es necesario hacer algunas expropiaciones a fin de poder abrir la calle Miranda desde la calle Huáscar hasta empalmar con el camino a Rancagua.

“4.—Es de gran urgencia que se considere a la comuna de Machalí en futuros planes de construcción de Poblaciones por intermedio de la CORVI, pues la desesperación de las familias sin casa, los ha movido en varias oportunidades, a tomarse terrenos, tanto particulares, como fiscales. La I. Municipalidad, consciente de este problema ha adquirido un terreno para ubicar una población del tipo de auto-construcción, para cuyo efecto se necesita

lo colaboración técnica y económica del Estado.”

PROBLEMAS DE YAQUIL (COLCHAGUA)

“Al señor Ministro de Obras Públicas, haciéndole presente la urgente necesidad de dar una solución a diversos problemas de la localidad de Yáquil, provincia de Colchagua, y que a continuación señala:

“1.—Limpieza y ensanche del Estero Las Toscas, para evitar nuevas inundaciones en el pueblo.

“2.—Instalación de Agua Potable en la localidad.

“3.—Ripiado y ensanche de los caminos de acceso a Yáquil y construcción de una variante en el sector de la “Finca”. También se hace necesario iniciar un estudio a fin de enderezar el camino que va de este pueblo a Santa Cruz, pues, por sus numerosas curvas, son frecuentes los accidentes del tránsito.

“4.—Construcción de un puente en el tramo “Hacienda-La Lajuela” localidades que están aisladas gran parte del año.”

HOSPITAL PARA MACHALI (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Salud Pública, haciéndole presente la necesidad de que se construya un hospital en la comuna de Machalí, provincia de O'Higgins, pues por su población, se hace imprescindible este importante servicio público. Esta ciudad está en una situación desmedrada, en relación con otras comunas de la provincia, a este respecto, pues por ser de gran extensión, se hace muy difícil el traslado de los enfermos hasta el Hospital de Rancagua, que hoy atiende sus necesidades.”

ENERGIA ELECTRICA PARA LA VILLA EN ISLA YAQUIL (COLCHAGUA).

“Al señor Gerente General de ENDESA, haciéndole presente la necesidad de que se

terminen los trabajos de instalación de la red eléctrica en la localidad de La Villa, en Isla de Yáquil, provincia de Colchagua, y además que se estudie la posibilidad de prolongar este servicio al sector de la Finca.”.

Del señor Miranda:

NECESIDADES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE HOMBRES Nº 1 DE HUASCO-VALLENAR. (ATACAMA)

“Al señor Ministro de Educación con el objeto de que se preste urgente atención a las premiosas necesidades de la Escuela Superior de Hombres Nº 1 Huasco ValLENar.

“Es necesario abocarse a la construcción de nuevas salas de clase, ya que los cursos superiores están actualmente ocupando el gimnasio y parte del comelor.

“Por otra parte, hay que cambiar piso y techo del gimnasio.

“La Dirección de la escuela solicitó el envío de diversos materiales y mobiliario ya que hace más de 40 años que no se proporcionan elementos a esta escuela.

“El coordinador general del plan extraordinario de construcciones escolares, por su parte, ofreció dotar a esta Escuela de algunos artefactos sanitarios imprescindibles, ninguno de los cuales ha sido enviado.”

CREACION DEL LICEO DE NIÑAS DE VALLENAR (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Educación, con el objeto de que se resuelva y se consulten en el Presupuesto de la nación para el año 1966, los fondos necesarios para la creación del Liceo de Niñas, de ValLENar.

“Actualmente no existe en ValLENar un establecimiento secundario fiscal y las

alumnas secundarias deben asistir a los cursos femeninos anexos al liceo de hombres. El próximo año tendrán las humanidades completas y una matrícula superior a 350 alumnas, la que justifica sobradamente la creación de un liceo de niñas, independiente del de hombres.”

REPARACIONES EN LICEO DE HOMBRES DE VALLENAR (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Educación, con el objeto de hacerle presente la imprescindible necesidad de que en el Presupuesto de la Nación para 1966 se consulten los fondos necesarios para hacer reparaciones y construcciones que son de urgencia en el Liceo de Hombres, de ValLENar.

“Las reparaciones se refieren al cierre de la manzana en que está ubicado el liceo y que amenaza con desplomarse, con grave riesgo para la integridad física de los alumnos, y haciendo posible que materiales y útiles, especialmente del taller de artes manuales sean robados, ya que las precarias condiciones en que se encuentra el cierre actual no protegen en forma alguna la propiedad.

“Respecto de las construcciones, urge completar la edificación del liceo, que anualmente recibe mayor número de alumnos.

“De los tres pabellones inicialmente proyectados, sólo está construido uno. En los dos pabellones restantes deberían estar ubicadas dependencias tan importantes como el gimnasio, cuatro salas de clases, la biblioteca, los comedores y dependencias de cocina, dormitorios y enfermería, inspección, sala de profesores, dirección, casa del director, etc.

“El proyecto completo está aprobado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.”

Del señor Reyes:

INCLUSION EN LA CONVOCATORIA.

“A S. E. el Presidente de la República solicitándole incluya en la convocatoria el proyecto de ley que beneficia a don Mario Zúñiga Hernández.”

Del señor Rodríguez:

SUSPENSION DEL RACIONAMIENTO DE CARNE EN CHILOE.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, representándole la necesidad de dejar sin efecto en la provincia de Chiloé, la medida dispuesta sobre racionamiento de carne de vacuno en determinados días de la semana.

“La medida en referencia perjudica en forma sensible a la clase obrera, que no consume carne de cordero, ave y cerdo, debido a su elevado precio.

“Por otra parte cabe señalar que la provincia de Chiloé es una zona ganadera que dispone de un suficiente stock de ganado vacuno apto para su beneficio y al mantenerse la medida restrictiva mencionada se perjudican también las actividades productoras.”

PRORROGA PARA PAGO DE CREDITOS DE AGRICULTORES DE CHILOE.

“Al señor Ministro de Hacienda, haciendo presente la aflictiva situación que afecta a los agricultores de Chiloé, a consecuencia de los temporales de lluvia que afectaron sus siembras.

“La situación expresada les ha impedido cumplir compromisos contraídos por adquisición de abonos y créditos obligados en el desarrollo de sus actividades, con el Banco del Estado de Chile, Corporación de Fomento a la Producción, etc., siendo ne-

cesario concederles prórrogas a plazos que les permiten normalizar su producción, especialmente de los pequeños agricultores de esa provincia austral.”

PROBLEMAS DE VIALIDAD DE ANCUD (CHILOE)

“Al señor Ministro de Obras Públicas, exponiéndole los siguientes problemas de vialidad que afectan al Departamento de Ancud, provincia de Chiloé:

“1.—Necesidad de construir un camino que empalme al de Ancud-Chacao con Manao hasta “Punta Chilen”.

“Este camino se inició hace aproximadamente 12 años y sólo existe una huella intransitable, debiendo construirse 10 kilómetros, más o menos.

“Se beneficiaría un amplio sector que abarca las localidades de Manao, Punta Chilen, Collimó y Huelden, donde viven aproximadamente 1.500 personas.

“2.—*Senda Tantauco*: En la actualidad hay un camino de 10 kilómetros, construido por los propios vecinos, el cual no está ripiado ni se han hecho las alcantarillas necesarias.

“Este camino se une al de Loncomilla que va a Quemchi. Los pobladores que allí residen son todos parceleros que se ven imposibilitados para sacar sus productos por lo intransitable de la vía.

“3.— Necesidad de construir un camino de 7 kilómetros, que una a la localidad de Tehuaco con Quetalmahue pasando por Cocotúe. En este lugar viven alrededor de 2.000 habitantes, todos ellos campesinos de modestos recursos.

“Durante el invierno los habitantes de Tehuaco no pueden abastecerse de víveres en forma normal, ni tampoco tienen atención médica, quedando los enfermos entregados a su propia suerte, habiéndose producido muchos casos de muerte por la imposibilidad de trasladar los enfermos hasta Ancud.”

PROBLEMAS DE AYACARA (CHILOE).

“A los Ministerios que corresponda, en los problemas que afectan a la localidad de Ayacara, Departamento de Palena, provincia de Chiloé, y cuya Junta de Adelanto ha representado al Gobierno oportunamente:

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción para disponer se proyecten estudios a través de la Corporación de Fomento, destinados a facilitar la instalación de una fábrica de conservas y aprovechamiento industrial de las riquezas forestales de la zona.

“A la misma Secretaría de Estado, a fin de que por intermedio de la Subsecretaría de Transportes, se reponga la recalcada semanal en Ayacara de buques de la Empresa Marítima del Estado, en los itinerarios que tienen establecidos vía cordillera, ya que la supresión de este servicio ha creado serios problemas de movilización y transportes en los sectores comprendidos entre Peyo, Huequi, Ayacara, Buill, Reñihue, etc., perjudicando a los habitantes de esos apartados centros poblados de la zona de Chiloé Continental.

“Al señor Ministro de Salud Pública para que disponga la creación de postas de primeros auxilios, especialmente en Ayacara, ya que sus habitantes debido al aislamiento en que se encuentran no cuentan con atención médica ni elementos indispensables para el cuidado de la salud. También se obtenga que el Servicio Nacional de Salud por intermedio de sus centros de salud más inmediatos, disponga la visita mensual de un médico y un dentista para la atención de escolares de esa región.

“Al señor Ministro del Interior para que por intermedio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, se habilite un transmisor destinado a establecer comuni-

caciones radiotelefónicas permanentes con Ayacara y las ciudades de Ancud, Castro, Puerto Montt y resto del centro del país.

“Petición de oficio al mismo señor Ministro sobre la necesidad de que la Dirección General de Carabineros rehabilite el retén destacado en Ayacara, ya que su supresión ha dejado sin vigilancia policial un amplio sector campesino y motiva dificultades de todo orden en el cumplimiento de diligencias judiciales, especialmente en el recrudecimiento de hechos delictuosos como robos de mercaderías y animales, especialmente en la zona costera por falta de funcionarios policiales.

“Al señor Ministro de Vías y Obras Públicas sobre la urgencia de que se solucionen los siguientes problemas de su dependencia que afectan a los habitantes de Ayacara:

“Construcción de camino y puentes entre Buill y Ayacara por el sector costero que reemplace la huella actual en uso y que queda intransitable gran parte del año.

“Edificio para oficinas públicas y concentrar servicios indispensables como Correos y Telégrafos; Registro Civil y Posta de primeros auxilios, los que son reclamados urgentemente por los habitantes.

“Disponer estudios para la habilitación de un aeródromo para facilitar servicio aéreo entre Ayacara y el resto de centros poblados del país, existiendo para esa obra terrenos apropiados.

“Hacer presente al señor Ministro de Educación, que debe procederse a la brevedad posible a la reparación del edificio en que funciona la Escuela N° 16 de Ayacara, ya que algunos fondos que se han destinado para ese objeto, no han permitido financiar inversiones que dejen en condiciones de uso permanente el local que ocupa dicha escuela.”

Del señor Teitelboim:

PROBLEMAS DE LA ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR DE QUINTA NORMAL (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Educación pidiéndole considerar los planteamientos de profesores, alumnos y apoderados de la Escuela Industrial Superior de Quinta Normal en orden a que se dé pronta solución a los siguientes problemas:

“Falta de fondos para la adquisición de materiales de enseñanza correspondientes al segundo semestre, destinados al funcionamiento de los talleres. A este respecto, se ha informado que existe un compromiso del Ministerio para suplementar en 10 mil escudos el Presupuesto de Talleres de 1965;

“Reposición de las plazas de funcionarios que han sido trasladados, cuyos cargos continúan vacantes, provocándose así una gran congestión de trabajo en las distintas secciones del plantel;

“Falta de mobiliario para las salas de emergencia;

“Solución del problema de una de las antiguas murallas divisorias que está en peligro de desplome;

“Solución definitiva y rápida de las tramitaciones de los decretos pendientes en lo relativo a las Jefaturas de Curso y mantención del derecho tradicional en orden a que las horas creadas se paguen hasta el 28 de febrero del año próximo. Del mismo modo, dar tramitación rápida a nombramientos de jefes de talleres;

“Reposición y adquisición de los materiales del economato a fin de regularizar la atención normal del alumnado.”

NECESIDADES DE LOCAL Y UTILES ESCOLARES DE EL SALTO (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Educación pidiéndole considerar la petición de la Junta de Vecinos Muñoz Gamero y Comunidad

Sector El Salto, en orden a que se estudie la manera de adquirir los terrenos ubicados en Avenida El Salto frente a la Comisaría, que cuenta, de acuerdo a sus informaciones, con las condiciones necesarias para construir un local escolar que absorba la población escolar que estaría al margen de asistencia.

“Se solicita, además, atender la petición de la Junta de Vecinos nombrada en orden a que se regularice la entrega de textos y materiales de estudio para las escuelas consolidadas, ya que hasta el 12 de septiembre no habían sido todavía repartidos los correspondientes al primer semestre.”

CAMPO DEPORTIVO PARA EL SALTO. (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Defensa Nacional y al señor Ministro de Educación, pidiéndoles considerar la petición de la Junta de Vecinos Muñoz Gamero y Sector Comunidad El Salto, en orden a que se dote de un campo deportivo a ese extenso sector, donde habitan alrededor de 75 mil personas. La justificación de tal anhelo se comprende si se considera por una parte la considerable población y, por otra, la falta de canchas y campos adecuados, con la sola excepción del Estadio Recoleta que fue entregada a un club profesional de fútbol, y que, por lo tanto, no está a disposición de los escolares o de los clubes populares del sector.”

PETICIONES DE DETERMINADOS OPERADORES DEL PETROLEO.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social reiterándole lo expuesto en oficio anterior de fecha 9 de julio en relación con la petición presentada por los operadores de las plantas para procesar gas, estabilizar petróleo crudo y mantener presión en los yacimientos, en la Empresa

Nacional de Petróleo ante la Junta Clasificadora de Empleados y Obreros con fecha 20 de febrero de 1964.

“Como se exponía en el oficio indicado, después de diversas gestiones tendientes a obtener una respuesta de la Junta, los interesados recibieron el 2 de febrero de este año una nota del Subsecretario del Trabajo, suscrita por el Director del Trabajo, en la que se comunica que la solicitud estaba pendiente a la espera de un informe del ingeniero regional de Punta Arenas.”

El señor REYES (Presidente).—Como a las 19 habrá reunión de Comités, la Mesa propone suspender la sesión y dejar sin efecto la hora de Incidentes, a menos de que algún Comité quisiera hacer uso de su derecho.

El señor FONCEA.—Los Incidentes de hoy podrían quedar para mañana.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—No tengo inconveniente en que se proceda de acuerdo con lo propuesto, siempre que en la hora de Incidentes se me concedan cinco minutos para plantear un problema de suma gravedad que, en estos momentos, afecta a los habitantes de la ciudad de Calama.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se suspendería la hora de Incidentes hoy día, sin perjuicio de conceder la palabra por cinco minutos al Honorable señor Víctor Contreras.

El señor FONCEA.—Y también, por diez minutos, al Honorable señor Ferrando.

El señor AMPUERO.—Aun cuando el Comité Socialista no dispone de tiempo en la hora de Incidentes de hoy, en el caso de adoptarse una medida de excepción, consulto a la Mesa si se podría concederme diez minutos.

El señor REYES (Presidente).—Por

desgracia, no hay quórum en la Sala para tomar acuerdo.

El señor FONCEA.—La Mesa podría conceder veinte minutos al Comité Demócrata Cristiano, para ceder diez de ellos al Honorable señor Ampuero.

El señor REYES (Presidente).—La otra fórmula consistiría en suspender la sesión por media hora. Una vez reanudada, los señores Senadores podrán formular sus observaciones sin necesidad de acuerdo especial.

—Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 18.57.

—Se reanudó a las 19.29.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

Corresponde el primer turno al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Ferrando.

MENSAJE DE PAZ DE S. S. EL PAPA PABLO VI EN SEDE DE LAS NACIONES UNIDAS.

El señor FERRANDO.—Señor Presidente, a poco más de 24 horas de conocerse las palabras pronunciadas por Pablo VI en las Naciones Unidas, corre por el mundo entero, por intermedio de las informaciones cablegráficas, de radio y de prensa, un aliento de hermandad y una esperanza de paz.

Por eso, me atrevo a levantar mi voz en este Honorable Senado, en nombre de la Democracia Cristiana, para recibirlas y hacernos eco, modestamente, de la resonancia que ellas deben tener y están teniendo en la conciencia del mundo entero, sin hacer diferencias de raza, color, pue-

blo, ideologías políticas o religiosas. Esas palabras tienen un eco que nace del hecho de que sus expresiones llegan hasta nosotros con un mensaje veinte veces secular. Por eso, él mismo se llamó, en medio de esa asamblea, el “mensajero que, al término de un largo viaje, entrega la carta que le ha sido confiada”, mensaje recibido hace ya mucho tiempo por los hombres de buena voluntad, como conquista de la paz.

“Así tenemos nosotros conciencia de vivir” —decía Pablo VI— “el instante privilegiado, por breve que sea, en que se cumple un anhelo que llevamos en el corazón del pontificado desde hace casi veinte siglos.”

Efectivamente, hace mucho tiempo que Pedro, el Pescador, está marchando a lo largo de la historia, en un duro y laborioso peregrinaje, buscando un coloquio con el mundo y el hombre, caminando desde aquel instante en que le fue encomendado el “Id, propagad la buena nueva a todas las naciones.”

¡Dónde, señor Presidente y Honorable Senadores, mejor y en forma más representativa que allí, en la sede de las Naciones Unidas, podía entregar ese mensaje, ya que quienes allí se sientan representan a todas las naciones! Allí, ante todos, llega el mensajero a entregar su mensaje, que nace de una experiencia histórica, que habla teniendo conciencia de hacer suya la voz de los que ya no están, como también la de quienes actualmente cumplen la misión del peregrinaje. Habla con la voz de los muertos caídos en las sangrientas guerras, que, al participar y caer en ellas, soñaron que su sacrificio sería fuente de concordia y, tal vez, fuente de la paz; habla con la voz de los que continúan la peregrinación, que han sobrevivido a la destrucción, con la voz de quienes condenan de antemano a los que pretenden renovar la guerra; habla con la voz de los jóvenes de nuestros días, que avanzan confiados, esperando con justo derecho una

humanidad mejor. Pero hace suya, en forma especial, la voz de los pobres, los desheredados, los desventurados, de quienes aspiran a la justicia, a la dignidad de vivir, a la libertad, el bienestar y el progreso.

Con esos antecedentes, levanta su voz en la solemne asamblea de los pueblos el que puede hablar con el eco de una experiencia dos veces milenaria.

Habla también con la sencillez propia del que no es más que un hombre, tal como quienes lo escuchan, que se llama “un hermano vuestro y uno de los más pequeños de entre vosotros, que representáis estados soberanos.” Ese hermano no tiene poder temporal alguno ni pretende competir entre ellos. Se hace presente no teniendo nada que pedir, ninguna cuestión que plantear; tiene un deseo que formular, un permiso que solicitar: el poder servir con desinterés, humildad y amor.

Llega a la Asamblea de los Pueblos a reconocer lo que han hecho; concurre a reconocer y pedir que se proyecten para el porvenir, por intermedio de esa asamblea, las formas permanentes que permitan la paz.

Quiere que la pluralidad de los estados reciba el reconocimiento de alto valor jurídico y moral que cada nación soberana merece, para que así surja un sistema estable y ordenado de vida internacional. Porque esa asamblea debe sancionar el gran principio de que las relaciones entre los pueblos deben estar regidas por la razón, la justicia, el derecho, y no por la fuerza, la violencia o la guerra, como tampoco por el temor y el engaño.

Todo lo que en esa asamblea verdaderamente histórica señaló, con la sencillez propia de quien habla con la fuerza de la verdad, tuvo un momento cumbre.

Imagino con qué recogimiento todos los asistentes deben de haber oído la voz del Papa cuando imploró la paz. Me parece ver su figura blanca, con los brazos abier-

tos, implorar la paz, clamando: "Nunca jamás los unos contra los otros, jamás, nunca jamás. Nunca jamás guerra, nunca jamás guerra. Es la paz, la paz, quien debe guiar el destino de los pueblos y de toda la humanidad."

Señor Presidente, Honorables Senadores, para eso nacieron las Naciones Unidas: para que no haya más guerra, pero, sobre todo, para que reine la paz, y que esa paz se construya haciendo que el hombre viva con la dignidad que, como tal, le corresponde. Por eso corre por el mundo, como él lo dijo, la necesidad de las palabras de Isasías: "Y volverán sus espadas en rejas de arados, y sus lanzas en hoces."

Utilicemos los avances de la ciencia, no para la muerte, sino en instrumentos de vida para la nueva era de la humanidad.

Solemne e inolvidable, en las anales de la organización de los estados y de América, este viaje del continuador de Pedro. Por primera vez, rompe la distancia que medía entre el Viejo Mundo y el Nuevo y pisa la tierra de este continente, para clamar por la paz en esa organización, con la autoridad moral que el mundo le reconoce, por una paz fundada en el amor, la justicia y la hermandad.

Quiero pensar que su presencia y sus palabras golpearán la conciencia del mundo y la nuestra para inducirnos a luchar por la paz que une a los hombres y abre el camino a la gran humanidad que no tiene fronteras, ni de razas, ni de continente ni de religión, pero que se conmueve ante el mandato de la buena nueva y se renueva frente al mandato de la paz por la buena voluntad.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor IBÁÑEZ.— Desearía hacer uso de la palabra, pero en un momento más.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— No se puede alterar el orden establecido, salvo con acuerdo entre los Comités.

El señor FONCEA.— ¿El Comité Comunista tiene cedido su tiempo?

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Sí, al Honorable señor Ampuero, por diez minutos.

El señor AMPUERO.— La única dificultad que puede surgir para alterar el orden de los turnos, es que, después de usar los minutos que me concedió el Comité Comunista, no se encuentre en la Sala el Honorable señor Víctor Contreras y se pierdan los minutos correspondientes a dicho Comité.

El señor IBÁÑEZ.— Yo podría hablar después del Honorable señor Ampuero.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Siempre que con anterioridad el Comité Comunista no reclame el tiempo que le corresponde.

El señor AMPUERO.— Podrían concedérseme los minutos necesarios mientras se hace la consulta.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

INTEGRACION DE LA JUNTA DE ADELANTO DE ARICA.

El señor AMPUERO.— Señor Presidente, el artículo 3º de la ley 13.039, que reglamentó las condiciones del puerto libre de Arica, estableció, como se sabe, una Junta de Adelanto constituida por representantes de distintas actividades —industriales, agrícolas, mineras— por uno de la Central Unica de Trabajadores, como dice literalmente el artículo 3º citado, y otro de los empleados.

En una o dos oportunidades, me he referido de modo muy somero a la forma como se está aplicando o dejando de cumplir la disposición imperativa de la ley respecto de la integración de la Junta.

En esta ocasión quiero abundar en algunos otros antecedentes, pues hasta el día de hoy ha sido imposible obtener, pese al interés de la casi totalidad de los Senadores del norte, que el Ministerio de Ha-

cienda curse el decreto que reconoce la calidad de delegado de la CUT a la persona designada en una reunión de los sindicatos y organizaciones gremiales del departamento.

De acuerdo con la disposición que acabo de citar y, además, con un dictamen de la Contraloría General de la República, que lleva el número 27.550, de 29 de abril del año en curso, el consejero obrero que estaba ejerciendo el cargo debía hacer dejación de su mandato el día 30 de agosto. De modo invariable, en el curso de los últimos años, el Ejecutivo ha reconocido las designaciones hechas en cada período por las reuniones de dirigentes sindicales, de acuerdo con las normas internas de la Central Unica de Trabajadores, aun cuando en la última ocasión algunas disidencias internas producidas en la organización obrera dieron motivo para que el Gobierno, en lugar de nombrar a quien obtuvo la primera mayoría, designara a otra persona que había logrado un número inferior de votos. Este personero era el mismo que el 30 de agosto, sin lugar a dudas, terminaba el mandato que le había encomendado el decreto respectivo.

El 15 de agosto se reunió en Arica, como se había hecho en oportunidades anteriores, la Central Unica de Trabajadores, con la participación de 36 organizaciones gremiales afiliadas a ella, que, si no me equivoco, corresponden exactamente al número total de organizaciones adheridas. En un acto absolutamente normal, cuyo desarrollo fue supervisado por dirigentes de imparcialidad inobjetable, se hizo la votación, que dio la primera mayoría al señor Rigoberto Soto Gómez, con 50 votos; la segunda, al señor Antonio Alcayaga, con 6 votos; la tercera, al señor Renato Cardani, con un voto. Se computaron, además, un voto en blanco y 4 abstenciones. En total, votaron 62 represen-

tantes de las organizaciones gremiales, en una asamblea absolutamente democrática, cuya corrección no fue objetada por ningún sector.

Una vez realizado dicho acto de acuerdo con las disposiciones de la ley y los hábitos que se han venido ejercitando desde hace varios años, desde la vigencia misma de la ley N° 13.039, se tuvo conocimiento de que con algunos días de anticipación, más exactamente el 7 de agosto, el señor Ministro de Hacienda había dictado el decreto N° 2165, que reglamentaba el procedimiento de elección del representante de la Central Unica de Trabajadores. Ese llamado "reglamento", que conocí casualmente, violaba sin discusión el espíritu y la letra de las normas legales, como ulteriormente lo reconoció, en forma explícita, la Contraloría General de la República, a raíz de una presentación formulada por el Senador que habla, en que objetaba el referido decreto reglamentario. Dicho organismo no podía hacer otra cosa pues el decreto se limitaba, en 4 ó 5 renglones, a establecer un pretendido reglamento que disponía, con respecto a la Central Unica de Trabajadores, que su representante sería designado por el Presidente de la República, *de una nómina en que participarían automáticamente todos los directores sindicales del departamento y todos los dirigentes de las asociaciones gremiales de la misma región*. En forma similar, se establecía que el representante de la Sociedad de Fomento Fabril también sería designado por el Presidente de la República, de una nómina de la que, igualmente, en forma automática, deberían formar parte todos los industriales afiliados a la citada sociedad en el departamento de Arica.

A primera vista, el espíritu de la ley y su tenor literal resultaban gravemente lesionados por este decreto reglamentario. No eran representantes genuinos de la CUT ni de la Sociedad de Fomento Fa-

bril quienes iban a ocupar los dos puestos en la Junta de Adelanto de Arica, sino simples emisarios personales del Presidente de la República. Por lo demás, el procedimiento también hería en forma muy seria el espíritu de autonomía regional que inspiró la dictación del artículo 3º de la ley Nº 13.039. La Contraloría General de la República, acogiendo las observaciones formuladas por nosotros, emitió su dictamen Nº 59.515, de 25 de agosto de 1965, donde a la letra sostiene:

“A juicio de este Organismo, la disposición reglamentaria contraviene tanto la letra como el espíritu de la norma legal, ya que el procedimiento ideado no permite una clara manifestación de voluntad, de parte de la Central Unica de Trabajadores, en la designación de su representante, presumiéndola en favor de los directores de sindicatos o asociaciones gremiales que pertenezcan a ella, en circunstancias que tal representación bien pudiera recaer en un afiliado que no tuviera esa calidad e, inclusive, en una persona que no perteneciera a dicha Central, si así lo acordare esta entidad.

“Desde otro punto de vista, también parece objetable el hecho de que se entregue la confección de la nómina de candidatos a un funcionario de la Administración del Estado, ya que la confección de la nómina no es sino la forma en que se traduce la manifestación de voluntad de la Central Unica de Trabajadores, por lo cual debe ser realizada por ella misma”.

No pueden ser más perentorios, en consecuencia, los términos con que la Contraloría rechazó el decreto a que me vengo refiriendo.

Después de esta desafortunada iniciativa del señor Ministro de Hacienda, y aun antes de ella, tanto los organismos sindicales de Arica como los señores Senadores de la primera agrupación solicitamos, en forma privada y por la vía oficial, que se procediera, sin más trámites,

al reconocimiento y designación de la persona nombrada por la Central Unica de Trabajadores en la asamblea democrática a que me referí denantes. Las peticiones de los Honorables señores Jonás Gómez, Juan Luis Maurás, Víctor Contreras y del Senador que habla, fueron más insistentes una vez terminado el plazo de vigencia del mandato del consejero anterior, vale decir, después del 30 de agosto. No había decreto reglamentario alguno, pues la tentativa de dictarlo se había frustrado en la Contraloría General. Terminado el mandato del representante anterior, no cabe dilación de ningún orden para proceder derechamente a reconocer la voluntad de la Central Unica de Trabajadores en cuanto a la nominación de su representante, de acuerdo con los términos de la ley. Pero no hemos tenido suerte.

Me anunciaron hace pocos días, por boca del señor Subsecretario de Hacienda, que se había remitido el decreto respectivo a la Contraloría General de la República, por el cual reconoce la personería de don Rigoberto Soto como titular del cargo; pero a las pocas horas, en virtud de no se qué presiones, a las que incluso hizo alusión el señor Subsecretario en una conversación telefónica que tuve con él, se ordenó retirar el decreto y dejarlo sin tramitar. Y según he comprobado después, el Gobierno sigue empeñado en reglamentar la disposición tantas veces citada.

A mi modo de ver, el hecho mencionado constituye algo más que una simple indolencia administrativa. Alrededor de este problema se están moviendo intereses y presiones ilegales, arbitrarias e injustas, pues a esta altura ya sería impracticable, jurídicamente improcedente, la dictación de un decreto que viniese a innovar con relación a los procedimientos de elección varias veces aplicados y que en esta oportunidad se emplearon en el curso del mes de agosto.

No concibo que un decreto, aunque se

redacte de otra manera, pueda tener efecto retroactivo, hasta el punto de invalidar la designación ya hecha por la Central Unica de Trabajadores, como digo, en una reunión cuya legitimidad y carácter democrático han sido reconocidos por todos.

Estimo particularmente grave esta situación —así se expresó en un mitin público realizado por la Central Unica de Trabajadores en Arica el lunes pasado—, que se contradice, de modo flagrante, con cierta forma de filosofía social del Gobierno. En efecto, hemos oído hablar en los últimos meses, con reiteración, de algo un tanto ambiguo, pero que pareciera tener cierto sentido concreto: lo que se ha dado en llamar “la promoción popular”. Según sus teóricos explican, sería una tentativa orgánica para incorporar a los organismos de la dirección del Estado, de la vida social, de la vida cívica, de la vida cultural, a los representantes auténticos de los trabajadores. Pero resulta que donde ya esos procedimientos se han implantado y están en vigencia desde hace muchos años, donde los obreros y empleados han conseguido, a lo largo de una lucha ardua, que algún personero los represente en un organismo de importancia regional como la Junta de Adelanto de Arica, precisamente allí el Gobierno desmiente sus intenciones e impide que ese representante tenga acceso al organismo para el cual ha sido destinado.

Deseo dejar constancia esta tarde de la formal protesta del Senador que habla y de la Central Unica de Trabajadores de Arica —que me ha hecho el encargo— por la actitud remisa del Gobierno a reconocer lo que legítimamente ha resuelto dicha organización y dejar consagrado en la práctica un derecho adquirido por ella.

Pienso que los parlamentarios, aun los de Oposición, deberíamos tener, de parte de los personeros del Ejecutivo, un trato deferente. A mi juicio, no ha habido suficiente seriedad de parte del Ministro de

Hacienda, el señor Molina, ni de los altos funcionarios de su Ministerio, para proceder con rectitud respecto de este problema.

No deseo abundar en otras consideraciones, y espero que el recuerdo que esta tarde hago de la cuestión suscitada en el norte del país, sirva al menos para poner término a estas maniobras dilatorias, encaminadas a desconocer un derecho de la organización obrera y dar, en consecuencia, trámite inmediato a la designación del personero de la Central Unica de Trabajadores, elegido en la forma que ya he explicado.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —Ante todo, deseo ratificar en todas sus partes las palabras de mi colega de representación Honorable señor Ampuero, en lo relativo a la designación del delegado de la Junta de Adelanto de Arica, por considerar que cada uno de los trámites llevados a cabo se han ajustado a derecho y que la elección ha sido realizada conforme a las disposiciones legales.

PROBLEMA DE POBLACIONES OBRERAS DE CALAMA.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —Deseo referirme a un problema relacionado con las poblaciones obreras de la ciudad de Calama.

En los primeros días de septiembre, recibí una comunicación de los dirigentes de la Junta de Vecinos de las poblaciones “O’Higgins” e “Independencia”, en la cual me anunciaban que la empresa del ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, que administra estos servicios tanto en la ciudad de Calama como en parte de la de Antofagasta, había suspendido el suministro de agua potable. De inmediato me puse en contacto con el señor Ministro del Interior, con el propósito de dar solución a tan grave problema, ya que la primera de las poblaciones nombradas se compone de

más o menos 14.000 personas, y la segunda, de unas doce mil.

El señor Ministro del Interior me comunicó posteriormente que se había puesto en contacto con el gobernador del departamento con el propósito de allanar las dificultades habidas con las organizaciones de pobladores.

Durante la semana pasada tuve oportunidad de imponerme personalmente de los problemas de dichos pobladores y me encontré con novedades alarmantes. En efecto, éstos se entrevistaron con el gobernador señor Cesáreo Castillo, quien había recibido instrucciones del Ministro del Interior para buscar una solución al problema. Sin embargo, el gobernador declaró a los pobladores que primero debían pagar las cuotas atrasadas que mantienen con la empresa, para, en seguida, reponer el servicio de agua potable.

Debo hacer presente que muchos pobladores de Calama se encuentran en la actualidad en mora en el pago del servicio de agua potable, lo cual obedece, fundamentalmente, a que la mayoría de ellos trabajaba con contratistas en obras del mineral de Chuquicamata, y a causa del término de éstas, quedaron cesantes alrededor de cuatro mil trabajadores. Además, como en esas poblaciones había medidores comunes, los propios dirigentes de los vecinos debían recorrer casa por casa para recaudar las cuotas correspondientes.

Ante la declaración del gobernador, los pobladores se dirigieron nuevamente a los parlamentarios, y con posterioridad al representante de la empresa de agua potable de esa ciudad. Este les comunicó que no se les repondría el servicio si antes no recibía una orden expresa del gobernador del Departamento en ese sentido.

Pero esto no ha sido todo lo acontecido en esa ciudad. En efecto, el ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, que, como dije, administra los servicios de agua potable, no sólo procedió a suspender el suministro de

ese elemento con fecha 14 de septiembre, en víspera de Fiestas Patria, sino que, además, demandó ante el juzgado del crimen respectivo el pago de las cuentas atrasadas. Precisamente, a raíz de ello, se procedió al retiro de los medidores, a pesar de que éstos no son de propiedad de la empresa, sino que fueron adquiridos por la municipalidad de Calama y los pobladores.

Una de las dificultades suscitadas reside en la negativa de la empresa para contratar un funcionario para el cobro de los consumos de agua potable. Por lo contrario, se ha pretendido obligar a los dirigentes de las juntas de vecinos a recorrer casa por casa con ese objetivo, lo cual ha dado origen a una serie de dificultades en la cancelación de los consumos.

Por otra parte, debo agregar que dicha empresa sólo se dedica a suministrar agua potable, y desde hace muchos años no ha tomado ninguna medida para ampliar las instalaciones. Es así como, en las poblaciones a que me refiero, gran parte de las instalaciones, si no su totalidad, han sido adquiridas por la municipalidad y por los propios pobladores. La primera ha instalado mil quinientos metros de cañerías, y los moradores, 8.500 metros. Por su parte, la Dirección de Obras Sanitarias ha instalado 2.500 metros para unir los servicios de las poblaciones Prat, O'Higgins e Independencia.

A raíz de la supresión definitiva de tan vital servicio, una comisión de pobladores de Calama se trasladó a Antofagasta, a fin de plantear el problema al ingeniero jefe de la mencionada Dirección. Dicho funcionario ha manifestado tener a su disposición 310 millones de pesos, fuera de un aporte de 40 millones hecho por la municipalidad con el objeto de ampliar las instalaciones de agua potable. En este momento, diecinueve poblaciones reciben suministro de dicho elemento por intermedio del municipio en referencia.

Por lo tanto, estimo que el goberna-

dor del departamento y la Dirección de Obras Sanitarias no han apreciado debidamente la seriedad del problema ni considerando que miles de personas carecen en la actualidad de tan vital elemento.

No logro explicarme cómo, de parte de ciertas autoridades, no existe la energía suficiente para proceder en contra de elementos que provocan situaciones de verdadera conmoción pública, ni les aplican medidas drásticas y realmente ejemplarizadoras.

Tengo a la mano los antecedentes relacionados con la concesión otorgada, no precisamente a la empresa, sino a la compañía Huanchaca, de Bolivia, para dotar de agua potable a dicha ciudad. Se trata de la ley de 21 de enero de 1888 la cual dispone lo siguiente:

“Artículo 1º.— Concédese a la Compañía Huanchaca, de Bolivia, o a quien sus derechos represente, permiso para surtir de agua potable a la ciudad de Antofagasta y demás territorios que se pueden servir con las del Loa, bajo las siguientes concesiones:

“1ª.— Liberación de derechos para la cañería, cimientos, herramientas y útiles necesarios para la realización del trabajo, no excediendo el valor de ellos de la suma de quinientos mil pesos; y

“2ª.— Expropiación de terrenos baldíos de particulares o municipales, y uso de los fiscales.

“Artículo 2º.— El concesionario se obliga:

“1º.— A hacer, en el término de un año, los estudios y el trazado del trabajo;

“2º.— A ejecutar el acueducto y a poner el agua en la plaza de Antofagasta en el término de dos años, contados desde la terminación de los estudios;

“3º.— A no cobrar en ningún caso más de un peso cuarenta centavos por el metro cúbico de agua, cualquiera que sea el tipo del cambio”.

A este respecto, debo hacer presente

que hasta el año pasado la compañía cobraba treinta pesos por metro cúbico y que en la actualidad se la ha autorizado para elevar ese precio a sesenta pesos.

Continúa la ley a que me estoy refiriendo:

“4º.— A ceder gratuitamente a la ciudad de Antofagasta, para los usos públicos, hasta el cinco por ciento del agua que condujere el acueducto o cañería, y hasta el diez por ciento a las demás poblaciones que crucen en su trayecto”.

Debo hacer presente que para resolver el problema en Antofagasta, la Dirección de Obras Sanitarias ha debido crear servicios propios. O sea, en la actualidad hay una empresa fiscal y otra privada. Sin embargo, en Calama no se ha tendido un solo metro de cañería para los servicios domiciliarios.

Ante la tozudez y prepotencia de la empresa del ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, a quien la compañía minera Huanchaca designó mandataria de esta obligación el año 1891, la Dirección de Obras Sanitarias ha buscado una solución muy poco convincente. En efecto, la compañía se ha negado en forma terminante a contratar personal para recaudar los valores correspondientes a consumo de agua potable. Pues bien, la referida Dirección designará un funcionario de su dependencia para cumplir esa labor, es decir, para recaudar esos dineros, los cuales reembolsará después a la empresa particular. Asimismo, la Dirección se ha comprometido a instalar medidores y a hacerse cargo del agua potable.

Considero llegado el momento de adoptar una decisión definitiva en esta materia, pues si dicha empresa no ha cumplido las estipulaciones en virtud de las cuales se le entregó la concesión de dar servicio de agua potable, es de toda justicia que el Gobierno adopte las medidas necesarias para evitar que se siga creando un problema de tanta magnitud a una ciu-

dad que está en constante proceso de crecimiento. Debido a la tozudez, negligencia y avaricia de una empresa particular, se está privando a alrededor de ochenta mil personas de un servicio tan indispensable.

Solicito se oficie a los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas, representándoles la gravedad del problema, cuya solución no admite espera, a fin de resolverlo a la brevedad posible.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría, de conformidad con el Reglamento.

CONFLICTO DE OBREROS PORTUARIOS.

El señor IBAÑEZ.— Señor Presidente, en la sesión de hoy, se aprobó un proyecto del Ejecutivo destinado a resolver las dificultades originadas en el puerto de Valparaíso con motivo de diversas medidas adoptadas por la Dirección de la Empresa Portuaria para reorganizar, según se dijo las labores de ese puerto.

Ante todo, debo expresar mi sorpresa por el hecho de que tal iniciativa haya sido tratada sin informe de la Comisión de Hacienda. Deseo dejar consignada mi protesta por ese hecho, pues durante la discusión del proyecto en la Comisión de Trabajo, se dejó claramente establecido que no sería considerado por la Sala mientras la de Hacienda no se pronunciara. Estuve muy atento a las citaciones de esa Comisión, pues deseaba formular diversos planteamientos sobre el costo extraordinariamente oneroso de la acción realizada por la Empresa Portuaria en Valparaíso, que ha obligado ahora a una sanción de carácter legislativo cuyos pormenores daré a conocer.

Pido a la Mesa estudiar por qué razones este proyecto, que consigna un importante desembolso fiscal, ha sido traído a la Sala, discutido y aprobado en ella,

sin ser conocido por la Comisión de Hacienda.

A propósito del proyecto mismo, deseo expresar breves palabras sobre el conflicto que surgió en el puerto de Valparaíso.

Es evidente que en varios puertos del litoral, y en particular en el de Valparaíso, había un régimen portuario claramente abusivo.

Desde hace muchos años, la opinión pública de Valparaíso tiene profundo interés en que el puerto se transforme en un instrumento de trabajo eficiente y económico, a fin de desarrollar las actividades de carácter comercial y naviero, de que vive esa ciudad. Esta profunda inquietud de la opinión pública de Valparaíso ha sido compartida por los usuarios del puerto, y a pretexto de ella la actual administración de la Empresa Portuaria resolvió modificar diversas modalidades de la labor del puerto. Al hacerlo procedió, a mi juicio, con toda razón y en forma muy justificada. Pero las incidencias que se desarrollaron y que debían llevar, en mi concepto, a una reducción sustancial de personal, motivaron los hechos que conoció la Sala en la sesión de esta tarde: el cierre del puerto, la paralización de sus actividades y la contratación de un número considerable de obreros por parte de la Empresa para reemplazar al personal en huelga. En apariencia, nada había, en un principio, que objetar a estos procedimientos, pero pronto se pudo advertir que existían otras finalidades diferentes de la racionalización del puerto, que agravaron esta crisis, que ha culminado en la disposición legal aprobada por el Senado en la tarde de hoy.

¿Cuáles eran esas circunstancias? Eran de orden político y, más que eso, de carácter electoral. En una sesión del Senado de hace un par de meses, las señalé en

este hemiciclo y expliqué como se buscaba, en el fondo, sustituir un personal excesivo por otro que sería contratado por la actual administración entre elementos de la tendencia política del partido que está en el poder. Mi afirmación fue rebatida, pero los acontecimientos la han confirmado plenamente, por desgracia. En efecto, cuando se contrataron alrededor de 600 obreros para reemplazar al personal en huelga, había derecho a pensar que esa contratación tendría carácter eminentemente transitorio y que, si la Administración del Puerto estimaba excesiva la planta del personal anterior a la huelga, natural era que, terminado el conflicto, esa planta se redujera. Los hechos se desarrollaron en forma totalmente diversa. El largo conflicto, que produjo una situación extraordinariamente angustiosa entre los trabajadores portuarios, culminó en un avenimiento con el Gobierno, en virtud del cual se crearon situaciones de excepción que permitirán jubilar en masa a elevado porcentaje de servidores de la Empresa, a fin de reemplazarlo por el personal contratado durante la emergencia de la huelga. Fue ésta la situación que denuncié hace dos meses y a la cual debo referirme nuevamente hoy.

El arreglo del conflicto portuario consistió, como bien ha podido comprobarlo la Sala, en crear facilidades para que personas con quince años de servicios puedan jubilar con rentas realmente exorbitantes. Para tal finalidad se aprobó una disposición que permite abonar un año de servicio por cada cinco de trabajos efectivos, lo que hace posible jubilar a obreros del puerto de Valparaíso que tienen sólo doce años de servicios.

¿Cuál es el alcance del arreglo a que ha llegado el Gobierno con los obreros del puerto de Valparaíso? Ese avenimiento significa pagar sumas increíblemente altas por conceptos de resahucio, estable-

cer un estímulo artificial para que se retiren de la Empresa obreros que tienen quince años de servicios en ella y eliminar de esta manera a más o menos 500 trabajadores, para ser sustituidos por los 600 que colocó la Democracia Cristiana en el puerto en referencia.

Deseo precisar que, según informó el propio director de la Empresa Portuaria, en 1953 el puerto de Valparaíso movilizaba un tonelaje muy aproximado al que moviliza en la actualidad, y esa labor era realizada por 650 obreros. Con posterioridad, la eliminación del sobretiempo obligó a aumentar la planta a 1.200 obreros. Al declararse la huelga última, en el puerto de Valparaíso trabajaban 2.066 obreros. Durante el conflicto, se contrataron cerca de 600 más, y con la ley aprobada hoy por el Senado, será posible jubilar a 500. El resultado neto es que la labor realizada hace dos años por 650 obreros y que, según estudios técnicos sobre la materia, debería realizarse con 1.300 trabajadores, se efectuará, en virtud del arreglo del Gobierno, con una planta superior a 2.100, a los que es preciso agregar los 500 jubilados, cuyas altas rentas deberán ser pagadas por la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, en la que imponen los obreros portuarios.

Es tan increíble e inaceptable todo lo que se ha hecho en Valparaíso, que el artículo 9º del proyecto a que me estoy refiriendo, faculta al Director de la Empresa Portuaria de Chile para encasillar a determinado personal *en una planta administrativa especial* y para crear, con ese objeto, *los cargos que sean necesarios para asegurarle posibilidades de carrera dentro de la Empresa*. No se trata de realizar ninguna labor útil ni de reorganizar el servicio portuario, sino de crear posibilidades de carrera al personal que hay allí en exceso.

Estos antecedentes configuran un grave escándalo en la solución del conflicto.

No me parece aceptable presionar a los obreros de dicha empresa para hacerlos abandonar sus cargos con el objeto de reemplazarlos por prosélites del partido que está en el poder. Considero aún más inaceptable que el personal haga ese abandono de cargos a instigación del Gobierno y mediante estímulos artificiales establecidos por ley para jubilar. Estimo igualmente inaceptable que una caja de previsión que está en situación en extremo precaria, para no decir en falencia, como es la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, sea recargada con elevadísimos gastos de jubilación.

Es realmente inconcebible que, pese a estudios técnicos según los cuales, para mayor eficiencia del puerto de Valparaíso, allí deben trabajar sólo 1.300 obreros, el actual Gobierno aumente una planta ya excesiva. Daré a conocer algunas cifras al respecto, porque me interesa dejar consignado el costo de la solución del conflicto.

Por de pronto, a los 500 obreros que jubilarán, deberá pagárseles un desahucio cuyo monto ha sido calculado por la Superintendencia de Seguridad Social en la suma de 9.411.000 escudos. Dicho en otras palabras, con esa suma es posible construir alrededor de 35 escuelas de más o menos 300.000 escudos cada una, o bien desgravar a muchos contribuyentes modestos que hoy están pagando tributos abusivos para solventar, con lo que se que se quita al producto de su trabajo, derroches que carecen de toda justificación. Se calcula que la jubilación costará más de 5 millones de escudos anuales, y para afrontar ese gasto, el artículo 7º del proyecto establece que la ley de Presupuestos para el año 1966 deberá consignar un aporte extraordinario de tres millones de escudos a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas. No se señala ningún financiamiento para cubrir aquel desembolso. En ese aspecto, la ley es absolutamente inconstitucional, y es del todo antirregla-

mentario el hecho de haberse aprobado el artículo sin previo estudio por la Comisión de Hacienda del Senado. No obstante la partida de tres millones de escudos aquí establecida, es evidente que la Caja de Empleados Públicos deberá hacerse cargo de la diferencia de dos y medio millones de escudos para completar el monto anual de las jubilaciones de este personal. Resulta absolutamente innecesario agregar cualquier comentario a los antecedentes que acabo de proporcionar. La "solución" que ha dado el Gobierno al conflicto me parece del todo inaceptable. Importa, en primer lugar, un gravísimo derroche; significa un despido en masa de obreros portuarios, el cual, por la forma como ha sido finalizado el conflicto, obedece, en definitiva, a razones de carácter político; representa pagar un desahucio sideral de nueve millones de escudos; implica comprometer recursos fiscales del año entrante no financiados; entraña sancionar una ley de esta naturaleza sin haber sido probado el proyecto por la Comisión de Hacienda del Senado; permite jubilar a gente joven, con doce o quince años de servicios, y en cuanto al puerto de Valparaíso, es preciso decir que no se ha progresado nada o prácticamente nada en su organización.

Tanto más efectiva resulta esta última afirmación, si se considera que la falla principal de la organización del puerto reside en el exceso de personal que tiene la Empresa Portuaria.

Justificaría el otorgamiento de este desahucio, si con él se hubiera perseguido reducir la planta a límites más aceptables, pero no comprendo que se haya hecho toda esta maniobra, que el puerto de Valparaíso haya estado paralizado por semanas y semanas, irrogando inmensos daños económicos no sólo al personal, sino a todas las actividades de la ciudad, sólo con el objeto de jubilar a 500 obreros y reemplazarlos por 600 adictos al partido que está en el Poder.

La opinión pública habrá de juzgar en forma muy dura esta actuación del Gobierno. Si así ocurriere, imagino que el procedimiento puesto en práctica, que para muchos merecerá el calificativo justificado de escándalo, merecería un juicio que nadie podría discutir.

El señor FERRANDO.— ¿Me permite, señor Senador?

El señor IBÁÑEZ.— Con todo gusto.

El señor FERRANDO.— Si bien el Honorable señor Ibáñez está haciendo uso de un legítimo derecho en la hora de Incidentes, debo lamentar que no haya estado presente esta tarde, cuando se discutió el proyecto, que fue incluido en la tabla de la sesión. Así habría tenido oportunidad de participar en el diálogo desarrollado y de explicar los reparos que la iniciativa le merece. En todo caso, como he dicho, reconozco el derecho que le asiste para formular en esta oportunidad las observaciones que le hemos escuchado.

En cuanto a los puntos que el señor Senador objeta, debo manifestarle que los Senadores de la Democracia Cristiana se abstuvieron respecto de varios, por no compartir el criterio de la mayoría que los aprobó. Así ocurrió, por ejemplo, con relación a la disposición que significaba otorgar jubilaciones excesivas.

En lo atinente a las medidas adoptadas en la emergencia de la huelga, ha quedado establecido que ellas fueron beneficiosas, por cuanto han permitido organizar en forma más racional las faenas del puerto, injustamente entorpecidas en su aspecto de administración y, por lo tanto, de rendimiento económico. Esas fueron las razones que movieron al Gobierno a ser inflexible en la resolución de llevar adelante la actitud asumida por la Empresa en defensa de los intereses generales de Chile, frente a la mala política mantenida en esta materia.

No soy especialista en este problema, pero no creo justa la calificación de “ma-

niobra” con que el Honorable Senador califica el procedimiento seguido por la Empresa. Estimo que no ha habido maniobras, sino la convicción racional del Gobierno de afrontar la solución de un problema en la forma como lo hizo. Es posible que, a juicio de algunos, sea bueno y, para otros, malo; pero, como he dicho, en todo caso no me parece que pueda merecer el calificativo de “maniobra” la actitud de un Gobierno que, por la forma como se generó, merece todo nuestro respeto. Si no le otorgamos ese respeto en esta sala, que es la sede de nuestra democracia, malamente podemos defender el concepto de autoridad, tan mal tratado por otros.

El señor IBÁÑEZ.— Lamento más que nadie no haber estado en la sala cuando se discutió el proyecto. Me encontraba en Aconcagua, ocupado en otros conflictos que afligen al país —a juicio mío, también artificiales—, provocados por el partido de Gobierno con finalidades de tipo político-electoral. Esta es mi opinión. Es un juicio subjetivo, pero está fundado en antecedentes que daré a conocer oportunamente.

Consulté por teléfono a la Comisión para saber si se iba a tratar esta iniciativa, y se me dijo que no. Por eso no estuve presente en el debate de esta tarde. No se me pudo pasar por la mente que un proyecto de esa naturaleza, de tanta cuantía, dados los inmensos gastos que irroga al fisco, pudiera ser despachado por el Senado pasando por sobre su propio Reglamento y sin conocer la opinión de su Comisión de Hacienda.

El señor FERRANDO.— En realidad, el proyecto fue incluido en la tabla de esta tarde, en virtud de un acuerdo unánime de los Comités; vale decir, contó con la voluntad del Partido Liberal, el cual pidió en forma expresa que fuera tratado de inmediato. A este propósito, debo informar al Honorable señor Ibáñez que el Senador señor Gumucio observó la con-

veniencia de que el proyecto fuera enviado a la Comisión de Hacienda, pues tenía dudas sobre su constitucionalidad, debido a los gastos que irroga.

El señor IBÁÑEZ.—Celebro mucho esa opinión del Honorable señor Gumucio. Si al acuerdo de los Comités concurrió el Partido Liberal, probablemente ello se debió a que no estaba al corriente de la transcendencia del gasto que implicaba la iniciativa.

Quiero terminar diciendo que me he preocupado reiteradamente de este conflicto porque represento a la provincia de Valparaíso, y porque me parece que se infiere un daño injustificado a los obreros que estaban trabajando en la Empresa.

Siempre defendí la actitud del Gobierno cuando con ella se perseguía dar una nueva organización a las faenas portuarias, y en ese terreno el Ejecutivo siempre me encontrará bien dispuesto; pero si trataba sólo de reemplazar a unos obreros por otros, se ha cometido en mi concepto, una gran injusticia con este procedimiento. De ahí que haya defendido en forma ardorosa a los obreros. Me alegro de haberlo hecho y siento no tener oportunidad de seguir defendiéndolos.

En cuanto al calificativo que se puede dar al conflicto y a su solución, no tengo inconveniente en abstenerme de señalarlo. Pienso que los antecedentes que di bastan para que la opinión pública se forme juicio sobre ello. Será ella quien califique lo sucedido en Valparaíso y juzgue por los resultados y la solución dada por el Gobierno.

Nadie más que yo anhela respetar al Gobierno y, de ser posible, ayudarlo en su gestión. En este caso, no obstante, no he podido acallar mi protesta, pues, a mi juicio, de parte del Gobierno hubo un procedimiento que, si quisiéramos juzgarlo benévolutamente, tendríamos que llamarlo "muy equivocado". Se ha sentado un precedente muy inconveniente y que importa un gravamen tremendo que deberá pagar el país entero, por medio de ayudas a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, o bien deberán soportarlo los imponentes de ese instituto de previsión que hoy día ven retrasados los pagos de sus pensiones de jubilación o desahucio, precisamente a raíz de gravámenes sin financiamiento que se imponen a las instituciones previsionales.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de una indicación.

El señor WALKER (Prosecretario).— Ha llegado a la Mesa una indicación del Honorable señor García, para publicar "in extenso" el discurso pronunciado en Incidentes de esta tarde por el Honorable señor Ferrando.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— La indicación deberá quedar pendiente, por no haber en este momento quórum para adoptar acuerdos.

Se levanta la sesión.

—*Se levanta a las 20.40*

Dr. René Vuskovic Bravo,
Jefe de la Redacción

A N E X O S**DOCUMENTOS****1**

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO SOBRE FRANQUICIAS DE INTER-
NACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS A CAMPEO-
NATOS DEPORTIVOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros el proyecto de ley, remitido por la H. Cámara de Diputados, que libera de derechos de internación a los elementos destinados a la preparación y desarrollo de campeonatos deportivos.

Están anunciados diversos eventos deportivos de carácter mundial que se celebrarán en nuestro país. Es así como en el curso del presente año se llevará a efecto el de Tiro al Blanco y en el año venidero los de Básquetbol y Esquí.

Estos torneos deportivos constituyen, indudablemente, un aporte al turismo nacional y, sin hacer consideraciones de otro orden, contribuyen a un mejor conocimiento de Chile en el exterior destacando la excelente organización que demuestra y el gran espíritu deportivo que anima a los dirigentes y participantes nacionales.

El proyecto en informe autoriza la importación y libera de todo derecho de entrada al país de los objetos necesarios para la habilitación y equipamiento de los recintos destinados a las competencias deportivas, en general, y a todos los elementos personales y deportivos que traigan los competidores, dirigentes, periodistas y técnicos.

En su artículo 1º autoriza la importación y libera de derechos de internación y de los impuestos que se perciban por las Aduanas y la Empresa Portuaria de Chile a las mercaderías especificadas en el artículo siguiente, destinadas a la preparación y desarrollo de campeonatos mundiales.

El inciso final de este artículo determina que las franquicias autorizadas regirán hasta un mes después del término del campeonato y que la Dirección de Deportes del Estado calificará a las instituciones deportivas que se acojan a la presente ley.

En estas condiciones, los elementos y demás mercaderías que queden en el país después del plazo estipulado en el inciso que comentamos, deberán consecuentemente pagar los derechos y gravámenes que se exigen por el proyecto de ley en informe en caso de ser de importación permitida, y si no lo son, Aduanas deberá proceder a incautarse de ellos de acuerdo a las normas generales que rigen la materia.

El artículo 2º especifica cuáles elementos quedan comprendidos en las liberaciones autorizadas que son, principalmente, los artículos de uso

de los propios deportistas; artículos gimnásticos; comestibles; bebidas analcohólicas; materiales de primeros auxilios; elementos de fotografía, radio y televisión; trofeos, medallas y premios.

Todas las mercaderías y elementos enunciados deberán ser aprobados por la Dirección de Deportes del Estado.

El artículo 3º otorga diversas facilidades para la internación de mercaderías susceptibles de admisión temporal.

El artículo 4º dispone que las dudas que sobre la aplicación de esta ley pudieren surgir, serán resueltas por una comisión que la integrará el Contralor General de la República, el Superintendente de Aduanas, el Director de Deportes del Estado y el Vicepresidente del Banco Central de Chile o los reemplazantes que ellos designen.

El artículo 5º otorga facilidades para la salida del país del material fotográfico, cinematográfico y magnetofónico.

El artículo 6º se refiere a las remuneraciones, beneficios y participaciones percibidas por los competidores y dirigentes extranjeros que se declaran libres de impuesto, previo un informe favorable del Servicio de Impuestos Internos.

En mérito de los antecedentes expuestos y el hecho que la disposición legal en estudio es similar a la que se ha dictado en otras oportunidades con motivo de competencias deportivas, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendaros su aprobación en los mismos términos en que viene formulada.

Sala de la Comisión, a 5 de octubre de 1965.

(Fdo.): *Enrique Gaete Henning*, Secretario.

2

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO SOBRE BENEFICIOS PARA LAS VICTIMAS DEL ACCIDENTE DEL VAPOR MARIA ELIZABETH.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado la observación, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, que modifica la ley orgánica de la Caja de la Marina Mercante Nacional y atiende el estado de necesidad producido por el siniestro del vapor "María Elizabeth".

La observación en referencia consiste en la supresión del artículo 2º. La H. Cámara de Diputados aprobó la observación.

El precepto observado dispone que los obreros que se hubieren desempeñado en faenas marítimas, por un período superior a 10 años, y hubieren quedado cesantes como consecuencia de la mecanización o modernización de los puertos, u otras circunstancias semejantes no imputa-

bles a su voluntad, podrán acogerse a jubilación de acuerdo a las disposiciones de la ley N° 10.662, Orgánica de la Caja de la Marina Mercante Nacional, siempre que a la fecha de publicación del proyecto, tuvieran sesenta años de edad y 1.040 semanas de imposiciones en cualquiera institución previsional, a lo menos.

El artículo, asimismo, contiene normas sobre la comprobación de los requisitos para gozar del beneficio; la concurrencia de las demás instituciones de previsión a las pensiones correspondientes y fija un plazo para dictar el reglamento respectivo.

La observación se fundamenta en que la disposición descrita regula materias ajenas a las propias del proyecto; crea un beneficio de excepción en favor de un grupo limitado de trabajadores; no existen antecedentes sobre el gravamen que producirá en el régimen financiero de la Caja de la Marina Mercante Nacional, y existe en tramitación en el Congreso Nacional, un proyecto de ley de carácter general, que rebaja a sesenta años la edad para tener derecho a pensión por vejez en el régimen de los obreros.

El H. Senador señor Contreras Tapia expresó su protesta por la observación del Ejecutivo, diciendo que el artículo 2º tenía relación con el proyecto, pues concedía beneficios a imponentes de la misma Caja a que se refiere el artículo 1º, no establecía privilegios excepcionales, ya que el Senado había aprobado un proyecto general sobre la materia, y que este último estaba pendiente en la H. Cámara de Diputados por imposición del propio Gobierno.

Agregó, además, que la observación formulada por el Ejecutivo demostraba el desconocimiento del Gobierno de las condiciones en que viven los trabajadores.

Por último, pidió el rechazo de la observación, aunque dicho acuerdo no produzca efecto práctico alguno, como una protesta del Senado ante la actitud del Ejecutivo.

El H. Senador señor Jaramillo manifestó que concordaba con las expresiones del H. Senador señor Contreras Tapia, agregando que el Gobierno no podía escudarse para proceder a observar el proyecto, en una iniciativa de ley, de la que es autor, y aprobada por el Senado, que él mismo ha impedido su despacho.

Por último, expresó que era urgente legislar para rebajar la edad para la jubilación por vejez en el sector obrero.

El H. Senador señor Allende adhirió a las expresiones de los HH. Senadores señores Contreras Tapia y Jaramillo.

Vuestra Comisión, con los votos de los HH. Senadores señores Allende, Contreras Tapia y Jaramillo, y la abstención del H. Senador señor Foncea, acordó recomendaros que rechazéis la observación en informe, e insistáis en el precepto aprobado por el Congreso Nacional.

Sala de la Comisión, a 4 de octubre de 1965.

Acordado con asistencia de los HH. Senadores señores Contreras Tapia (Presidente), Allende, Foncea y Jaramillo.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

3

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE BENEFICIOS A DETERMINADOS OBREROS DE LA ADMINISTRACION LOCAL DEL PUERTO DE VALPARAISO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado el proyecto de ley, originado en la H. Cámara de Diputados, que concede beneficios especiales a los ex obreros de la Administración Local del Puerto de Valparaíso, que cesaron en sus funciones el 1º de julio del año en curso y que reunían requisitos para jubilar.

A las sesiones en que se consideró esta iniciativa asistieron, además de los miembros de vuestra Comisión, los HH. Senadores señores Contre-ras Labarca, Corbalán, Gormaz, Ibáñez, Musalem y Prado; el Subsecretario de Transportes, don Sergio Saldivia, el Superintendente de Seguridad Social, don Carlos Briones, el Director de la Empresa Portuaria de Chile, don Sergio de la Fuente y el Actuario de la Superintendencia mencionada, don Eduardo Miranda.

Además, se escuchó a representantes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y de los obreros a que se refiere el proyecto.

La iniciativa legal en informe concede diversos beneficios especiales a los obreros de la Administración Local del Puerto de Valparaíso que se encontraban en situación de jubilar y que han cesado en sus funciones el 1º de julio de 1965.

En primer término, se les computa un año de abono por cada cinco de servicios efectivos prestados en las Administraciones de Puertos, debiendo los obreros integrar en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas las imposiciones patronales y personales que correspondan por este abono.

Por otra parte, se declara que aquellos que queden habilitados para jubilar entre el 1º de julio y el 31 de diciembre del presente año, se les computará como año completo la fracción de tiempo servido superior a seis meses, siempre que hayan sido despedidos con motivo del conflicto portuario.

Asimismo, se dispone que el personal que jubile antes de haberse con-fecionado los escalafones de la Empresa, y que impetre el derecho a jubilación entre el 1º de julio y el 30 de septiembre de 1965, tendrá derecho a que su pensión sea reliquidada como si estuviera en actividad.

En seguida, se concede al personal a que se refiere el proyecto, un nuevo plazo de sesenta días, para acogerse a los beneficios de la ley N° 10.986, sobre continuidad de la previsión.

Además, se faculta a la Empresa Portuaria de Chile para otorgar a los obreros que se acojan a jubilación, en calidad de préstamo y a contar desde el 1º de octubre de 1965, una suma aproximada al 70% de la pensión que les corresponderá, durante la tramitación de los decretos respectivos.

Para el pago de estos préstamos, la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas retendrá de las pensiones y reajustes correspondientes las sumas que cada obrero hubiere percibido de la Empresa. Para estos efectos, la Empresa remitirá a la Caja una nómina con indicación de las cantidades que por este concepto hayan recibido los interesados.

Para financiar el gasto extraordinario inicial que le significa a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas la dictación de las normas en informe, se estatuye que la Ley de Presupuestos para el año 1966 consultará un aporte extraordinario a dicha institución.

La iniciativa de ley en estudio, además, faculta al Director de la Empresa Portuaria para efectuar los pagos a que diere lugar la aplicación del Acta que puso término al conflicto portuario y ratifica los pagos, préstamos y anticipos de remuneraciones efectuados por la Empresa a sus obreros o que efectúe hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Por último, se faculta al Director de la Empresa Portuaria para encasillar en una planta administrativa especial a los llamados empleados a jornal, financiándose este gasto, durante el presente año, con los recursos que se destinan actualmente a pagar las remuneraciones del mencionado personal.

El proyecto se fundamenta, según el Mensaje del Ejecutivo, en su política de "introducir en todos los sectores de la Administración del Estado, principios de ordenamiento y de racionalidad que son indispensables para obtener un mejor rendimiento económico y más adecuado servicio a la comunidad".

Este "propósito se ha perseguido en las tareas de racionalización emprendidas en la Empresa Portuaria de Chile; tareas que, en cierta medida, se vieron entorpecidas por el conflicto suscitado con un sector de los trabajadores de la Empresa, que es de todos conocidos".

"El Ejecutivo dio su aprobación al convenio celebrado entre el Director de dicha Empresa y los obreros en conflicto, y, cumpliendo con los compromisos contraídos ha decidido someter a vuestra consideración un proyecto de ley que, conforme con las cláusulas del convenio aludido, otorgue algunas franquicias a los trabajadores que se encuentran en situación de jubilar y que hayan cesado en funciones el 1º de julio de 1965".

Termina el Mensaje expresando que "solamente resta destacar que el Gobierno ha aceptado patrocinar este proyecto en el entendido de que con ello no solamente se facilita la labor en que se encuentra empeñada la Empresa, sino que, también, se da una protección adecuada a los trabajadores que cesan en sus cargos con motivo de la reorganización que se está poniendo en práctica."

Durante la discusión general, el H. Senador señor Allende expresó que estimaba insólito el proyecto de ley en estudio, como las causas que lo motivaron.

El H. Senador mencionado manifestó que el conflicto portuario había significado una pérdida de 75 millones de escudos a la economía nacional. Asimismo, que el conflicto no había sido otra cosa que un "lock out" provocado por la Empresa con el objeto de disponer de vacantes para colocar a sus protegidos políticos.

Agregó que el convenio mismo le parecía inadmisibles, porque se prometía una ley, sin que siquiera el proyecto hubiera sido aprobado por el Congreso; debido a que en los avisos publicados por la Empresa para solucionar el conflicto se prometieron cosas que no están contenidas en el proyecto aprobado por la H. Cámara de Diputados; debido a que se empuja a un grupo numeroso de obreros a jubilaciones prematuras, con lo que se perjudican notablemente los demás imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas que verán disminuidos sus beneficios previsionales, y porque estima que el Acta de Avenimiento había sido obtenida por medio de una presión política inconcebible.

Agregó que, también, consideraba grave el hecho de que la Empresa estuviera sumamente atrasada en el pago de las imposiciones de sus obreros.

Por último, dijo que las normas contenidas en el artículo 9º no estaban contenidas en el Acta de Avenimiento y venía a legalizar una situación abiertamente ilegal existente en la Empresa Portuaria.

En efecto, en la referida institución existen empleados a jornal, a pesar de que el artículo 8º de la Ley de Presupuestos prohíbe la contratación de funcionarios en tal calidad, sancionando a los Jefes que contravengan dicha norma. En caso de reincidencia la sanción con la separación del cargo. En todo caso, se responsabiliza al infractor del gasto indebido.

Ante una consulta del H. Senador señor Allende, el Superintendente de Seguridad Social expresó que, desde el primer instante, había sido contrario al proyecto en discusión, debido a que altera las bases orgánicas de la Seguridad Social y produce un impacto financiero considerable a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, como por lo demás lo había manifestado en un oficio enviado a la Oficina de Informaciones del Senado, a petición de dicha Oficina. (Este documento se acompaña como anexo Nº 1 de este informe).

El H. Senador señor Foncea expresó su total desacuerdo con las observaciones del H. Senador señor Allende, diciendo que el Gobierno, en el Acta de Avenimiento, sólo había contraído el compromiso de enviar el proyecto al Congreso Nacional, y que tal compromiso lo había cumplido. El Congreso Nacional, agregó, podía modificar la iniciativa de ley en debate y aun rechazarla.

Manifestó, asimismo, que la solución dada al conflicto portuario tenía por objeto reducir parte del excesivo personal de la Empresa y, por tanto, en definitiva, se va a traducir en un ahorro para el Estado.

El H. Senador señor Foncea dijo, además, que proyectos con nor-

mas similares habían sido aprobados por el Congreso Nacional cuando se han reorganizado Servicios Públicos.

Por último, manifestó que el conflicto portuario no tenía otra solución y que ésta, en todo caso, significará un ahorro a la Empresa.

El H. Senador señor Allende expresó que no se va a producir economía por disminución de personal, ya que se ha contratado un número similar de nuevos obreros; que el Acta de Avenimiento constituía una presión sobre el Congreso, pues de ser rechazado el proyecto que reproduce las disposiciones de dicha Acta, los obreros afectados quedarían en una situación desesperada, y que la iniciativa de ley en informe, por las razones dadas, y por solucionar un conflicto laboral, provocado por la propia Empresa, con cargo a las instituciones de previsión, es un precedente funesto.

Los representantes de los obreros portuarios pidieron la aprobación del proyecto en informe, debido a que en caso de procederse en otra forma, los obreros afectados quedarían en pésimas condiciones.

Agregaron que, durante la discusión del Acta, los funcionarios del Gobierno les expresaron que se reduciría el personal para racionalizar las faenas portuarias y que no debían preocuparse de los gastos que significaban las cláusulas del Acta.

Dijeron, además, que la nómina de personas que van a jubilar es voluntaria y que la disposición sobre los empleados a jornal no estaba contenida en el convenio.

En seguida, el H. Senador señor Allende formuló diversas preguntas al Director de la Empresa Portuaria, cuyo texto se acompaña en el anexo N° 2 de este informe.

Puesto en votación general el proyecto fue aprobado por unanimidad.

El artículo 1º, que individualiza a los obreros beneficiados por el proyecto, fue aprobado por unanimidad, con solo modificaciones de redacción.

El artículo 2º abona un año por cada cinco de servicios efectivos a los referidos obreros, disponiéndose que éstos integrarán en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas las imposiciones patronales y personales correspondientes a los períodos de abono.

El H. Senador señor Contreras Tapia manifestó su acuerdo con la disposición en informe, pero estimó excesiva la norma que obliga a los obreros a integrar las imposiciones patronales y personales.

El Director de la Empresa Portuaria dijo que fueron los propios obreros los que propusieron la disposición en debate y que los beneficios que por ella obtendrán serán muy superiores al desembolso que les significa el integro de imposiciones.

El Subsecretario de Transporte expresó que el Gobierno había aceptado la proposición de los obreros sobre abono de años de servicios con la condición de que fuera de su cargo el pago de las imposiciones.

El Superintendente de Seguridad Social dijo que el precepto era favorable para los obreros, pues concedía un beneficio especialísimo: abono de años no servidos. Por tanto, es de plena justicia que contribuyan a su financiamiento.

El Actuario de la Superintendencia de Seguridad Social expresó que los obreros se abonarán tres años y medio en promedio y que las imposiciones que deberán integrar, también en promedio, alcanzan a la suma de E^o 5.000.—.

El señor Director dijo que las imposiciones serían pagadas con las cantidades que reciban por desahucio.

El Honorable Senador señor Contreras Tapia expresó que estimaba inconveniente el pago de las imposiciones con los desahucios, debido a que éstos disminuirían en una fuerte cantidad y, por tanto, se impediría así a los obreros disponer de un pequeño capital para reiniciar sus vidas.

El Honorable Senador señor Prado manifestó que podría buscarse una fórmula que permitiera al Gobierno dar facilidades para el integro de imposiciones en los casos justificados.

El Superintendente de Seguridad Social expresó que en el Acta se había convenido el pago al contado de las imposiciones, o mejor dicho, con cargo a los desahucios respectivos que tienen un promedio de E^o 18.000.—.

Contestando a una pregunta de los miembros de la Comisión, el Actuario de la Superintendencia de Seguridad Social manifestó que a una persona con 25 años de servicios, con una remuneración de un poco más de novecientos escudos, le corresponde un abono de cinco años, recibe un desahucio de E^o 23.000.—, debe integrar a la Caja E^o 7.000.— y su pensión aumenta en E^o 150.— mensuales.

Los representantes obreros manifestaron que ellos desconocían el aito costo, a su cargo, del beneficio.

El Honorable Senador señor Prado y el Superintendente de Seguridad Social manifestaron que había que tener en consideración que el beneficio era excepcionalísimo, pues permitía jubilar con pensión completa con 25 años de servicios.

El Honorable Senador señor Foncea formuló indicación, conjuntamente con el Honorable Senador señor Prado, para dejar claramente establecido en el proyecto que el integro de imposiciones se hará con cargo al desahucio correspondiente, sin perjuicio de que se le computen los años de abono en la fecha en que se les conceda la pensión de jubilación.

Explicaron sus autores que su indicación estaba motivada por el atraso con que se pagan los desahucios.

Por su parte, el Honorable Senador señor Jaramillo presentó una indicación para que el integro de las imposiciones se efectúe en cinco años, con un 20% al contado y el resto en cuotas semestrales.

Los Honorables Senadores señores Contreras Tapia y Allende manifestaron su acuerdo con la indicación del Honorable Senador señor Jaramillo, pero propusieron modificarla en el sentido de que el pago se efectúe por mensualidades.

Puesta en votación la indicación del Honorable Senador señor Jaramillo, con las modificaciones propuestas por los Honorables Senadores señores Allende y Contreras Tapia, fue aprobada con los votos de los Ho-

norables Senadores nombrados y la oposición del Honorable Senador señor Foncea.

El artículo 3º, que dispone que a los obreros portuarios que queden habilitados para jubilar en el segundo semestre de este año, siempre que hubieren sido despedidos con motivo del conflicto, se les computará como año completo la fracción de tiempo servido superior a seis meses, fue aprobado por unanimidad.

El artículo 4º, establece que el personal que jubile antes de haberse confectionado los escalafones de los obreros de la Empresa y que impetren el derecho a jubilación entre el 1º de julio y el 30 de septiembre, tendrá derecho a que su pensión sea reliquidada como si estuviere en actividad.

El Honorable Senador señor Allende expresó que la disposición en debate no concedía al personal de obreros portuarios el beneficio de las llamadas "pensiones perseguidoras".

Los representantes de los obreros manifestaron que ellos entendieron siempre que el artículo 4º les daba el derecho a que sus pensiones se reajusten de acuerdo a las rentas de sus similares en servicio activo.

El Superintendente de Seguridad Social dijo que la norma en discusión sólo tenía por objeto reliquidar las pensiones en este grupo de obreros cuando se confectionen los escalafones y planta de la Empresa, por una sola vez, quedando posteriormente dichas pensiones sometidas al régimen general.

Los representantes de los obreros manifestaron que los funcionarios del Gobierno habían aceptado concederles el beneficio de pensiones "perseguidoras".

El Director de la Empresa Portuaria expresó que el Acta de Acuerdo de 28 de julio quedó sujeta a la refrendación del Gobierno y que éste aceptó las disposiciones contenidas en ella y nada más.

Los Honorables Senadores señores Allende y Contreras Tapia presentaron una indicación para sustituir el artículo 4º. El precepto contenido en la indicación concede el beneficio de "pensión perseguidora" a los obreros que jubilen antes de haberse confectionado los escalafones de la Empresa, siempre que impetren el derecho a jubilación entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1965.

La indicación fue aprobada con los votos de los Honorables Senadores señores Allende, Contreras Tapia y Jaramillo, y la abstención del Honorable Senador señor Foncea.

El artículo 5º concede al personal a que se refiere el proyecto un nuevo plazo de 60 días para acogerse a los beneficios de la ley Nº 10.986, sobre continuidad de la previsión.

Los Honorables Senadores señores Allende y Contreras Tapia formularon indicación para que el plazo fuera de 180 días.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó el artículo y la indicación.

El artículo 6º faculta a la Empresa Portuaria para otorgar a los obreros que se acojan a jubilación, en calidad de préstamo, a contar des-

de el 1º de octubre de 1965, una suma aproximada al 70% de la pensión de jubilación que les correspondiere, hasta la total tramitación de los decretos respectivos.

Estos préstamos serán devueltos con cargo a las pensiones de los obreros beneficiados.

Los Honorables Senadores señores Allende y Contreras Tapia presentaron una indicación para agregar al precepto en informe un inciso, que establezca que los pagos efectuados por la Empresa a los obreros a que se refiere el proyecto, entre el 1º de julio y el 30 de septiembre de 1965, tienen el carácter de indemnización y no serán descontados de sus pensiones de jubilación ni reembolsados por dichos obreros.

El Senador señor Allende expresó que en otras oportunidades se han aprobado disposiciones similares, en caso de despidos masivos en los Servicios del Estado por causas no imputables a los afectados.

El Honorable Senador señor Foncea manifestó su desacuerdo con la indicación, debido a que la Empresa Portuaria, que tiene ya un fuerte déficit, deberá pagar por este concepto, Eº 1.600.000.— y asimismo, porque tal indemnización no está contenida en el Acta de Acuerdo.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó los dos incisos del artículo 6º del proyecto de la Honorable Cámara, y con los votos de los Honorables Senadores señores Allende, Contreras Tapia y Jaramillo, y la oposición del Honorable Senador señor Foncea, la indicación.

El artículo 7º dispone que en la Ley de Presupuestos para el año 1966 se consultará un aporte extraordinario a la Caja de Empleados Públicos con el fin de financiar el gasto inicial que le significa el proyecto.

El Honorable Senador señor Allende expresó que el precepto en estudio no soluciona los problemas de la Caja en esta materia, debido a que no obliga al Fisco y no se refiere al pago de los imposiciones adeudadas por la Empresa (ver anexo III). Asimismo, es incompleta, porque no destina cantidad alguna para el pago inmediato de los desahucios.

Al respecto, vuestra Comisión acordó que el aporte a la Caja sea de Eº 3.000.000.—, o sea, el equivalente al 60% del gasto extraordinario inicial y oficiar al Ministro de Hacienda para incorporar al proyecto una disposición que financie el pago inmediato de los desahucios.

Asimismo, recibió seguridades del Subsecretario de Transportes en el sentido de que durante el curso del año se pagarán las imposiciones adeudadas.

El artículo 8º faculta al Director de la Empresa Portuaria para efectuar los pagos a que diere lugar la aplicación de las disposiciones contenidas en el Acta de Acuerdo y ratifica los pagos, préstamos y anticipos efectuados por la Empresa a sus obreros, como asimismo los que efectúe hasta el 31 de diciembre de 1965.

Los representantes de los obreros expresaron que este artículo fue de su iniciativa.

El Honorable Senador señor Allende manifestó su desacuerdo con el artículo en informe, porque legalizaba pagos efectuados en contra de

expresas disposiciones legales. Agregó, que en todo caso, el precepto debía ratificar los pagos efectuados con motivo del conflicto.

Los representantes de los obreros dijeron que el rechazo del artículo significaría que deberían devolver las cantidades percibidas, no sólo con motivo del conflicto, sino también por interpretaciones de algunas disposiciones legales que los beneficiaron.

Vuestra Comisión, con la abstención del Honorable Senador señor Allende, aprobó el artículo, limitando la ratificación a los pagos efectuados por el conflicto y por la interpretación del artículo 8º de la ley Nº 16.250.

El artículo 9º faculta al Director de la Empresa Portuaria para encasillar en una planta administrativa especial a los empleados a jornal.

Los Honorables Senadores señores Allende y Contreras Tapia formularon indicación para que dicha facultad esté limitada al personal que se desempeñaba en funciones de oficina al 4 de noviembre de 1964.

Vuestra Comisión, con los votos de los Honorables Senadores señores Allende, Contreras Tapia y Jaramillo, y la oposición del Honorable Senador señor Foncea, aprobó el artículo con la indicación.

En seguida, se discutió un artículo nuevo, propuesto por los Honorables Senadores señores Allende y Contreras Tapia, para que los obreros contratados por la Empresa, antes del 24 de junio de 1965, tengan preferencia para ocupar las vacantes que se produzcan en los grados superiores.

Asimismo, para que los obreros denominados movilizados auxiliares eventuales que se encontraban en servicio al 24 de junio de 1965, mantengan todos los derechos que establecen las leyes 10.676 y 15.702, que establecen diversos beneficios económicos respecto de los obreros portuarios.

Por último, el artículo propuesto, estatuye que dichos movilizados pasarán a integrar la planta permanente de movilizados manuales.

Vuestra Comisión con los votos de los Honorables Senadores señores Allende, Contreras Tapia y Jaramillo, y la oposición del Honorable señor Foncea, aprobó la disposición en informe. El H. Senador señor Foncea fundamentó su voto en que el precepto se refiere a materias extrañas al proyecto.

A continuación, se analizó un artículo nuevo, propuesto por los Honorables Senadores señores Allende y Contreras Tapia que dispone que los obreros que se hayan retirado voluntariamente de la Empresa Portuaria o que hayan jubilado durante el año 1965, tendrán derecho a percibir directamente los porcentajes que, de acuerdo a los incisos doce y trece del artículo 7º de la ley Nº 16.250, les corresponda por bonificación y plan habitacional.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó el artículo.

En seguida, se discutió una indicación de los Honorables Senadores señores Allende y Contreras Tapia para agregar un artículo que estatuya que las pensiones de jubilación de los obreros a que se refiere el

proyecto, serán incrementadas en los porcentajes señalados en los incisos quince y dieciséis del artículo 7º de la ley Nº 16.250, incorporando a estos porcentajes los valores señalados en los incisos doce y trece del mismo artículo.

El Honorable Senador señor Allende expresó que esta indicación tenía por finalidad computar en las pensiones de jubilación de los obreros portuarios todas sus remuneraciones.

Vuestra Comisión, con la abstención del Honorable Senador señor Foncea, aprobó el artículo.

Por último, con la oposición del Honorable Senador señor Foncea, se acordó agregar un artículo que crea comisiones calificadoras de los obreros portuarios. Estas comisiones serán paritarias, debiéndose designar un representante por la Empresa y otro por los obreros.

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión tiene el honor de recomendaros que aprobéis el proyecto en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º.

Suprimir la palabra "Supremo".

Artículo 2º.

Intercalar después de la palabra "integrarán", las siguientes: "en el plazo máximo de cinco años", y una coma (,) después del vocable "Social".

Artículo 4º.

Sustituirlo por el siguiente:

"Artículo 4º—El personal que jubile antes de haberse confectionado los escalafones y plantas de los obreros de la Empresa y que impetre el derecho a la jubilación entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1965, tendrá derecho a que su pensión sea reajustada, en todo momento, como si estuviere en actividad".

Artículo 5º.

Sustituir la palabra "sesenta" por "ciento ochenta" e intercalar después de los términos "desde la", los siguientes: "fecha de".

Artículo 6º.

Agregar el siguiente inciso final:

"Los pagos efectuados por la Empresa a estos obreros entre el 1º de julio y el 30 de septiembre de 1965, tiene el carácter de indemnización y no serán descontados de sus pensiones de jubilación ni reembolsados por ellos".

Artículo 7º.

Intercalar después de las palabras “aporte extraordinario” lo siguiente: “de Eº 3.000.000.—”.

Artículo 8º.

Reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 8º—Facúltase al Director de la Empresa Portuaria de Chile para efectuar los pagos a que diere lugar la aplicación y las disposiciones contenidas en el Acta señalada en el artículo 1º y ratifícanse los pagos, préstamos y anticipos de remuneraciones efectuados por la Empresa a sus obreros con motivo de los conflictos laborales del año 1965 y por la interpretación del artículo 8º de la ley Nº 16.250, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6º de esta ley”.

Artículo 9º.

Sustituir el inciso primero por el siguiente:

“Artículo 9º—Se faculta al Director de la Empresa Portuaria de Chile para encasillar en una Planta Administrativa especial, sin sujeción a las exigencias del artículo 14 del D.F.L. Nº 338, de 1960, al personal de “operarios varios” que se desempeñaba en funciones de oficina al 4 de noviembre de 1964, creando los cargos que sean necesarios para asegurarle posibilidades de carrera dentro de la Empresa”.

En seguida, agregar los siguientes artículos nuevos:

“Artículo 10.—Los obreros contratados por la Empresa Portuaria de Chile antes del 24 de junio de 1965, tendrán preferencia para ocupar las vacantes que se produzcan en los grados superiores de la planta de este personal de acuerdo a las normas de capacidad, antigüedad y conducta.

Los obreros denominados movilizadores auxiliares “eventuales” contratados por la Empresa Portuaria de Chile después del 6 de abril de 1960 y que se encontraban en servicio al 24 de junio de 1965, mantendrán todos los derechos que establecen la ley Nº 10.676 y el artículo 36 de la ley Nº 15.702.

Dentro del plazo de 30 días este personal pasará a integrar la planta permanente de los movilizadores manuales”.

“Artículo 11.—Los obreros que se hayan retirado voluntariamente de la Empresa Portuaria de Chile o que se hayan acogido a jubilación durante el año 1965, tendrán derecho a percibir directamente el valor de los porcentajes señalados en los incisos doce y trece del artículo 7º de la ley Nº 16.250 y que se refieren a bonificación y plan habitacional”.

“Artículo 12.—Las pensiones de jubilación de los obreros a que se refiere la presente ley, serán incrementadas en los porcentajes señala-

dos en los incisos quince y dieciséis del artículo 7º de la ley Nº 16.250, incorporando a estos porcentajes los valores señalados en los incisos doce y trece del mismo artículo”.

“Artículo 13.—Los obreros portuarios de Valparaíso serán calificados, para los efectos de los ascensos y encasillamientos que procedan, por una comisión compuesta por un representante de la Empresa y otro del Consejo Local Portuario de Valparaíso “José Mariano Valenzuela”.

En consecuencia, el proyecto aprobado por vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social es el siguiente:

Proyecto de ley

“Artículo 1º—Los obreros de la Administración Local del Puerto de Valparaíso, a que se refiere la cláusula séptima del Acta de Acuerdo suscrita en Santiago, el 31 de julio de 1965, protocolizada por el Notario de Santiago, don Arturo Carvajal Escobar, el 18 de agosto de 1965, entre el Director de la Empresa Portuaria de Chile, en representación del Gobierno, y el Consejo Local Portuario de Valparaíso, “José Mariano Valenzuela”, tendrá los derechos señalados en la presente ley.

Artículo 2º—Para los efectos de la jubilación se computará un año de abono por cada cinco de servicios efectivos prestados en las Administraciones de Puertos. Con este objeto, estos obreros integrarán en el plazo (máximo de cinco años, en la respectiva Caja de Previsión Social, las imposiciones patronales y personales que correspondan.

Artículo 3º—A quienes quedaren habilitados para jubilar entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1965, se les computará como año completo la fracción de tiempo servido superior a seis meses siempre que el despido tenga la fecha indicada en la cláusula séptima del Acta.

Artículo 4º—El personal que jubile antes de haberse confectionado los escalafones y plantas de los obreros de la Empresa y que impet্রে el derecho a la jubilación entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1965, tendrá derecho a que su pensión sea reajustada, en todo momento, como si estuviere en actividad.

Artículo 5º—Concédese a este personal un nuevo plazo de ciento ochenta días, contado desde la fecha de vigencia de la presente ley, para que se acoja a los beneficios de la ley Nº 10.986, sobre continuidad de la previsión.

Artículo 6º—Facúltase a la Empresa Portuaria de Chile para otorgar a los obreros que se acojan a los beneficios de la jubilación, de conformidad a la presente ley, en calidad de préstamo, mensualmente a contar desde el 1º de octubre de 1965, una suma aproximada al setenta por ciento de la pensión de jubilación que les correspondiere, hasta la total tramitación de los decretos respectivos.

La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas retendrá de las pensiones y reajustes a que tuvieron derecho los obreros beneficiados con los préstamos, las sumas que hubieren percibido de la Empresa en conformidad a esta disposición. La Empresa remitirá a la Caja seña-

lada una nómina, con indicación de las cantidades que hayan percibido los interesados por los préstamos a que se refiere la presente disposición, para su reembolso a la Empresa Portuaria de Chile.

Los pagos efectuados por la Empresa a estos obreros entre el 1º de julio y el 30 de septiembre de 1965, tienen el carácter de indemnización y no serán descontados de sus pensiones de jubilación ni reembolsados por ellos.

Artículo 7º—La Ley de Presupuestos para el año 1966 contemplará un aporte extraordinario de Eº 3.000.000.— a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas con el fin de financiar el gasto extraordinario inicial que le signifique la aplicación de la presente ley.

Artículo 8º—Facúltase al Director de la Empresa Portuaria de Chile para efectuar los pagos a que diere lugar la aplicación de las disposiciones contenidas en el Acta señalada en el artículo 1º y ratifíquense los pagos, préstamos y anticipos de remuneraciones efectuados por la Empresa a sus obreros, con motivo de los conflictos laborales del año 1965 y por la interpretación del artículo 8º de la ley Nº 16.250, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6º de esta ley.

Artículo 9º—Se faculta al Director de la Empresa Portuaria de Chile para encasillar en una Planta Administrativa especial, sin sujeción a las exigencias del artículo 14 del D.F.L. Nº 338, de 1960, al personal de “operarios varios” que se desempeñaba en funciones de oficina al 4 de noviembre de 1964, creando los cargos que sean necesarios para asegurarle posibilidades de carrera dentro de la Empresa.

Dicho personal no podrá experimentar, por este concepto, disminución de sus actuales remuneraciones.

El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, se financiará, durante el presente año, con los recursos que se destinan actualmente a pagar las remuneraciones del personal que sea encasillado en la referida Planta, autorizándose para este efecto al Director de la Empresa Portuaria para efectuar los traspasos que procedan.

Artículo 10.—Los obreros contratados por la Empresa Portuaria de Chile antes del 24 de junio de 1965, tendrán preferencia para ocupar las vacantes que se produzcan en los grados superiores de la planta de este personal de acuerdo a las normas de capacidad, antigüedad y conducta.

Los obreros denominados movilizados auxiliares “eventuales”, contratados por la Empresa Portuaria de Chile después del 6 de abril de 1960 y que se encontraban en servicio al 24 de junio de 1965, mantendrán todos los derechos que establecen la ley Nº 10.676 y artículo 36 de la ley Nº 15.702.

Dentro del plazo de 30 días este personal pasará a integrar la planta permanente de los movilizados manuales.

Artículo 11.—Los obreros que se hayan retirado voluntariamente de la Empresa Portuaria de Chile o que se hayan acogido a jubilación durante el año 1965, tendrán derecho a percibir directamente el valor de los porcentajes señalados en los incisos doce y trece del artículo 7º de la ley Nº 16.250 y que se refieren a bonificación y plan habitacional.

Artículo 12.—Las pensiones de jubilación de los obreros a que se refiere la presente ley, serán incrementadas en los porcentajes señalados en los incisos quince y dieciséis del artículo 7º de la ley Nº 16.250, incorporando a estos porcentajes los valores señalados en los incisos doce y trece del mismo artículo.

Artículo 13.—Los obreros portuarios de Valparaíso serán calificados, para los efectos de los ascensos y encasillamientos que procedan, por una comisión compuesta por un representante de la Empresa y otro del Consejo Local Portuario de Valparaíso “José Mariano Valenzuela”.

Sala de la Comisión, a 28 de septiembre de 1965.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Contreras Tapia (Presidente), Allende, Foncea y Jaramillo.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

4

*DECLARACION DEL SENADO FRENTE A RESOLUCION
DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LOS ES-
TADOS UNIDOS DE AMERICA.*

El Presidente del Senado de Chile, por expreso encargo de la Corporación e interpretando su sentir unánime, formula la siguiente declaración:

1.—Ante la resolución de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, en que se confunde la llamada doctrina Monroe con los principios de la seguridad colectiva, para permitir a cualesquiera de las partes signatarias del Tratado Interamericano de Ayuda Recíproca el uso de la fuerza en otro Estado, con el propósito de impedir la dominación de determinadas posiciones políticas en el Continente, expresa el absoluto rechazo de dicha resolución, porque ella importa una amenaza a la soberanía e independencia de nuestras naciones y vulnera las claras disposiciones contenidas en la Carta de las Naciones Unidas y en la de la Organización de los Estados Americanos, que establecen los principios de autodeterminación, de no intervención, de inviolabilidad del territorio, y la exclusión del uso de la fuerza en las relaciones internacionales.

2.—Señala que la opinión pública internacional, y especialmente ante los pueblos de América, esa decisión, que pretendería justificar posiciones para hacer operante la intervención militar al arbitrio de un Estado, con prescindencia de la juridicidad que regula la convivencia entre las naciones, y considera que la gravedad de tal hecho justificaría su planteamiento ante las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos.

3.—Adhiere a la idea de analizar en conjunto con los representantes de los Parlamentos de los demás países latinoamericanos la proyección de esa resolución, contraria a la seguridad y la paz de todos los países del Hemisferio, y se propone hacer llegar hasta ellos la presente declaración.

(Fdo.): *Tomás Reyes Vicuña*, Presidente del Senado.